



Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.: General
26 de febrero de 2009

Español
Original: Inglés

**25º período de sesiones del Consejo de Administración/
Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial**
Nairobi, 16 a 20 de febrero de 2009

Informe sobre las deliberaciones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 25º período de sesiones

Introducción

1. El 25º período de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial se celebró en la sede del PNUMA, en Nairobi, del 16 al 20 de febrero de 2009.

I. Apertura del período de sesiones (tema 1 del programa)

2. El período de sesiones fue inaugurado el 16 de febrero de 2009, a las 10.10 horas, por el maestro de ceremonias. Antes de los discursos de apertura, actuó un grupo de acróbatas kenyanos, después de lo cual se proyectó un vídeo titulado "Hacia un nuevo acuerdo ecológico mundial", para informar a los participantes de las metas y los objetivos actuales del PNUMA.

3. A continuación pronunciaron declaraciones de apertura el Sr. Roberto Dobles Mora, Presidente saliente del Consejo/Foro; la Sra. Angela Cropper, Directora Ejecutiva Adjunta del PNUMA, en nombre del Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas; la Sra. Inga Bjork-Klevby, Directora Ejecutiva Adjunta del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), en nombre de la Sra. Anna Tibaijuka, Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat y Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi; el Sr. Achim Steiner, Director Ejecutivo del PNUMA; y el Sr. Mwai Kibaki, Presidente de Kenya.

4. El Sr. Dobles Mora expresó su reconocimiento a la Directora Ejecutiva y a la secretaria por la labor realizada para demostrar que para revertir la alarmante degradación del medio ambiente era necesario actuar con pasión y realizar esfuerzos concertados. El mundo afrontaba retos económicos y ambientales de una escala sin precedentes y esperaba que el PNUMA lo orientara en el camino a tomar. Recordó que su mandato había finalizado y recapituló los acontecimientos que habían marcado su mandato, como las importantes decisiones adoptadas por el PNUMA, como la relativa a la estrategia de mediano plazo para el período 2010-2013, y los progresos alcanzados en esferas como la gestión de los ecosistemas, la cooperación Sur-Sur y la puesta en práctica del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad.

5. El orador destacó que las consultas ministeriales eran una importante plataforma para los debates de alto nivel y dijo que había cabida para usar en mayor medida los resúmenes del Presidente para transmitir un mensaje a la humanidad. Acogiendo complacido los compromisos y la cooperación observados en los últimos dos años, destacó el acuerdo común a que se había llegado entre todos los

participantes en el sentido de que el Consejo de Administración aportaría el liderazgo necesario en cuestiones ambientales a fin de asegurar la sostenibilidad del planeta. En tal sentido, deseó a los participantes que celebraran debates fructíferos y visionarios.

6. En su declaración, el Secretario General hizo referencia a los retos que afrontaba el mundo, como la crisis financiera y el gran aumento del precio de los alimentos, y a los que se enfrentaba el Consejo de Administración, como el mercurio. Hizo referencia a la necesidad de promover una economía ecológica y, de esa manera, hacer frente al cambio climático y dar un nuevo impulso a la economía. El texto completo de la declaración del Secretario General figura en el anexo IV del presente documento.

7. La Directora Ejecutiva Adjunta de ONU-Hábitat destacó la función que desempeñan las ciudades, observando que, si bien son la fuerza que impulsa el comercio mundial, también generan el grueso de los desechos y sufren las tendencias de privación y exclusión social. En la actualidad, alrededor de mil millones de personas viven en barrios de tugurios y asentamientos precarios, y se prevé que esa cifra habrá de aumentar a dos mil millones para 2030. Para revertir esas tendencias era necesaria una urbanización sostenible, un concepto que se definía como un criterio pragmático para lograr el crecimiento, prestando debida atención a la ecología y a la creación de riqueza con equidad.

8. El actual período de sesiones se estaba celebrando en medio de una crisis financiera y económica, pero esa crisis ofrecía la oportunidad de hacer que las ciudades y los centros urbanos se transformasen en la principal fuente de una economía ecológica y permitieran superar los paradigmas existentes mediante la aplicación de los principios de sostenibilidad ecológica en las actividades dirigidas al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La oradora prosiguió destacando los problemas que afrontaban las ciudades y otros centros urbanos a resultas del cambio climático, y advirtió acerca del número cada vez mayor de refugiados ambientales.

9. En conclusión, la oradora dijo que la urbanización sostenible se había convertido en un factor clave para el logro del desarrollo sostenible y destacó que ONU-Hábitat estaba reforzando su cooperación con el PNUMA, como lo demostraba el nuevo marco para una mayor cooperación estratégica en la gestión ambiental urbana, que incluía diversas cuestiones, como el mejoramiento de la gestión de los desechos sólidos y la promoción de la diversidad biológica y los ecosistemas urbanos.

10. El Director Ejecutivo del PNUMA, al destacar los problemas que actualmente afectaban a la economía mundial, dijo que el mensaje que había que extraer del actual período de sesiones debía ser que las crisis también ofrecían oportunidades. Subrayó que los ministros presentes verían que en el futuro su función pasaría a ser cada vez más importante, ya que las respuestas a la crisis económica se encontrarían en el medio ambiente.

11. El orador dijo que el reto que afrontaba el actual período de sesiones era elaborar un nuevo marco y un nuevo discurso: la economía ecológica. En todo el mundo se estaba difundiendo una nueva manera de ver las cosas, en la que, al tomar medidas en el contexto de la crisis económica, se tenían en cuenta los imperativos ambientales. La economía ecológica y el nuevo acuerdo ecológico no constituían una economía paralela, sino más bien una serie de principios, oportunidades y opciones que cada país podía hacer suyos de distintas maneras.

12. La información reciente proveniente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático daba a entender que la situación ambiental era peor de lo que se había previsto anteriormente. En consecuencia, el período de sesiones en curso constituía un foro para debatir esas cuestiones y ser una fuente de esperanza, inspiración y orientaciones para la población en general. De esa manera, deseó a los participantes éxito en sus deliberaciones.

13. El Sr. Kibaki, al declarar oficialmente inaugurado el período de sesiones, dijo que la comunidad mundial se enfrentaba a incontables retos, que incluían la degradación ambiental, una mayor contaminación, la disminución de la producción agrícola y los disturbios sociales. En consecuencia, era necesario abordar seriamente los problemas ambientales a fin de mejorar y salvaguardar el medio ambiente para las generaciones presentes y venideras, tarea que ningún país podía hacer por sí solo.

14. Kenya, al igual que muchos otros países de África, afrontaba problemas formidables a resultas del conflicto entre las demandas del crecimiento económico y el desarrollo, por un lado, y la sostenibilidad ambiental, por el otro. Por tal razón, se había publicado el informe *Kenya: Atlas of our Changing Environment* (Kenya, Atlas de nuestro cambiante medio ambiente), juntamente con el PNUMA, para utilizarse como instrumento en los procesos nacionales de planificación del desarrollo. Si bien se celebraban las actividades encaminadas a integrar a África en la economía mundial, la

comunidad internacional debía esforzarse por renovar su compromiso colectivo e individual con las asociaciones mundiales en pro del desarrollo sostenible, habida cuenta de que era necesario realizar cambios fundamentales en las prácticas económicas, tratar de pasar a una economía ecológica y de bajo consumo de carbono y realizar inversiones en fuentes de energía nuevas y aceptables para la sociedad, como los biocombustibles.

15. El orador instó a que se reforzara la gobernanza ambiental a nivel internacional, regional y nacional, prestando atención específica al mejoramiento de los acuerdos ambientales multilaterales y a que se garantizase su cumplimiento, un requisito previo necesario para la puesta en práctica efectiva de todas las políticas. También era necesario contar con fuentes previsibles de financiación que se correspondieran con la extensión de las actividades ambientales, y explorar nuevas fuentes de financiación. Exhortó a los países desarrollados a que financiasen las actividades del sistema de las Naciones Unidas orientadas al medio ambiente, no sólo porque esos países eran los que consumían más del 75% de las fuentes de energía no renovables del mundo, sino porque también tenían una obligación para con la sostenibilidad de la base mundial de recursos.

II. Organización de los trabajos (tema 2 del programa)

A. Asistencia

16. Estuvieron representados en el periodo de sesiones/Foro los 54 Estados miembros del Consejo de Administración siguientes:¹ Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Bélgica, Benin, Botswana, Burundi, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Fiji, Finlandia, Francia, Guinea, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Japón, Kazajistán, Kenya, Malí, Mauricio, México, Mónaco, Níger, Países Bajos, Pakistán, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, Rumania, Serbia, Somalia, Sudáfrica, Tailandia, Túnez, Uganda y Uruguay.

17. Estuvieron representados por observadores los 95 siguientes Estados que no son miembros del Consejo de Administración, pero son miembros de las Naciones Unidas, o miembros de un organismo especializado o del Organismo Internacional de Energía Atómica: Albania, Armenia, Bahrein, Barbados, Belice, Bhután, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Chipre, Comoras, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Estonia, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Hungría, Iraq, Islas Marshall, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Lituania, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Marruecos, Mauritania, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Samoa, Santa Lucía, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Turkmenistán, Ucrania, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

18. También participó un observador de Palestina.

19. Estuvieron representados los órganos de las Naciones Unidas, las dependencias de la secretaría y secretarías de Convenios siguientes: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Comisión Económica para África de las Naciones Unidas, Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, Convención

¹ La composición del Consejo de Administración quedó determinada en las elecciones celebradas en la 43ª reunión plenaria del sexagésimo periodo de sesiones de la Asamblea general de las Naciones Unidas, el 3 de noviembre de 2005, y en la 52ª sesión plenaria del sexagésimo segundo periodo de sesiones, celebrada el 15 de noviembre de 2007. El 23 de julio de 2008, en la 115ª sesión plenaria de la Asamblea General, Hungría anunció su intención de renunciar a su puesto en el Consejo de Administración a partir del 31 de diciembre de 2008, en favor de Serbia, de conformidad con el acuerdo de rotación dentro del grupo de Europa oriental. En esa misma reunión se llevó a cabo una elección, como resultado de la cual se declaró que Serbia había salido elegida miembro del Consejo de Administración por un mandato que comenzaría el 10 de enero de 2009 y terminaría el 31 de diciembre de 2011.

Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, Convención sobre las especies migratorias, Convenio de Barcelona, Convenio de Basilea sobre los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convenio sobre las marismas de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas, Estrategia Internacional de Reducción de Desastres de las Naciones Unidas, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Instituto de Estudios Avanzados, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, Secretaría del Ozono, Universidad de las Naciones Unidas.

20. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados: Banco Mundial, Oficina Internacional del Trabajo, Organización de Aviación Civil Internacional, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Marítima Internacional, Organización Meteorológica Mundial y Organización Mundial de la Salud.

21. Estuvieron representadas las organizaciones intergubernamentales siguientes: Agencia Europea de Medio Ambiente, Centro Africano para Estudios Tecnológicos, Comisión del Pacífico Meridional, Evaluación internacional de la ciencia y la tecnología agrícolas para el desarrollo, Liga de Estados Árabes, Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, Organización Mundial de Aduanas, Programa cooperativo de Asia meridional para el medio ambiente, Secretaría de la Commonwealth, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos.

22. Además, estuvieron representadas por observadores 172 organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil.

B. Elección de la Mesa

23. En la sesión de inauguración del período de sesiones, celebrada el 16 de febrero, el Consejo/Foro eligió por aclamación a los siguientes integrantes de la Mesa:

Presidente:	Sr. Olivier Dulić (Serbia)
Vicepresidentes:	Sr. Mohamed Cherif Rahmani (Argelia) Sr. Juan Carlos Cué Vega (México) Sr. John Matuzsak (Estados Unidos de América)
Relator:	Sr. Budi Bowoleksono (Indonesia)

24. En su discurso de aceptación el Presidente dijo que era un honor que se le hubiese confiado una tarea tan importante en un momento en que la agenda ambiental era más importante que nunca y cuando los habitantes de todos los continentes estaban buscando en sus dirigentes una visión, la adopción de medidas y muestras de compromiso para hacer frente a problemas como la pobreza, la gestión de los productos químicos, la disminución de la diversidad biológica y el aumento de la contaminación. Había llegado el momento de reconocer que las cuestiones ambientales eran fundamentales para crear un mundo de prosperidad, estabilidad y equidad. La iniciativa de un nuevo acuerdo ecológico mundial, recientemente puesta en marcha por el PNUMA, era una manera visionaria, responsable y receptiva de hacer frente a esos retos. Un número cada vez mayor de países consideraba que las inversiones en el medio ambiente eran un camino para la recuperación económica y que el nuevo acuerdo ecológico mundial ofrecía apoyo y mecanismos que se podían adaptar a las condiciones locales a fin de ayudar a los planificadores a responder a la crisis mundial.

25. Tras señalar que el Consejo/Foro examinaría el programa de trabajo y el presupuesto del PNUMA para 2010 y 2011, felicitó al PNUMA por haber pasado a una gestión basada en los resultados, con lo cual la organización se encontraba en mejores condiciones de actuar como pilar de la política ambiental del sistema de las Naciones Unidas. En consecuencia, era importante que los gobiernos asumieran la responsabilidad de asegurar que se aportarían los medios necesarios para llevar el mandato del PNUMA a la práctica, con resultados visibles sobre el terreno. El orador hizo un llamamiento a los participantes para que, al examinar el programa del período de sesiones, no perdieran de vista las

cuestiones más generales que estaban en juego para asegurar que las generaciones futuras vivirían en un planeta sostenible. Por último, expresó su intención de preparar un resumen del presidente que capturaría la esencia de los retos y las oportunidades ambientales y de desarrollo que se habrían identificado durante el Consejo/Foro con miras a transmitir un claro mensaje a un mundo que esperaba la guía del PNUMA en esas cuestiones.

C. Credenciales de los representantes (tema 3 del programa)

26. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 17 del reglamento, la Mesa examinó las credenciales de los representantes que asistieron al período de sesiones. Asistieron al período de sesiones 54 de los 58 Estados miembros y sus credenciales estaban en orden. La Mesa presentó un informe al Consejo/Foro al respecto, que lo aprobó en la novena sesión plenaria, celebrada el 20 de febrero de 2009.

D. Programa

27. En la sesión de apertura, el Consejo/Foro aprobó el programa que figura a continuación para el período de sesiones, sobre la base del programa provisional aprobado por el Consejo/Foro en su 25º período de sesiones (UNEP/GC.25/1):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Organización de los trabajos:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de la labor del período de sesiones.
3. Credenciales de los representantes.
4. Cuestiones normativas:
 - a) Estado del medio ambiente;
 - b) Nuevas cuestiones normativas;
 - c) Gobernanza ambiental a nivel internacional;
 - d) Coordinación y cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones ambientales;
 - e) Coordinación y cooperación con los grupos principales;
 - f) Contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su calidad de organismo de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.
5. Seguimiento y aplicación de los resultados de las cumbres de las Naciones Unidas y principales reuniones intergubernamentales, incluidas las decisiones del Consejo de Administración.
6. Presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2010-2011, el Fondo para el Medio Ambiente y otros asuntos presupuestarios.
7. Programa provisional, fecha y lugar de celebración de futuros períodos de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial:
 - a) El 11º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial;
 - b) El 26º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe.
10. Clausura del período de sesiones.

E. Organización de los trabajos del período de sesiones

28. En la primera sesión plenaria del período de sesiones, el Consejo/Foro examinó y aprobó la organización de los trabajos del período de sesiones, teniendo en cuenta las recomendaciones que figuraban en el programa anotado revisado (UNEP/GC.25/1/Add.1/Rev.1).

29. Con arreglo a una de esas recomendaciones, y según convino la Mesa, se decidió que el Consejo/Foro celebraría consultas a nivel ministerial desde la tarde del lunes 16 de febrero de 2009 hasta la tarde del jueves 19 de febrero. Esas consultas se centrarían en la globalización y el medio ambiente y en la gobernanza ambiental a nivel internacional, en relación con el tema 4 b) del programa.

30. También en su primera sesión plenaria, el Consejo/Foro decidió establecer, de conformidad con el artículo 60 de su reglamento, un Comité Plenario. El Comité Plenario se reuniría concurrentemente con las sesiones plenarias del Consejo/Foro y las consultas a nivel ministerial, y examinaría los temas siguientes del programa: 4 a) (Cuestiones normativas: estado del medio ambiente); 4 c) a f) (Gobernanza ambiental a nivel internacional; Coordinación y cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones ambientales; Coordinación y cooperación con los grupos principales; y Contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su calidad de organismo de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial); 5 (Actividades complementarias y aplicación de los resultados de cumbres de las Naciones Unidas y reuniones intergubernamentales principales, incluidas las decisiones del Consejo de Administración); 6 (Presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2010-2011, el Fondo para el Medio Ambiente y otros asuntos presupuestarios); 7 (Programa provisional, fecha y lugar de celebración de futuros períodos de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial: el 11º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial; y el 26º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial); y 8 (Otros asuntos).

31. En la primera sesión plenaria se convino además que el Comité Plenario estaría presidido por el Sr. Jukka Uosukainen (Finlandia). También se decidió establecer un grupo de redacción que trabajaría en los proyectos de decisión para su posible aprobación por el Consejo/Foro, que sería presidido por el Sr. Daniel Chuburu (Argentina).

32. Se convino asimismo en que el Consejo/Foro examinaría los temas 3 (Credenciales de los representantes), 9 (Aprobación del informe) y 10 (Clausura del período de sesiones) del programa en la sesión plenaria de la tarde del viernes 20 de febrero.

F. Declaración de política del Director Ejecutivo

33. En la primera sesión plenaria, el Director Ejecutivo pronunció una declaración de política cuyo objetivo, dijo, fue poner el período de sesiones al tanto de los acontecimientos actuales, tanto en el mundo en general como en el PNUMA en particular. La reunión se estaba celebrando en un momento en que recrudecía la crisis económica, social y ambiental, había una recesión económica mundial, estaban aumentando de manera prohibitiva los precios de los alimentos y las previsiones más recientes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático indicaban que era probable que el clima cambiara a un ritmo mucho más acelerado de lo que se había previsto.

34. En lo que al PNUMA se refería, la reforma había sido el tema principal de los dos años anteriores y se había basado en la idea de que toda institución del sistema de las Naciones Unidas debía demostrar que sus acciones tenían trascendencia, y reconociendo que la función principal del PNUMA era aportar los fundamentos científicos para la adopción de medidas respecto del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Se había preparado un ambicioso programa de reforma con el apoyo de todos los interesados y, en el décimo período extraordinario de sesiones del Consejo/Foro, celebrado en Mónaco en febrero de 2008, se había dado a la organización el claro mandato de hacer avanzar el proceso con la aprobación de la estrategia de mediano plazo para el período 2010-2013. Dijo que el PNUMA debía permitir que se lo juzgara por su capacidad de responder a ese mandato. La diligencia con que se había elaborado un programa de trabajo basado en esa estrategia, con prioridades establecidas, era un tributo a la ardua labor y a la eficiencia de directores y funcionarios de todas las divisiones del PNUMA.

35. A continuación, el Director Ejecutivo pasó a describir resumidamente la amplia gama de acciones y medidas que había adoptado el PNUMA en el marco del proceso de reforma, entre ellas fortalecer la base científica de la organización; asegurar una base financiera más firme; solidificar la

presencia regional del PNUMA; renovar la atención en la excelencia y equidad dentro de la fuerza de trabajo, a resultados de una encuesta de opinión realizada entre los funcionarios; y mejorar la capacidad tecnológica en materia de información y comunicaciones. Con ese tipo de medidas el PNUMA podría estar en mejores condiciones de lograr sus objetivos prioritarios, incluida una mejor ejecución del Plan Estratégico de Bali y una mayor participación en el debate sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional. Las reformas se habían llevado a cabo con los recursos de la propia organización, y ello había puesto al PNUMA en muy buena posición para solicitar financiación adicional destinada a ejecutar su programa de trabajo. En particular, señaló a la atención los 35 millones de dólares que el Gobierno de Noruega había aportado en concepto de financiación adicional.

36. Continuó diciendo que si bien era mucho lo que se había logrado, también quedaba mucho por hacer para aplicar la reforma. Entre las prioridades futuras se incluía el mejoramiento de la eficacia del Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas; un mayor uso de las publicaciones clave (por ejemplo, el Anuario 2009) como fundamento de la planificación y las actividades de promoción; encontrar nuevas maneras de vincular la presencia regional del PNUMA con compromisos a nivel nacional; ampliar la cooperación con otras organizaciones, tanto del sistema de las Naciones Unidas como ajenas a él; y continuar con la iniciativa sobre la pobreza y el medio ambiente. Por último, mencionó varias actividades que subrayaban la importancia de los ecosistemas y la diversidad biológica como fundamento de una economía verde, en que la que los aspectos económicos y ambientales se considerasen complementarios y no opuestos. Era importante dejar atrás la etapa de los proyectos experimentales y demostrar su viabilidad en otras circunstancias. El PNUMA mismo estaba dando el ejemplo de cómo seguir adelante, y en 2008 había pasado a ser una institución neutral respecto del carbono. En conclusión, expresó la esperanza de que el período de sesiones en curso aportaría visiones y horizontes que permitirían al PNUMA funcionar como un asociado coherente, eficaz y estratégico en la consecución del objetivo final de una economía verde a nivel mundial. La transcripción de la declaración de políticas, tal como fue pronunciada, figura en el anexo V del presente documento.

37. En relación con el tema, el Consejo/Foro pronunciaron declaraciones generales los representantes de Nigeria, en nombre del Grupo de los 77 y China; la República Checa, en nombre de la Unión Europea; los Estados Unidos de América y Palestina.

38. El representante de Nigeria, acogiendo complacido la declaración de políticas del Director Ejecutivo, recordó que la comunidad internacional afrontaba retos importantes, de tal magnitud que muchos países en desarrollo estaban viendo cómo se socavaban sus progresos. Instó a que la iniciativa de la economía verde estuviera en favor del desarrollo, de los pobres y de la creación de empleos, entre otras cosas. También instó a que los países desarrollados respetaran sus compromisos de alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y se resistieran a todas las medidas proteccionistas. El PNUMA necesitaba una fuente periódica y previsible de financiación para poder prestar más asistencia a los Estados miembros. Señalando que la comunidad internacional tenía mucho que hacer para alcanzar los objetivos del Plan Estratégico de Bali, instó a que se lo integrara en la estrategia de mediano plazo.

39. El representante de la República Checa acogió con beneplácito la iniciativa de la economía verde e instó a volcarse hacia un modelo de crecimiento y desarrollo más sostenibles que integrara plenamente la dimensión ambiental. Respecto del mercurio, exhortó al Consejo de Administración a que comenzara negociaciones para un nuevo acuerdo ambiental multilateral jurídicamente vinculante que, además, contuviera compromisos obligatorios y discrecionales e incluyera un mecanismo que se ocupara de otras sustancias que causan preocupación a nivel mundial. También respaldó las negociaciones que comenzaron en Putrajaya (Malasia) en 2008 respecto de una plataforma científico-política intergubernamental sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, y exhortó a que se proporcionara al PNUMA una financiación suficiente, estable y previsible.

40. El representante de los Estados Unidos subrayó que, después de la elección del Presidente Barack Obama, su país continuaría, y de hecho reforzaría, su compromiso con los objetivos ambientales. Dijo que su país sería un protagonista en la tarea de hacer frente a los retos ambientales e instó a los demás países a que hicieran otro tanto. Existía un fundamento sólido para entablar negociaciones sobre un instrumento jurídicamente vinculante relativo al mercurio y exhortó a que se reforzara al PNUMA en las esferas en que éste ofrecía una ventaja comparativa. Era imperativo prestar atención a la creación de capacidad científica en los países en desarrollo.

41. El representante de Palestina manifestó una grave preocupación por la situación ambiental en la Franja de Gaza, producto de la escalada de violencia y hostilidades en diciembre de 2008 y enero de 2009. Anunció que se presentaría, para someterlo al examen del Consejo, un proyecto de decisión

sobre el tema. Instó al PNUMA a tomar nota del daño causado al medio ambiente en la Franja de Gaza e instó al Director Ejecutivo y a un grupo de expertos a que visitaran los territorios ocupados para ver las consecuencias del reciente conflicto armado con Israel, que había causado grandes daños al medio ambiente en todas sus formas, incluidas las vidas humanas.

G. Consultas a nivel ministerial

42. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 16 de febrero por la tarde, el Consejo/Foro comenzó el examen del tema 4 b) del programa (Nuevas cuestiones normativas) en la forma de consultas ministeriales, centrando la atención en los temas de la globalización y el medio ambiente, y la gobernanza ambiental a nivel internacional.

43. Las consultas ministeriales comenzaron en la segunda sesión plenaria con un discurso inaugural relativo a la naturaleza y la magnitud de los retos y oportunidades actuales en torno al medio ambiente y el desarrollo. Las consultas prosiguieron en las sesiones plenarias tercera, cuarta y quinta, celebradas los días 17 y 18 de febrero. El tema de la gobernanza ambiental a nivel internacional se debatió en las sesiones plenarias séptima y octava, celebradas el 19 de febrero. La sexta sesión plenaria se dedicó al cambio climático y fue organizada por el Gobierno de Dinamarca, en su condición de Gobierno anfitrión de la 15ª reunión de las Partes en el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en 2009. Durante las consultas se llevaron a cabo distintos debates de mesa redonda paralelos con el objeto de que los participantes, en grupos más reducidos, pudieran examinar las cuestiones en más detalle.

44. En la novena sesión plenaria, celebrada en la mañana del viernes 20 de febrero, el Presidente del Consejo/Foro presentó un proyecto de resumen de las opiniones expresadas durante las consultas sobre cada uno de los temas examinados en el 25º período de sesiones del Consejo/Foro. Dijo que el resumen reflejaba las diversas opiniones expresadas durante las consultas ministeriales pero no constituía un texto de consenso. Un representante dijo que en los debates se había mencionado repetidas veces el principio de la responsabilidad compartida pero diferenciada y que habría que darle más prominencia en el resumen. El Consejo/Foro tomó nota del resumen del Presidente, que se reproduce en el anexo III del presente documento.

H. Informe del Comité Plenario

45. El Comité Plenario celebró nueve sesiones del 16 al 20 de febrero de 2009 para examinar los temas del programa que se le habían asignado. En su novena sesión plenaria, celebrada el 20 de febrero, el Consejo/Foro tomó nota del informe del Comité Plenario. El informe se adjunta como anexo II del presente documento.

III. Adopción de decisiones

Decisión no.	Título
25/1	Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre gobernanza ambiental a nivel internacional
25/2	Estado del medio ambiente mundial
25/3	Año Internacional de la Diversidad Biológica
25/4	Gobernanza ambiental a nivel internacional
25/5	Gestión de productos químicos, incluido el mercurio
25/6	Estrategia a largo plazo relativa al compromiso y la participación de los jóvenes en cuestiones ambientales
25/7	Decisión de aplicación general sobre los informes del Director Ejecutivo
25/8	Gestión de los desechos
25/9	Cooperación Sur-Sur para el logro del desarrollo sostenible
25/10	Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas
25/11	Derecho Ambiental
25/12	Situación ambiental en la Franja de Gaza

Decisión no.	Título
25/13	Programa bienal propuesto y proyectos de presupuestos de apoyo para 2010-2011
25/14	Administración de los fondos fiduciarios y de las contribuciones para fines específicos
25/15	Presupuesto suplementario
25/16	Apoyo a África en materia de gestión y protección ambientales
25/17	Fecha, lugar y programa provisional del 11º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y del 26º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial

46. En el momento de la adopción del proyecto de decisión sobre la situación del medio ambiente mundial, el representante de los Estados Unidos de América pidió a la secretaria que averiguase si las palabras "responsabilidad exclusiva" se habían utilizado anteriormente para describir la responsabilidad del PNUMA para mantener en examen la situación del medio ambiente mundial en el sistema de las Naciones Unidas. Sugirió que, para evitar ampliar el mandato del PNUMA y comprometer la responsabilidad de otras organizaciones en materia de medio ambiente, se podrían emplear las palabras "responsabilidad principal".

47. En el momento de la adopción de los proyectos de decisión sobre el programa bienal propuesto y los proyectos de presupuesto de apoyo para 2010-2011, la gestión de los fondos fiduciarios y las contribuciones para fines específicos y el presupuesto suplementario, el representante de México aclaró que, si bien su país había accedido adoptar la decisión, cabía señalar que su interpretación de las consecuencias financieras que figuraban en la decisión era que los recursos debían proceder de una redistribución de los recursos existentes y no de nuevos recursos.

- IV. Cuestiones normativas (subtemas del programa 4 a) (Estado del medio ambiente), 4 c) (Gobernanza ambiental a nivel internacional), 4 d) (Coordinación y cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones ambientales), 4 e) (Coordinación y cooperación con los grupos principales), 4 f) (Contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su calidad de organismo de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial)**
- V. Actividades complementarias y aplicación de los resultados de cumbres de las Naciones Unidas y reuniones intergubernamentales principales, incluidas las decisiones del Consejo de Administración (tema 5 del programa)**
- VI. Presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2010-2011, el Fondo para el Medio Ambiente y otros asuntos presupuestarios (tema 6 del programa)**
- VII. Programa provisional, fecha y lugar de celebración de futuros períodos de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial (tema 7 del programa)**

VIII. Otros asuntos (tema 8 del programa)

48. El Comité Plenario examinó los temas del programa mencionados precedentemente. El informe sobre las deliberaciones del Comité figura en el anexo II de las presentes deliberaciones.
49. Las decisiones adoptadas por el Consejo/Foro sobre estos temas se reproducen en el anexo I de las presentes deliberaciones y se enumeran en el capítulo III *supra*.

IX. Aprobación del informe (tema 9 del programa)

50. El Consejo/Foro aprobó el presente informe sobre sus deliberaciones en su novena reunión plenaria, celebrada el 20 de febrero de 2009, sobre la base del proyecto de informe que se había distribuido y dando por sobreentendido que la secretaría y el Relator se encargarían de la redacción de su versión definitiva.

X. Clausura del período de sesiones (tema 10 del programa)

51. Representante de Burkina Faso, en nombre de un grupo de ministros de medio ambiente de África que participaban en el programa para la aplicación del Convenio de Estocolmo en los países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo de África, administrado juntamente por el Fondo para el Medio Ambiental Mundial, el PNUMA y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, presentó una declaración ministerial en relación con este tema. La declaración, que no ha pasado por el servicio oficial de corrección editorial, se reproduce en el anexo VI del presente documento.
52. La Sra. Wangari Maathai (Kenya), Premio Nobel de la Paz 2004, pronunció un discurso en el que manifestó su agradecimiento a los representantes por los constructivos resultados del período de sesiones y por su participación en las consultas ministeriales, que habían facilitado la expresión de opiniones y el aprendizaje. Recordó las palabras del Sr. James Lovelock, creador de la teoría Gaia, según la cual la humanidad no debería adularse a sí misma por poder salvar el mundo, sino, más bien, ocuparse de la cuestión de su propia supervivencia frente a los cambios que estaba precipitando y a los que, al planeta, sin lugar a dudas se adaptaría.
53. En su capacidad de Embajadora de Buena Voluntad de las Naciones Unidas para los ecosistemas forestales del Congo, señaló a la atención la necesidad de incluir los bosques, especialmente los tropicales, en las soluciones de los problemas ambientales. Dijo que era fundamental que, en la recta final hasta el 15^o período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, se convenciera a otros de que la reducción de las emisiones procedentes de la deforestación y la degradación formaba parte de la solución de las crisis del momento. Recordó que la selva del Congo era la segunda selva tropical más grande del mundo e invitó a los países a apoyar la Asociación para la Cuenca del Congo y el Fondo para la Selva de la Cuenca del Congo, de la que ella era copresidenta y que se había establecido con una suma de 220 millones de dólares aportados por Noruega y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y tenían su sede en las oficinas del Banco Africano de Desarrollo, en Túnez.
54. Hizo hincapié en la importancia de trabajar mediante modalidades de asociación, incluidas asociaciones con las organizaciones comunitarias locales y no gubernamentales, en proyectos de distinta escala en todo el mundo y señaló la necesidad de que en la labor del Consejo no se desatendiera la cuestión de los derechos humanos. Se refirió especialmente al éxito de la campaña mundial de los mil millones de árboles y agradeció al Director Ejecutivo y a los participantes en la Campaña, a la que ella había dado comienzo en 2006, junto con el Príncipe Alberto II de Mónaco, y gracias a la cual se habían plantado más de 2.500 millones de árboles en todo el mundo. Para finalizar, dijo que deberían reclutarse ejércitos en todo el mundo para proteger a los países de los enemigos invisibles de la desertificación, la degradación de la tierra y la deforestación e instó a los representantes a convertirse en soldados del medio ambiente.
55. En su declaración de clausura, el Director Ejecutivo manifestó su agradecimiento a la Sra. Maathai por su discurso y luego agradeció a todos los que habían participado y ayudado a obtener los excelentes resultados que se habían logrado durante la semana. También agradeció a los funcionarios del PNUMA por los meses de trabajo y comentó que la época de preparativos y procedimientos del

Consejo de Administración siempre traía consigo frustraciones y entusiasmo y la comprensión de que la línea que separa el éxito del fracaso es, sin dudas, tenue. Encomió a los representantes por las prolongadas horas de negociación y mencionó al excelente espíritu de componenda de que dieron muestra en todas las negociaciones. Dijo que, en su opinión, ese espíritu debería inspirar a la secretaría en la labor que tendría por delante.

56. El Director Ejecutivo presentó un breve vídeo sobre actividades de renovación ambiental y jardinería urbana que estaba realizando una organización de jóvenes en Etiopía. Dijo que los jóvenes eran uno de los destinatarios principales de las actividades del PNUMA.

57. El Presidente del Consejo/Foro dijo que el período de sesiones en curso era una de las reuniones más exitosas de la historia, de lo cual los representantes deberían estar muy orgullosos. Dijo que el bienio próximo ofrecería oportunidades y traería desafíos, con sus riesgos y la necesidad de iniciativas. Dijo que se comprometía a no escatimar esfuerzos en la colaboración con la Mesa y el Director Ejecutivo para intensificar las actividades relacionadas con las decisiones adoptadas por el Consejo en el período de sesiones en curso y compartir los mensajes y las opiniones formuladas en el resumen del Presidente con todos los interesados directos, incluidas las entidades de las Naciones Unidas, los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. Agradeció a los miembros de la Mesa por el apoyo y a los representantes por los resultados logrados gracias a la dedicación que ponían en el medio ambiente. Manifestó su particular agradecimiento al Director Ejecutivo por su liderazgo y diplomacia.

58. Tras la proyección de un breve video sobre el nuevo eslogan "Lo verde es el nuevo gran acuerdo" y el habitual intercambio de cortesías, se declaró clausurado el 25º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial a las 16.25 horas del viernes 20 de febrero de 2009.

Anexo I

Decisiones adoptadas por el Consejo de Administración/Foro Ambiental en su 25º período de sesiones

Decisión Nro.	Título
25/1	Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre gobernanza ambiental a nivel internacional
25/2	Estado del medio ambiente mundial
25/3	Año Internacional de la Diversidad Biológica
25/4	Gobernanza ambiental a nivel internacional
25/5	Gestión de los productos químicos, incluido el mercurio
25/6	Estrategia a largo plazo relativa al compromiso y la participación de los jóvenes en cuestiones ambientales
25/7	Decisión de aplicación general sobre los informes del Director Ejecutivo
25/8	Gestión de los desechos
25/9	Cooperación Sur-Sur para el logro del desarrollo sostenible
25/10	Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas
25/11	Derecho ambiental
25/12	Situación ambiental en la Franja de Gaza
25/13	Programa bienal propuesto y proyectos de presupuestos de apoyo para 2010-2011
25/14	Administración de los fondos fiduciarios y de las contribuciones para fines específicos
25/15	Presupuesto suplementario
25/16	Apoyo a África en materia de gestión y protección ambientales
25/17	Programas provisionales, fechas y lugares de celebración del 11º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y del 26º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial

Decisión 25/1: Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre gobernanza ambiental a nivel internacional

El Consejo de Administración,

Recordando la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, la Declaración de Nairobi sobre la función y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente² y la Declaración Ministerial de Malmö³,

Recordando también las resoluciones de la Asamblea General 57/251, de 20 de diciembre de 2002, 58/209, de 23 de diciembre de 2003, y 59/226, de 22 de diciembre de 2004,

² Decisión 19/1 del Consejo de Administración, de 7 de febrero de 1997, anexo.

³ Informe del Consejo de Administración sobre la labor realizada en su Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial/sexta período extraordinario de sesiones, UNEP/GCSS.VI/9, anexo I.

Recordando además su decisión SS.VIII/1, de 31 de marzo de 2004, y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible⁴, en que se recalcó la necesidad de que se aplicara plenamente la decisión SS.VII/1, de 15 de febrero de 2002,

Recordando el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad⁵, aprobado en virtud de su decisión 23/1, de 25 de febrero de 2005,

Recordando asimismo su decisión 24/1, de 9 de febrero de 2007,

Recordando además la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas⁶,

Habiendo examinado los informes del Director Ejecutivo sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional,

I

Seguimiento del cumplimiento del párrafo 169 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005

1. *Observa* las deliberaciones de la Asamblea General sobre las cuestiones relativas a la gobernanza ambiental a nivel internacional en el marco de un proceso de consultas oficiosas, que han contribuido a una mayor comprensión común de las diferentes perspectivas sobre estas cuestiones;
2. *Observa también* que la Asamblea General, de conformidad con su resolución 61/205 de 20 de diciembre de 2006, decidió examinar, de ser necesario, en su sexagésimo cuarto período de sesiones la cuestión de la composición universal del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a la vez que señaló las diferencias de opinión expresadas hasta ese momento respecto de esta cuestión importante y compleja;
3. *Reafirma* su compromiso de proseguir las deliberaciones sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional con miras a aprobar una resolución de la Asamblea General sobre el fomento y determinación de actividades concretas destinadas a lograr una mayor coherencia y eficacia del marco institucional ambiental a nivel internacional;
4. *Toma nota* del informe preparado por la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas titulado “Examen de gestión de la gobernanza ambiental dentro del sistema de las Naciones Unidas”⁷;

II

Fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

5. *Celebra* la continuación del proceso consultivo sobre el fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, facilitado por el Director Ejecutivo, y las valiosas aportaciones hechas por los gobiernos y otros interesados directos, que han dado lugar a una estrategia revisada de Vigilancia del Medio Ambiente⁸;
6. *Reafirma* la necesidad de reforzar la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en el marco de su mandato, incluso mediante el

⁴ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*, Johannesburgo, Sudáfrica, 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

⁵ UNEP/IEG/IGSP/3/4, anexo.

⁶ Resolución 62/208 de la Asamblea General.

⁷ JIU/REP/2008/3, presentado al Consejo/Foro en su 25º período de sesiones con la signature UNEP/GC.25/INF/33.

⁸ UNEP/GC/25/INF/20.

fortalecimiento de la capacidad científica de los países en desarrollo y los países con economías en transición en la esfera de la protección del medio ambiente;

7. *Destaca* la necesidad de una mayor cooperación con los órganos existentes y entre ellos para que aprovechen en mayor medida la infraestructura, los datos, los mecanismos y las herramientas existentes para aumentar la interoperabilidad entre los sistemas;

8. *Destaca* la importancia de examinar la complementariedad entre las iniciativas científicas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los mecanismos de asesoramiento y de evaluación científica de los acuerdos ambientales multilaterales;

9. *Reafirma* que la alerta temprana ambiental y la evaluación y la vigilancia del estado del medio ambiente en todo el mundo son funciones básicas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y reconoce la importancia de las redes y los asociados que le permiten llevar a cabo esas funciones básicas;

10. *Pone de relieve* la importancia vital que en un mundo en proceso de globalización reviste el fortalecimiento de las capacidades para suministrar información sobre el medio ambiente dirigida a la formulación de políticas y la adopción de decisiones, con inclusión de la integración del medio ambiente en el desarrollo, el cumplimiento de las obligaciones de los acuerdos ambientales multilaterales y la consecución de los objetivos de desarrollo nacionales e internacionales, cuando procede, mediante la aplicación del Plan Estratégico de Bali y de la iniciativa denominada “Unidos en la acción”⁹;

11. *Toma nota* de que la estrategia revisada de Vigilancia del Medio Ambiente corresponde a los lineamientos del programa de trabajo aprobado del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de la iniciativa “Unidos en la acción”;

12. *Reconoce* que la estrategia desempeña las importantes funciones siguientes:

- a) Creación de capacidad y apoyo tecnológico;
- b) Evaluación;
- c) Alerta temprana, vigilancia y observación;
- d) Apoyo en materia de datos, intercambio de información y desarrollo de indicadores ambientales mutuamente acordados;
- e) Establecimiento de redes y asociaciones;

13. *Invita* a los países, asociados, donantes e instituciones financieras a que aporten recursos financieros adicionales y extrapresupuestarios para cubrir el costo de la aplicación de la estrategia a nivel nacional de conformidad con el programa de trabajo aprobado del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y en el marco de la iniciativa “Unidos en la acción”;

III

Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad

14. *Observa con satisfacción* que el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad ha pasado a ser una parte integral de la estrategia de mediano plazo para el período 2010–2013 y también de la ejecución del programa de trabajo aprobado del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente e insta al Director Ejecutivo a que, en el marco de los programas de trabajo aprobados, siga promoviendo y aplique plenamente el Plan Estratégico de Bali con miras al logro de sus objetivos en las esferas de la creación de capacidad y el apoyo tecnológico de los países en desarrollo y los países con economías en transición;

⁹ Unidos en la acción: informe del Grupo de Alto Nivel del Secretario General sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria y la protección del medio ambiente (A/61/583).

15. *Pide* al Director Ejecutivo que siga realizando actividades e intensifique el apoyo para fortalecer las oficinas regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a fin de contribuir a la ejecución del Plan Estratégico de Bali;

IV

Fortalecimiento de la financiación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

16. *Hace hincapié* en la necesidad de que el Fondo para el Medio Ambiente cuente con recursos financieros estables, suficientes y predecibles, en el contexto del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, según se expone en la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972;

17. *Reafirma* su apoyo al suministro de fondos suficientes, estables y predecibles al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como condición previa esencial para el fortalecimiento de su capacidad y funciones, así como para la coordinación efectiva del componente ambiental del desarrollo sostenible;

18. *Alienta* a los gobiernos a que, en la medida de lo posible y observando la orientación estratégica, con indicación de prioridades y basada en los resultados adoptada mediante la estrategia de mediano plazo, procuren contribuir al Fondo para el Medio Ambiente en lugar de contribuir a fondos fiduciarios para fines específicos, con el objetivo de que el Consejo de Administración pueda tener más peso en la determinación del programa de trabajo y las prioridades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

19. *Pide* al Director Ejecutivo que, de conformidad con el párrafo 19 del apéndice de la decisión SS.VII/1, notifique a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas la escala indicativa de contribuciones voluntarias que tiene previsto proponer para el bienio 2010-2011 antes del 1º de agosto del año anterior al que deberían pagarse esas contribuciones e invita a cada uno de los Estados Miembros a que informen al Director Ejecutivo si utilizarán o no la escala indicativa de contribuciones voluntarias propuesta;

20. *Alienta* a los gobiernos a que, teniendo en cuenta sus circunstancias económicas y sociales, hagan sus contribuciones voluntarias al Fondo para el Medio Ambiente en 2010–2011 por una suma igual o superior a la que se sugiere en la escala indicativa de contribuciones voluntarias o teniendo en cuenta las demás opciones voluntarias que se incluyen en el párrafo 18 del apéndice de la decisión SS.VII/1;

21. *Pide* al Director Ejecutivo que no ceje en sus esfuerzos por tratar de aumentar la financiación voluntaria procedente de todas las fuentes, a fin de consolidar la base financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

22. *Acoge con satisfacción* los esfuerzos del Director Ejecutivo por asegurar una planificación eficaz, una ejecución oportuna de los resultados de sus programas y un uso más eficiente de los fondos disponibles;

V

Cuestiones relacionadas con los acuerdos ambientales multilaterales

23. *Toma nota* de las actividades emprendidas por el Director Ejecutivo para aumentar la eficacia de los acuerdos ambientales multilaterales y la coordinación y sinergia entre ellos;

24. *Toma nota también* de las actividades emprendidas por el Director Ejecutivo destinadas a apoyar a los gobiernos en los esfuerzos que realizan para aplicar, cumplir y observar con más eficacia los acuerdos ambientales multilaterales;

25. *Observa* que las actividades del Director Ejecutivo a las que se hace referencia en los párrafos 23 y 24 se han realizado teniendo en cuenta el carácter autónomo de la autoridad de las conferencias de las Partes en esos acuerdos respecto de la adopción de decisiones y la necesidad de promover la dimensión ambiental del desarrollo sostenible entre otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas;

26. *Celebra* los resultados del Grupo de Trabajo conjunto especial sobre el aumento de la cooperación y la coordinación entre los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, contenidos en sus recomendaciones, y la adopción de dichas recomendaciones por la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, y por la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional;

27. *Alienta* a las Partes contratantes en otros acuerdos ambientales multilaterales sobre esferas de competencia específicas en que hay cuestiones comunes a que estudien la forma de aumentar la cooperación y coordinación entre ellos, aprovechando, en la medida de lo posible, la experiencia de los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo;

28. *Pide* al Director Ejecutivo que, en caso de que la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes también adopte esas recomendaciones en su cuarta reunión, tome las medidas pertinentes previstas en las recomendaciones, según proceda, en el marco del programa de trabajo aprobado del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y teniendo en cuenta los recursos disponibles;

VI

Mayor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Grupo de Gestión Ambiental

29. *Acoge con satisfacción* los esfuerzos realizados por el Director Ejecutivo, en su calidad de presidente del Grupo de Gestión Ambiental, y por los miembros de éste, en la promoción de la cooperación en todo el sistema de las Naciones Unidas respecto de las actividades relacionadas con el medio ambiente, entre otras cosas su apoyo al compromiso contraído por la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación para que las Naciones Unidas se conviertan en una organización que no contribuye al cambio climático;

30. *Acoge con satisfacción también* la mayor atención que el Grupo de Gestión Ambiental presta a los procesos ambientales fundamentales en el marco de los tres convenios de Río y, a este respecto, celebra el proyecto “Tematea” del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza sobre módulos temáticos como herramienta útil para prestar apoyo a la aplicación coherente de los acuerdos ambientales multilaterales dentro de sus mandatos respectivos;

31. *Pide* al Director Ejecutivo que invite al Grupo de Gestión Ambiental a promover la cooperación en todo el sistema de las Naciones Unidas a fin de prestar asistencia a los Estados Miembros para aplicar la agenda internacional sobre el medio ambiente, entre otras cosas considerando la posibilidad de aplicar enfoques conjuntos para abordar los problemas ambientales que afectan a todo el sistema de las Naciones Unidas;

32. *Acoge con satisfacción* el examen que sigue realizando el Grupo de Gestión Ambiental del apoyo de todo el sistema de las Naciones Unidas a la ejecución del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención de Lucha contra la Desertificación¹⁰ atendiendo al llamamiento formulado por la Asamblea General en su resolución 63/218, de 19 de diciembre de 2008, que se ha de aplicar en el marco del mandato de la Convención y también celebra el examen por el Grupo de Gestión Ambiental del apoyo al proceso del objetivo de diversidad biológica fijado para 2010;

33. *Acoge con satisfacción también* los esfuerzos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para participar activamente en la iniciativa “Unidos en la acción”, así como en la iniciativa conjunta del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre pobreza y medio ambiente;

34. *Reafirma* el papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como órgano principal del sistema de las Naciones Unidas que fomenta la aplicación coherente del aspecto ambiental del desarrollo sostenible y expresa su deseo de que siga fortaleciéndose la cooperación entre

¹⁰ Decisión 3/COP.8 del octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes, según figura en el documento ICCD/COP(8)/16/Add.1.

el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, entre otras cosas mediante el memorando de entendimiento revisado y especificando claramente sus respectivos papeles;

35. *Pide* al Director Ejecutivo que presente al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su próximo período extraordinario de sesiones el informe de los progresos realizados en la aplicación del memorando de entendimiento revisado entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Decisión 25/2: Estado del medio ambiente mundial

El Consejo de Administración,

En el desempeño de sus funciones y responsabilidades establecidas en la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, y sus mandatos posteriores, entre los que se cuenta la Declaración de Nairobi sobre la función y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente¹¹ y la Declaración Ministerial de Malmö¹², entre ellas las de tener continuamente bajo estudio las condiciones ambientales en todo el mundo con el fin de conseguir que los problemas de vasta importancia internacional que surjan en esa esfera reciban apropiada y adecuada consideración por parte de los gobiernos, y estimular a las comunidades científicas internacionales y otros círculos de especialistas pertinentes a que contribuyan a la adquisición, evaluación e intercambio de conocimientos e información sobre el medio ambiente,

Recordando sus decisiones 22/1, de 7 de febrero de 2003, sobre alerta temprana, evaluación y vigilancia, 23/6, de 25 de febrero de 2005, sobre el mantenimiento en estudio de la situación del medio ambiente en el mundo, y SS.X/5, de 22 de febrero 2008, sobre las Perspectivas del medio ambiente mundial: el medio ambiente para el desarrollo,

Recordando también la resolución 60/30 de la Asamblea General, de 29 de noviembre de 2005, sobre los océanos y el derecho del mar, mediante la cual la Asamblea General decidió establecer un proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos, codirigido por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y las resoluciones de la Asamblea General 61/222, de 20 de diciembre de 2006, y 62/215, de 22 de diciembre de 2007,

Recordando además las conclusiones y recomendaciones del cuarto informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial,

Observando las conclusiones de varios informes y publicaciones más relativos a evaluaciones ambientales publicados después del 24º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, en particular los preparados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en cooperación con sus asociados,

Observando también las conclusiones que figuran en los informes sobre la situación del panorama de las evaluaciones internacionales,

Manifestando su preocupación por que el deterioro ambiental documentado y los cambios generalizados resultantes de la actividad humana, junto con los procesos naturales y la pérdida de los bienes y servicios de los ecosistemas, obstaculizan el logro de los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional,

Celebrando con reconocimiento los esfuerzos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por fortalecer la capacidad regional y nacional de recolección de datos, de información y evaluación ambientales, realizados en cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas, gobiernos nacionales, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otros asociados,

Consciente de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente tiene la responsabilidad exclusiva dentro del sistema de las Naciones Unidas de mantener en examen la

¹¹ Decisión 19/1 del Consejo de Administración, de 7 de febrero de 1997, anexo.

¹² Informe del Consejo de Administración sobre la labor realizada en su Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial/sexta período extraordinario de sesiones, UNEP/GCSS.VI/9, anexo I.

situación ambiental mundial a fin de que los gobiernos prioricen y tengan debidamente en cuenta los nuevos problemas ambientales de amplia importancia internacional, y de que el proceso de las Perspectivas del Medio Ambiente Mundial es en la actualidad la única evaluación mundial integrada y multidisciplinaria del cambio ambiental,

Consciente también de la importancia de aprovechar la experiencia de otros procesos de evaluación y las lecciones aprendidas por éstos y las conclusiones del proceso de evaluación del cuarto informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, juntamente con otras iniciativas recientes tendientes a robustecer la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Acogiendo con beneplácito las opciones presentadas por el Director Ejecutivo para la posible elaboración de una evaluación mundial del cambio ambiental y sus consecuencias para el desarrollo que sea científicamente idónea y útil para la formulación de políticas, incluida la opción de incorporar un conjunto estructurado de evaluaciones integradas y temáticas en el marco de la estrategia de mediano plazo, que abarque sus seis prioridades temáticas interdisciplinarias,

I

Conclusiones científicas de las evaluaciones recientes

1. *Insta* a los gobiernos, a los organismos de las Naciones Unidas, a las instituciones financieras, al sector privado y a la sociedad civil a que consideren las conclusiones fundamentales de las evaluaciones ambientales a la luz de la concienciación cada vez mayor respecto de la complejidad de dichos problemas y su relación con el bienestar humano y los objetivos de desarrollo;

2. *Exhorta* a los gobiernos a que actúen en forma decisiva, individual y colectivamente, y a que apliquen políticas eficaces, incluidos, según corresponda, instrumentos económicos y mecanismos de mercado para reglamentar y ordenar el medio ambiente, los ecosistemas y sus servicios, y a que continúen cooperando dentro del marco de los procesos multilaterales tendientes a revertir el deterioro ambiental;

3. *Invita* a los gobiernos y otras partes interesadas, habida cuenta del “Informe sobre la marcha de los trabajos - evaluación de evaluaciones”, refrendado por el Grupo Directivo Especial para la “evaluación de evaluaciones” del proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos, en su tercera reunión y presentado por los organismos principales a los Estados Miembros, a que contribuyan con fondos para poder concluir la “evaluación de evaluaciones” y presentarla a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo cuarto período de sesiones, que se celebrará en 2009;

II

Panorama de las evaluaciones internacionales

4. *Insta* a los gobiernos a que mejoren la base científica en que se apoyan para su propia gestión ambiental y la adopción de decisiones sobre el medio ambiente y fortalezcan el apoyo público a las medidas de protección del medio ambiente evaluando e informando periódicamente acerca del estado del medio ambiente en su territorio, de conformidad con la legislación nacional y los acuerdos ambientales multilaterales, contribuyendo, al mismo tiempo, según proceda, a los procesos de evaluación y presentación de informes subregionales, regionales y mundiales;

5. *Pide* al Director Ejecutivo que, en las actividades de evaluación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, publique los datos científicos, metadatos y normas derivados de las evaluaciones en un formato electrónico de acceso no restringido para que las futuras evaluaciones puedan basarse en la labor ya realizada y esos datos puedan utilizarse como base de referencia para el diseño de modelos y para los análisis predictivos;

6. *Pide también* al Director Ejecutivo que, a través del programa de trabajo, mantenga vigilado el panorama de las evaluaciones internacionales, colabore con otros asociados en los esfuerzos por racionalizar y hacer más coherentes los procesos de evaluación ambiental internacionales y la correspondiente presentación de informes, coadyuve al desarrollo de procesos de evaluación idóneos, pertinentes y legítimos para aumentar su influencia, fortalezca la capacidad de los países que están experimentando dificultades para cumplir sus obligaciones en materia de evaluación y presentación de informes ambientales, facilite el acceso a evaluaciones e informes ambientales a través de un repositorio

en línea, e informe al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial sobre las mejoras en esta esfera por conducto del informe periódico del Director Ejecutivo sobre el estado del medio ambiente;

7. *Pide asimismo* al Director Ejecutivo que, según proceda, a través del programa de trabajo, ayude a los países a armonizar su legislación nacional en materia de evaluación y presentación de informes ambientales de modo que la cobertura temática y la periodicidad de los informes resulten pertinentes y oportunas;

III

Futura evaluación mundial del cambio ambiental

8. *Pide* al Director Ejecutivo que, a través del programa de trabajo, siga realizando evaluaciones ambientales a nivel mundial amplias, integradas y científicamente confiables, evitando la duplicación de esfuerzos y aprovechando las tareas de evaluación que se estén llevando a cabo, en apoyo de los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles, a la luz de la necesidad permanente de contar con información sobre el cambio ambiental en todo el mundo que esté actualizada, sea científicamente confiable y sea de utilidad para la formulación de políticas, incluidos análisis de cuestiones interdisciplinarias y componentes basados en indicadores;

9. *Pide también* al Director Ejecutivo que, a través del programa de trabajo, recabe la participación de todos los interesados pertinentes en la realización de evaluaciones ambientales mundiales a fin de apoyar y fortalecer en mayor medida su credibilidad científica, la utilidad que tienen para la formulación de políticas y su legitimidad;

10. *Alienta* al Director Ejecutivo a incluir como cuestión prioritaria la creación de capacidad para los países en desarrollo como un componente de los procesos de evaluación;

11. *Pide* al Director Ejecutivo que, a través del programa de trabajo y del presupuesto, emprenda una serie coherente de evaluaciones integradas y temáticas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, incluida una evaluación mundial amplia e integrada, quinto informe de la serie Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, *GEO-5*, que debería guiar, según proceda, la dirección estratégica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

12. *Pide también* al Director Ejecutivo que haga del *GEO-5* una herramienta más útil para la formulación de políticas incluyendo un análisis de las distintas opciones normativas adecuadas y sus costos y beneficios indicativos para acelerar el logro de los objetivos y metas acordados a nivel internacional y que también brinde información a los procesos y reuniones mundiales pertinentes en los que se debatirán los adelantos realizados en la consecución de estos objetivos y metas;

13. *Invita* al Director Ejecutivo a organizar un proceso del *GEO-5* en que el alcance, los objetivos y el proceso del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial se finalicen y aprueben en una consulta intergubernamental y de múltiples interesados directos a nivel mundial, y que convoque una reunión intergubernamental final para negociar el resumen de los encargados de la formulación de políticas basado en las conclusiones científicas del informe completo, y dar respaldo a ese resumen;

14. *Pide* al Director Ejecutivo que haga más explícitos los requisitos de un cambio hacia evaluaciones puntuales de esferas temáticas prioritarias, con el apoyo de un marco conducente, conocido por el nombre de “el PNUMA en vivo”¹³, y que presente un informe al Consejo de Administración en su 26° período de sesiones, en 2011.

Decisión 25/3: Año Internacional de la Diversidad Biológica

El Consejo de Administración,

Recordando la resolución 61/203, de 20 de diciembre de 2006, mediante la cual la Asamblea General declaró el año 2010 Año Internacional de la Diversidad Biológica,

¹³ Un marco en el que los encargados de la adopción de decisiones pueden acceder fácilmente a las conclusiones, síntesis, resúmenes, e información técnica sucinta de las evaluaciones.

1. *Invita* a los gobiernos y las organizaciones pertinentes a que planifiquen y realicen actividades apropiadas para conmemorar y celebrar el espíritu del Año Internacional de la Diversidad Biológica 2010 y contribuir al éxito de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en 2010;
2. *Pide* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que, en consulta con el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, brinde el apoyo activo y pleno del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a los preparativos y la organización de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en consonancia con el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a este respecto;
3. *Pide también* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que colabore con el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica para promover la cooperación y coordinación entre las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales y, de esa manera, potenciar efectivamente al máximo las contribuciones al conjunto de actividades relacionadas con la diversidad biológica.

Decisión 25/4: Gobernanza ambiental a nivel internacional

El Consejo de Administración,

Tomando nota de la recomendación que figura en el informe de los copresidentes de las consultas oficiosas de la Asamblea General sobre el marco institucional de la labor de las Naciones Unidas en materia de medio ambiente¹⁴, de fecha 10 de febrero de 2009, para producir propuestas que “permitan mejorar el sistema actual”,

Tomando nota también del documento para el debate preparado por el Director Ejecutivo para las consultas ministeriales del 25º período de sesiones del Consejo de Administración sobre el tema: “Globalización y medio ambiente – crisis mundiales: ¿caos nacional?”¹⁵ que presenta la escala e índole de las actuales crisis mundiales y las oportunidades incipientes para responder a éstas,

Tomando nota asimismo del documento para el debate preparado por el Director Ejecutivo para las consultas ministeriales del 25º período de sesiones del Consejo de Administración sobre el tema: “Gobernanza ambiental a nivel internacional y reforma de las Naciones Unidas: la gobernanza ambiental a nivel internacional ¿ayuda u obstáculo?”¹⁶ que aborda el tema de esa gobernanza desde una perspectiva nacional,

Teniendo en cuenta la decisión SS.VII/1, de 15 de febrero de 2002, sobre gobernanza ambiental a nivel internacional, que, junto con su apéndice, se conoce como el “Conjunto de medidas de Cartagena”, y el examen de la gestión de la gobernanza ambiental dentro del sistema de las Naciones Unidas preparado por la Dependencia Común de Inspección¹⁷,

Consciente de que el proceso consultivo propuesto a continuación y las conclusiones a que llegue el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en el 11º período extraordinario de sesiones, serán una aportación a, entre otras cosas, el seguimiento por la Asamblea General de las medidas que constan en el párrafo 169 del documento final de la Cumbre Mundial de 2005¹⁸,

1. *Decide* establecer un grupo consultivo, regionalmente representativo, de ministros o representantes de alto nivel, invitando a cada región de las Naciones Unidas a que proponga de dos a cuatro gobiernos para que participen, permaneciendo no obstante abierto a la participación de otros gobiernos interesados;
2. *Pide* al grupo de ministros o representantes de alto nivel que concluyan su trabajo y presenten un conjunto de opciones para mejorar la gobernanza ambiental a nivel internacional al

¹⁴ UNEP/GC.25/INF/35.

¹⁵ UNEP/GC.25/16.

¹⁶ UNEP/GC.25/16/Add.1.

¹⁷ JIU/REP/2008/3, que figura en el documento UNEP/GC.25/INF/33.

¹⁸ Resolución 60/1 de la Asamblea General, de 16 de septiembre de 2005.

Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 11º período extraordinario de sesiones, con el fin de hacer aportes a la Asamblea General de las Naciones Unidas;

3. *Decide* que el grupo tenga dos copresidentes, uno de un país en desarrollo y otro de un país desarrollado, y pide al Director Ejecutivo que participe como asesor del grupo;

4. *Insta* al grupo a que comience su labor lo antes posible y a que determine en su primera reunión la estructura de su trabajo;

5. *Pide* al Director Ejecutivo que obtenga recursos extrapresupuestarios, en caso necesario, para facilitar la participación en las reuniones de los países en desarrollo propuestos por los grupos regionales.

Decisión 25/5: Gestión de los productos químicos, incluido el mercurio

El Consejo de Administración,

Recordando sus decisiones 18/12, de 26 de mayo de 1995, 19/13, de 7 de febrero de 1997, 20/23, de 4 de febrero de 1999, 21/5, de 9 de febrero de 2001, SS.VII/3, de 15 de febrero de 2002, 22/4, de 7 de febrero de 2003, 23/9, de 25 de febrero de 2005, SS.IX/1, de 9 de febrero de 2006, y 24/3, de 9 de febrero de 2007, sobre las políticas mundiales relacionadas con la gestión de los productos químicos y la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional,

Tomando nota con agradecimiento de los progresos alcanzados para aumentar la coordinación y la cooperación en el ámbito de los productos químicos y de los desechos a nivel internacional,

Reconociendo la preocupación general por los graves efectos perjudiciales del mercurio en la salud humana y el medio ambiente y la necesidad urgente de adoptar medidas a nivel internacional,

Observando que la labor propuesta en la presente decisión se llevará a cabo en el marco del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y sus subprogramas,

Habiendo examinado los informes del Director Ejecutivo sobre la gestión de los productos químicos,

I

Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional

1. *Acoge con agrado* los progresos alcanzados hasta el momento en la aplicación del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional;

2. *Acoge también con agrado* las importantes contribuciones del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la aplicación del proceso del Enfoque Estratégico y, en particular, los esfuerzos para integrar la gestión racional de los productos químicos en los procesos de planificación del desarrollo de los países en desarrollo y los países con economías en transición y la asistencia a los países en desarrollo y a los países con economías en transición para la elaboración de propuestas para el Programa de Inicio Rápido y su posterior ejecución;

3. *Pide* al Director Ejecutivo que fortalezca el apoyo para la aplicación del Enfoque Estratégico y su Secretaría y facilite la adopción de iniciativas más enérgicas en los países en desarrollo y en los países con economías en transición para garantizar la gestión racional de los productos químicos, en particular velando por que los proyectos y programas que se examinan en el marco del Programa de Inicio Rápido se procesen y pongan en práctica rápidamente;

4. *Subraya* la importancia de que el Enfoque Estratégico es de carácter intersectorial, voluntario y abierto a la participación de múltiples interesados directos;

5. *Subraya asimismo* la importancia de la cooperación permanente entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otras organizaciones participantes y observadores del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos;

6. *Alienta* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a desempeñar una función de liderazgo en la aplicación del Enfoque Estratégico, a la vez que observa que las importantes funciones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos figuran en el párrafo 24 de la Estrategia de Política Global del Enfoque Estratégico;

7. *Observa* que en la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos se debatirá sobre las maneras de promover mayores progresos en la aplicación del Enfoque Estratégico y las posibles modalidades de financiación a mediano y largo plazo del Enfoque Estratégico;

8. *Insta* a los gobiernos, a las organizaciones intergubernamentales, a las organizaciones no gubernamentales y a otras entidades que estén en condiciones de hacerlo, a que hagan contribuciones financieras y en especie para la aplicación del Enfoque Estratégico, incluso por conducto del Programa de Inicio Rápido, la Secretaría y el programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

II Plomo y cadmio

9. *Reconoce* los progresos alcanzados con respecto al plomo y el cadmio, incluidas las medidas adoptadas para finalizar los exámenes de la información científica sobre el plomo y el cadmio, en particular las medidas adoptadas para completar los datos y la información, así como las actividades de preparación de un inventario de las medidas de gestión de riesgos;

10. *Toma nota* de las conclusiones principales del examen de la información científica sobre el plomo de 2008¹⁹ y el examen de la información científica sobre el cadmio de 2008²⁰, entre las que se incluye la conclusión de que, debido a su breve permanencia en la atmósfera, estos metales se transportan principalmente a distancias locales, nacionales o regionales; y también observa que la exportación de productos nuevos y usados con contenido de plomo y cadmio sigue siendo un desafío para los países en desarrollo y los países con economías en transición que carecen de la capacidad para gestionar y eliminar las sustancias que contienen los productos de manera ambientalmente racional;

11. *Observa* que es necesario adoptar nuevas medidas para hacer frente a los problemas que causan el plomo y el cadmio;

12. *Alienta* a los gobiernos y otras entidades a reducir los riesgos que plantean para la salud humana y el medio ambiente el plomo y el cadmio durante todo el ciclo de vida de esas sustancias y a adoptar medidas para promover el uso de alternativas sin plomo ni cadmio, cuando corresponda, por ejemplo, en los juguetes y las pinturas, dado que el uso normal de algunos productos que contienen plomo puede representar un riesgo;

13. *Reconoce* los esfuerzos que realizan los gobiernos y otras entidades para eliminar gradualmente el plomo de la gasolina, en particular mediante la Alianza a favor de vehículos y combustibles menos contaminantes, e insta a los gobiernos que se encuentran en una etapa de transición a que eliminen cuanto antes el plomo de la gasolina;

14. *Pide* al Director Ejecutivo que facilite la labor anteriormente mencionada en los países en desarrollo y los países con economía en transición, entre otras cosas mediante el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, teniendo en cuenta las peticiones y la disponibilidad de financiación;

15. *Toma nota* del estudio efectuado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente relativo a los posibles efectos en la salud humana y el medio ambiente en África del comercio de productos que contienen plomo, cadmio y mercurio²¹;

16. *Pide* al Director Ejecutivo que, en colaboración con los gobiernos y las instituciones pertinentes, continúe subsanando las deficiencias de datos e información detectadas en los exámenes de la información científica sobre el plomo y el cadmio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

¹⁹ UNEP/GC.25/INF/23.

²⁰ UNEP/GC.25/INF/24.

²¹ UNEP/GC.25/INF/23/Add.1.

17. *Pide también* al Director Ejecutivo que finalice el examen de la información científica teniendo en cuenta la información más reciente disponible de conformidad con las decisiones 24/3, de 9 de febrero de 2007, y 23/9, de 25 de febrero de 2005, y presente un informe al Consejo de Administración en su 26º período de sesiones, que servirá de punto de partida para el debate sobre la necesidad de adoptar medidas a nivel mundial en relación con el plomo y el cadmio;

III Mercurio

18. *Recuerda* las conclusiones de la evaluación mundial del mercurio realizada en 2002 y publicada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos, de que el mercurio es un producto químico que causa preocupación en todo el mundo debido a que se propaga a gran distancia en la atmósfera, a su persistencia en el medio ambiente cuando se lo introduce de manera antropógena, a su capacidad para bioacumularse en los ecosistemas y a sus importantes efectos perjudiciales en la salud humana y el medio ambiente;

19. *Reconoce* los progresos logrados por el programa sobre el mercurio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que aportó información y datos sobre el mercurio y un foro para el examen de medidas coordinadas a nivel mundial;

20. *Encomia* al Director Ejecutivo y a los miembros de la Asociación Mundial sobre el Mercurio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por los progresos logrados en la creación y puesta en marcha de esa Asociación como vehículo para la adopción de medidas inmediatas en relación con el mercurio; se felicita por los progresos logrados por esa Asociación en la creación de un marco general para la adopción de medidas inmediatas en las esferas prioritarias señaladas en la sección IV de la decisión 24/3 y apoya la constante participación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en esa Asociación;

21. *Señala con reconocimiento* el informe final del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el mercurio, que recoge todas las opiniones expresadas, presenta opciones y propone, como base para el análisis ulterior de la medidas a adoptar, los elementos de un marco amplio para el mercurio que figura en el apéndice de ese informe²²;

22. *Reconoce* la necesidad de que la gestión del mercurio se haga de manera eficaz, efectiva y coherente, teniendo en cuenta las decisiones del Consejo de Administración sobre gobernanza ambiental a nivel internacional y el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, como se establece en el principio 7 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como de los demás principios pertinentes de la Declaración de Río²³;

23. *Reconoce también* que algunas obligaciones jurídicas dimanantes de un nuevo instrumento mundial jurídicamente vinculante requerirán creación de capacidad y asistencia técnica y financiera para que los países en desarrollo y los países con economías en transición puedan cumplirlas realmente;

24. *Pide* al Director Ejecutivo que lleve a cabo gestiones concretas para seguir facilitando una estrecha cooperación y coordinación entre el programa sobre el mercurio y la Asociación Mundial sobre el Mercurio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los gobiernos, las actividades relacionadas con el mercurio que se llevan a cabo en el marco del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y su Programa de Inicio Rápido, las secretarías de los convenios, entre ellas las del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos

²² Informe final del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el mercurio al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP/GC.25/5/Add.1, anexo).

²³ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, N°. de venta S.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo I.

objeto de comercio internacional, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado;

25. *Conviene* en promover medidas internacionales consistentes en la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el mercurio, que podría incluir tanto enfoques vinculantes como voluntarios, junto con actividades provisionales, para reducir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente;

26. *Pide* al Director Ejecutivo que convoque un comité intergubernamental de negociación con el mandato de preparar un instrumento mundial jurídicamente vinculante sobre el mercurio, que comience sus trabajos en 2010 con el objetivo de completarlo antes de la celebración del 27º período ordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en 2013;

27. *Acuerda* que el comité intergubernamental de negociación, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, elaborará un enfoque completo e idóneo para el mercurio, que incluya disposiciones para:

- a) Especificar los objetivos del instrumento;
- b) Reducir la oferta de mercurio y aumentar la capacidad para su almacenamiento ambientalmente racional;
- c) Reducir la demanda de mercurio en productos y procesos;
- d) Reducir el comercio internacional de mercurio;
- e) Reducir las emisiones de mercurio a la atmósfera;
- f) Abordar la cuestión de los desechos que contienen mercurio y la rehabilitación de los sitios contaminados;
- g) Aumentar los conocimientos mediante la sensibilización y el intercambio de información científica;
- h) Especificar los arreglos para la creación de capacidad y la prestación de asistencia técnica y financiera, reconociendo que la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición para cumplir realmente con algunas de las obligaciones jurídicas dimanantes de un instrumento jurídicamente vinculante depende de la disponibilidad de ayuda para la creación de capacidad y de una asistencia técnica y financiera suficiente;
- i) Abordar la cuestión del cumplimiento;

28. *Acuerda también* que el comité intergubernamental de negociación, en sus deliberaciones sobre el instrumento que vaya a elaborar, tome en consideración lo siguiente:

- a) Flexibilidad en el sentido de que en algunas disposiciones se podría dejar a discreción de los países el cumplimiento de sus compromisos;
- b) Enfoques adaptados a las características de sectores específicos que den margen para períodos de transición y para la introducción por etapas de las medidas propuestas, cuando proceda;
- c) Disponibilidad técnica y económica de productos y procesos alternativos que no utilicen mercurio, reconociendo la necesidad del comercio de productos esenciales para los cuales no existen alternativas idóneas y de facilitar la gestión ambientalmente racional del mercurio;
- d) Necesidad de lograr la cooperación y coordinación y evitar la duplicación innecesaria de las medidas propuestas con las disposiciones pertinentes previstas en otros acuerdos y procesos internacionales;
- e) Establecimiento de prioridades entre las distintas fuentes de liberación de mercurio con miras a la adopción de medidas, teniendo en cuenta la necesidad de que los países en desarrollo y los países con economías en transición logren el desarrollo sostenible;
- f) Posibles ventajas colaterales de las medidas convencionales de control de los contaminantes y otros beneficios ambientales;
- g) Organización eficiente y racionalización de los servicios de Secretaría;

h) Medidas para contrarrestar los riesgos para la salud humana y el medio ambiente derivados de las liberaciones antropógenas de mercurio;

i) Cualesquiera otros aspectos que el comité intergubernamental de negociación considere pertinentes para el control del mercurio;

29. *Pide* en este contexto al Director Ejecutivo que, para servir de punto de partida de la labor del comité intergubernamental de negociación, encargue, en consulta con los países interesados, la realización de un estudio sobre los diversos tipos de fuentes de emisión de mercurio, así como sobre las tendencias actuales y futuras de las emisiones de mercurio, en el que se analicen y determinen los costos y la eficacia de tecnologías y medidas de control alternativas;

30. *Reconoce* que el mandato del comité intergubernamental de negociación puede complementarse con otras decisiones del Consejo de Administración;

31. *Decide* que la participación en el comité intergubernamental de negociación debe ser abierta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados, las organizaciones de integración económica regional, y también a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes, en consonancia con las normas aplicables de las Naciones Unidas;

32. *Pide* al Director Ejecutivo que convoque un grupo de trabajo especial de composición abierta que celebrará una reunión en el segundo semestre de 2009 a fin de preparar la labor del comité intergubernamental de negociación, en particular para examinar las prioridades de negociación, el calendario y la organización del comité intergubernamental de negociación;

33. *Pide también* al Director Ejecutivo que apoye a los países en desarrollo y a los países con economías en transición para que participen efectivamente en la labor del grupo de trabajo especial de composición abierta y del comité intergubernamental de negociación;

34. *Pide además* al Director Ejecutivo que, en coordinación con los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, los interesados directos y la Asociación Mundial sobre el Mercurio, según proceda, con sujeción a la disponibilidad de recursos y paralelamente a la labor del comité intergubernamental de negociación, continúe y fortalezca la labor en marcha, como parte de las medidas adoptadas a nivel internacional en relación con el mercurio, en las siguientes esferas:

a) Aumento de la capacidad de almacenamiento del mercurio;

b) Reducción de la oferta de mercurio procedente, por ejemplo, de la extracción minera primaria del mercurio;

c) Realización de proyectos piloto y de sensibilización en determinados países para reducir la utilización del mercurio en la extracción de oro artesanal y en pequeña escala;

d) Reducción de la utilización del mercurio en productos y procesos y sensibilización acerca de las alternativas que no utilizan mercurio;

e) Difusión de información sobre las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales y sobre la conversión de procesos que utilizan mercurio a procesos que no lo utilizan;

f) Impulso a la creación de inventarios nacionales sobre el mercurio;

g) Aumento de la concienciación pública y apoyo a la comunicación de los riesgos;

h) Suministro de información sobre gestión racional del mercurio;

35. *Insta* a los gobiernos, a las organizaciones intergubernamentales, a la industria, a las organizaciones no gubernamentales y a las instituciones académicas a que mantengan y aumenten su apoyo a las actividades enumeradas en el párrafo 34 de la presente decisión y a la Asociación Mundial sobre el Mercurio mediante la aportación de recursos financieros y técnicos, por ejemplo, apoyando la ejecución de proyectos nacionales que se ocupen de la reducción y la gestión de los riesgos que entraña el mercurio;

36. *Pide* al Director Ejecutivo que, en consulta con los gobiernos, actualice el informe de 2008 titulado “Evaluación mundial del mercurio en la atmósfera: fuentes, emisiones y transporte”, para que sea examinado por el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 27º período ordinario de sesiones;

37. *Pide también* al Director Ejecutivo que, como medida prioritaria, preste el apoyo necesario al comité intergubernamental de negociación, al programa sobre el mercurio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y a la Asociación Mundial sobre el Mercurio como actividades inmediatas para tratar la cuestión del mercurio;

38. *Pide* a la Subdivisión de Productos Químicos de la División de Tecnología, Industria y Economía del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que preste los servicios de Secretaría al grupo de trabajo especial de composición abierta y al comité intergubernamental de negociación y prepare los informes analíticos y resumidos necesarios para su labor;

IV

Disposiciones finales

39. *Invita* a los gobiernos y otras entidades que estén en condiciones de hacerlo a que suministren recursos extrapresupuestarios para ayudar a apoyar la aplicación de la presente decisión;

40. *Pide* al Director Ejecutivo que presente un informe sobre la aplicación de la presente decisión al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en sus periodos ordinarios de sesiones 26° y 27°.

Decisión 25/6: Estrategia a largo plazo relativa al compromiso y la participación de los jóvenes en las cuestiones ambientales

El Consejo de Administración,

Recordando la decisión 22/18, de 9 de febrero de 2007, sobre la sociedad civil, y en particular la sección II, sobre una estrategia a largo plazo relativa al compromiso y la participación de los jóvenes en las cuestiones ambientales,

Recordando también la estrategia de mediano plazo para el período 2010–2013 del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que celebró en su decisión SS.X/3, de 22 de febrero de 2008, sobre la estrategia de mediano plazo para el período 2010–2013,

Recordando además el examen de mitad de período del progreso realizado en la estrategia de largo plazo relativa al compromiso y la participación de los jóvenes en las cuestiones ambientales que presentó al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su noveno período extraordinario de sesiones celebrado en Dubai en febrero de 2006,

1. *Toma nota* del informe del Director Ejecutivo en el que se recoge el informe final sobre la aplicación de la estrategia de largo plazo²⁴;

2. *Acoge favorablemente* la armonización entre las actividades de la segunda estrategia de largo plazo, presentada por el Director Ejecutivo en el informe indicado *supra*, y las seis esferas prioritarias temáticas interrelacionadas de la estrategia de mediano plazo;

3. *Decide* hacer suyas las actividades que se recogen en la segunda estrategia de largo plazo;

4. *Decide también* ejecutar la segunda estrategia de largo plazo en el marco de los programas de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, con los recursos de los que se disponga y con arreglo a lo aprobado por el Consejo de Administración, entre otras cosas mediante actividades subregionales y regionales;

5. *Pide* al Director Ejecutivo que procure la obtención de recursos extrapresupuestarios adicionales con miras a la ejecución de la estrategia;

6. *Invita* a los Gobiernos que estén en condiciones de hacerlo a que faciliten recursos extrapresupuestarios, tanto financieros como humanos, para la ejecución de la estrategia e invita también al Director Ejecutivo a recabar financiación complementaria en el sector privado con el fin de asegurar la plena aplicación de la estrategia;

²⁴

UNEP/GC/25/10.

7. *Pide* al Director Ejecutivo que presente al 27º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, en 2013, un informe de mitad de período sobre el progreso en la ejecución de la estrategia, y que presente un informe final al respecto al 28º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, en 2015.

Decisión 25/7: Decisión de aplicación general sobre los informes del Director Ejecutivo

El Consejo de Administración,

Recordando sus decisiones 23/5, de 25 de febrero de 2005, y 24/6, de 9 de febrero de 2007, sobre pequeños Estados insulares en desarrollo, 24/8, de 9 de febrero de 2007, sobre apoyo a África en materia de gestión y protección ambientales, y 24/16, de 9 de febrero de 2007, sobre la versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, sección A (agua dulce),

Recordando también su decisión SS.X/3, de 22 de febrero de 2008, sobre la estrategia de mediano plazo para el período 2010-2013, en que acoge con beneplácito la estrategia de mediano plazo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para 2010-2013 y, entre otras cosas, alienta al Director Ejecutivo a que siga fortaleciendo la gestión basada en los resultados en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

1. *Toma nota con reconocimiento* de los informes del Director Ejecutivo²⁵ en los que resume las actividades emprendidas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de conformidad con lo solicitado por el Consejo de Administración en su 24º período de sesiones, celebrado en febrero de 2007, respecto de las esferas siguientes:

- a) Pequeños Estados insulares en desarrollo;
- b) Apoyo a África en materia de gestión y protección ambientales;
- c) Política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

2. *Pide* al Director Ejecutivo que siga fortaleciendo la gestión basada en los resultados en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y, en la medida de lo posible, presente al Consejo de Administración una reseña de las actividades pertinentes en un informe basado en los resultados sobre la ejecución de los programas de trabajo y los presupuestos.

Decisión 25/8: Gestión de desechos

El Consejo de Administración,

Recordando sus decisiones 24/5, de 9 de febrero de 2007, y SS.X/1, de 22 de febrero de 2008, sobre gestión de desechos,

Recordando también el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible²⁶ y las metas de desarrollo convenidas internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Consciente de que el aumento del volumen de desechos y los peligros que éstos entrañan están teniendo consecuencias graves en el medio ambiente mundial, regional y local, en los recursos naturales, la salud pública, las economías locales y las condiciones de vida y, en consecuencia, amenazan la consecución de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, entre ellos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

²⁵ Documentos UNEP/GC.25/6, UNEP/GC.25/7 y UNEP/GC.25/9, respectivamente.

²⁶ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.03.II.A.1 y corrección), capítulo I, resolución 2, anexo.

Reafirmando que la gestión de desechos es una cuestión importante, especialmente para los países en desarrollo, y que las organizaciones internacionales deberían adoptar medidas más específicas y coordinadas a fin de llenar las lagunas que existen en el apoyo que se presta a las actividades de los países en desarrollo,

Acogiendo con beneplácito la Declaración de Bali sobre manejo de los desechos favorable a la salud y los medios de vida humanos, aprobada por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación en su novena reunión, celebrada en Bali en junio de 2008, en que se reconoció que, si no se los maneja de manera segura y ambientalmente racional, los desechos pueden tener consecuencias graves para el medio ambiente, la salud humana y los medios de vida sostenibles y, en consecuencia, reafirmó el compromiso de evitar los movimientos transfronterizos ilícitos de desechos peligrosos, de reducir al mínimo la generación de desechos peligrosos y de promover el manejo seguro y ambientalmente racional de desechos dentro de cada país,

Tomando nota con agradecimiento del informe del Director Ejecutivo sobre gestión de desechos²⁷, y la necesidad de seguir aplicando sus recomendaciones, y también de la función que desempeña el Centro Internacional de Tecnología Ambiental,

Reconociendo que se necesitan esfuerzos más denodados y un apoyo más enérgico para los medios de ejecución a fin de prestar asistencia a los gobiernos en la elaboración de marcos normativos nacionales que alienten un cambio de criterio para pasar del tratamiento de los desechos una vez generados a una gestión integrada de los desechos,

1. *Pide* al Director Ejecutivo siga prestando asistencia a los países en desarrollo en las actividades que realizan para fortalecer la aplicación a nivel nacional de un criterio integrado en la gestión de los desechos a través del programa de trabajo y el presupuesto;
2. *Pide también* al Director Ejecutivo que preste apoyo a la aplicación de las medidas previstas en la Declaración de Bali sobre manejo de los desechos favorable a la salud y los medios de vida humanos respetando el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y dentro de los límites de los recursos disponibles, como se indica en el programa de trabajo y el presupuesto;
3. *Invita* a las organizaciones internacionales y a los gobiernos y miembros de la industria y del sector privado a que proporcionen recursos y asistencia técnica a los países en desarrollo, incluso mediante la creación de un entorno propicio para facilitar las inversiones en la gestión de desechos, a fin de que puedan aplicar activamente en la práctica la gestión integrada de los desechos;
4. *Pide* al Director Ejecutivo que fortalezca el apoyo a la creación de capacidad y el apoyo tecnológico en la esfera de la gestión de desechos, de conformidad con el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, y que siga ejecutando proyectos de demostración y experimentales sobre gestión de desechos en cooperación con los agentes pertinentes, incluidos, entre otros, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y dentro de los límites de los recursos disponibles como se indica en el programa de trabajo y el presupuesto;
5. *Recomienda* al Director Ejecutivo que proponga la gestión integrada de los desechos como esfera principal prioritaria para la iniciativa “Unidos en la acción” de las Naciones Unidas;
6. *Exhorta* a los gobiernos y demás interesados pertinentes a que refuercen las asociaciones entre los sectores público y privado en materia de gestión de desechos a fin de contar con medios adicionales para prestar asistencia a los países en desarrollo a poner en práctica el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, incluso para la construcción de las instalaciones y la infraestructura necesarias para la gestión de desechos;
7. *Reconoce* la necesidad de realizar actividades más intensas de concienciación, a fin de cambiar la actitud de quienes generan los desechos, en particular a nivel industrial y municipal, los consumidores y el sector no estructurado respecto del concepto de las “3 erres” (reducir, reutilizar y reciclar), la gestión ambientalmente racional de los desechos y, cuando proceda, la necesidad de que la eliminación definitiva de los desechos tenga lugar en los propios Estados que los generan;

²⁷

UNEP/GC.25/5/Add.2.

8. *Invita* a los gobiernos y las organizaciones pertinentes a que aporten recursos extrapresupuestarios para la aplicación de la presente decisión en apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otras entidades, con inclusión de la Secretaría del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación en sus programas y actividades;

9. *Invita* a las conferencias de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos y su eliminación y en otros acuerdos ambientales multilaterales, al Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, y a las instituciones, foros y procesos internacionales a que sigan analizando la posibilidad de adoptar otras medidas de gestión de los desechos, teniendo en cuenta las recomendaciones y la descripción de los resultados de la cooperación con otros órganos que figura en el informe del Director Ejecutivo, y que informen al Consejo de Administración, por conducto del Director Ejecutivo, sobre los resultados de ese análisis;

10. *Pide* al Director Ejecutivo que remita su informe sobre la gestión de desechos²⁸ a las entidades mencionadas en el párrafo 9 *supra*;

11. *Pide* también al Director Ejecutivo que presente un informe sobre los adelantos realizados en la aplicación de la presente decisión al Consejo de Administración en su 26° período de sesiones.

Decisión 25/9: Cooperación Sur-Sur para el logro del desarrollo sostenible

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 24/12 sobre cooperación Sur-Sur para el logro del desarrollo sostenible,

Recordando también su decisión SS.X/3 sobre la estrategia de mediano plazo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para 2010-2013, y acogiendo complacido la estrategia de mediano plazo, en particular para mejorar la ejecución del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad,

Subrayando la importancia especial que reviste la cooperación Sur-Norte y la función complementaria de la cooperación Sur-Sur en la esfera del desarrollo sostenible,

Reconociendo que en el Plan Estratégico de Bali se subraya la importancia de la cooperación Sur-Sur y se destaca la necesidad de intensificar los esfuerzos encaminados a la creación de capacidad, incluso mediante el intercambio de conocimientos técnicos, experiencias, información y documentación, con miras al desarrollo de los recursos humanos y el fortalecimiento de las instituciones del Sur,

Subrayando el uso de los criterios de cooperación Sur-Sur para la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Destacando la necesidad de intensificar el apoyo multilateral a las iniciativas Sur-Sur para hacer frente a los retos ambientales comunes,

Reconociendo la necesidad de aumentar la coherencia del apoyo que dentro del sistema de las Naciones Unidas se presta a la cooperación Sur-Sur, la colaboración interinstitucional, la programación conjunta y la documentación de la experiencia adquirida y de las buenas prácticas,

Tomando nota con agradecimiento del informe del Director Ejecutivo sobre cooperación Sur-Sur y a las actividades conexas ejecutadas hasta la fecha,

Destacando la necesidad de seguir elaborando mecanismos innovadores para movilizar recursos en pro de las iniciativas de cooperación Sur-Sur y triangulares,

1. *Pide* al Director Ejecutivo que se apoye en la labor actual y las actividades de seguimiento sobre cooperación Sur-Sur y que amplíe las consultas externas a fin de establecer

²⁸

UNEP/GC.25/5/Add.2.

asociaciones y alianzas estratégicas en apoyo de la creación de capacidad y las actividades de apoyo tecnológico utilizando arreglos de cooperación Sur-Sur;

2. *Pide también* al Director Ejecutivo que siga elaborando y perfeccionando las directrices estratégicas y operacionales vigentes y que también elabore directrices normativas para la aplicación y coordinada de los criterios de cooperación Sur-Sur en todo el programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

3. *Pide además* al Director Ejecutivo que profundice la cooperación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con los organismos conexos de las Naciones Unidas, las regiones, las subregiones y las iniciativas existentes de cooperación Sur-Sur con miras a desarrollar actividades conjuntas y sinergias de capacidad en la promoción de la cooperación Sur-Sur que apoye la creación de capacidad y el apoyo tecnológico en el contexto del Plan Estratégico de Bali, según se refleja en la estrategia de mediano plazo para 2010-2013;

4. *Pide* el Director Ejecutivo que inicie actividades encaminadas a establecer arreglos de cooperación oficiales con los mecanismos y centros de excelencia existentes dedicados a la cooperación Sur-Sur, como el Centro del Movimiento de los Países no Alineados para la Cooperación Técnica Sur-Sur, a fin de promover la cooperación en la esfera del medio ambiente;

5. *Insta* al Director Ejecutivo a que refuerce el mecanismo y la estructura de coordinación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para la cooperación Sur-Sur, con inclusión de su presencia regional, con miras a mejorar su papel y función;

6. *Invita* a los gobiernos y demás organizaciones competentes a que proporcionen los recursos necesarios suficientes para la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en materia de cooperación Sur-Sur y alienta al Director Ejecutivo a que siga desarrollando y a que ponga en práctica proyectos de cooperación Sur-Sur en la esfera del medio ambiente que gocen de una alta visibilidad y presencia;

7. *Pide* al Director Ejecutivo que contribuya al informe del Secretario General sobre la próxima conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas sobre cooperación Sur-Sur y que participe en esa conferencia;

8. *Pide también* al Director Ejecutivo que presente al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, en su 26° período de sesiones, un informe sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la presente decisión.

Decisión 25/10: Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas

El Consejo de Administración,

Recordando sus principales funciones y responsabilidades recogidas en la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, con arreglo a la cual el Consejo de Administración está encargado, entre otras cosas, de promover la contribución de las comunidades internacionales científicas y de otras profesiones pertinentes a la adquisición, la evaluación y el intercambio de conocimientos e información ambientales y, según proceda, a los aspectos técnicos de la formación y aplicación de los programas ambientales en el sistema de las Naciones Unidas,

Recordando también la Declaración de Nairobi sobre el papel y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente²⁹ y la Declaración Ministerial de Malmö³⁰,

Observando la Evaluación de Ecosistemas del Milenio y su proceso de seguimiento, el proceso consultivo hacia un mecanismo internacional de especialización científica sobre diversidad biológica y la decisión IX/15 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica,

²⁹ Decisión 19/1 del Consejo de Administración, anexo. Aprobación por la Asamblea General: Documentos Oficiales de la Asamblea General, Quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/50/25), cap. IV, anexo.

³⁰ Decisión SS.VI/1 del Consejo de Administración, anexo.

Observando también los resultados de la reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, celebrada en Putrajaya (Malasia), del 10 al 12 de noviembre de 2008,

Expresando su agradecimiento al Gobierno de Malasia por haber acogido esa reunión,

Reconociendo y destacando la necesidad de fortalecer y mejorar la correspondencia entre la ciencia y las políticas en el ámbito de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para el bienestar humano y el desarrollo sostenible a todos los niveles,

Tomando nota del informe preliminar sobre el análisis de las deficiencias realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para facilitar las deliberaciones ulteriores sobre el mejoramiento de la correspondencia entre la ciencia y las políticas en el ámbito de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para el bienestar humano³¹,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo³²,

1. *Invita* a los gobiernos y las organizaciones pertinentes a que sigan investigando mecanismos para mejorar la correspondencia entre la ciencia y las políticas en el ámbito de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, el bienestar humano a largo plazo y el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta la necesidad especial de crear y mantener la capacidad técnica y científica de los países en desarrollo en cuestiones relacionadas con la diversidad biológica;
2. *Pide* al Director Ejecutivo que inicie otro proceso más con miras a apoyar las actividades de los gobiernos y las organizaciones pertinentes encaminadas a investigar mecanismos para mejorar y reforzar la correspondencia entre la ciencia y las políticas en el ámbito de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, el bienestar humano a largo plazo y el desarrollo sostenible, con el objetivo de informar de los progresos logrados al período extraordinario de sesiones sobre diversidad biológica que se celebrará en el marco del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General y a otras reuniones pertinentes;
3. *Pide también* al Director Ejecutivo que convoque, lo antes posible en 2009 después de la ultimación del análisis completo de las deficiencias, con el fin indicado en el párrafo 2 *supra*, una segunda reunión a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos para investigar mecanismos para mejorar la correspondencia entre la ciencia y las políticas para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, el bienestar humano a largo plazo y el desarrollo sostenible, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios;
4. *Invita* a los gobiernos y las organizaciones que estén en condiciones de hacerlo a que proporcionen recursos extrapresupuestarios para el proceso mencionado precedentemente.

Decisión 25/11: Derecho Ambiental

I

Cuarto Programa de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 21/23, de 9 de febrero de 2001, sobre el Programa de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental para el Primer Decenio del Siglo XXI,

Recordando también el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la esfera del medio ambiente, tal como se refleja en el Programa 21³³, la Declaración de Nairobi

³¹ UNEP/GC.25/INF/30.

³² UNEP/GC.25/15.

sobre la función y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Declaración Ministerial de Malmö³⁴ y el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 aprobado por la Asamblea General en su resolución S-19/2, sobre el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21,

Recordando asimismo el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible³⁵, en el que se hace hincapié en la necesidad de aplicar plenamente la decisión SS.VII/1, de 15 de febrero de 2002, relativa a la gobernanza ambiental a nivel internacional,

Recordando que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente debía preparar un cuarto programa de desarrollo y examen periódico del derecho ambiental³⁶,

Habiendo examinado los resultados de la Reunión de Altos Funcionarios Gubernamentales Expertos en Derecho Ambiental, celebrada en Nairobi del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2008, con la finalidad de preparar un cuarto programa de desarrollo y examen periódico del derecho ambiental,

1. *Adopta* el cuarto Programa de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental, tal como figura en el anexo I del informe de la Reunión de Altos Funcionarios Gubernamentales Expertos en Derecho Ambiental para preparar el cuarto Programa de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental³⁷, como estrategia amplia que habrán de seguir la comunidad del derecho internacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para formular las actividades en la esfera del derecho ambiental para la década que comienza en 2010;

2. *Pide* al Director Ejecutivo que ejecute el Programa, a reserva de la disponibilidad de recursos, de un modo que sea plenamente coherente, los programas de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, tal como fueron aprobados por el Consejo de Administración y para el período 2010–2013, teniendo en cuenta la estrategia de mediano plazo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

3. *Asimismo pide* al Director Ejecutivo que ejecute el Programa en estrecha colaboración con los Estados, las conferencias de las Partes y las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales, así como otras organizaciones internacionales, interesados no gubernamentales y particulares respetando plenamente el mandato de los acuerdos ambientales multilaterales;

4. *Pide además* al Director Ejecutivo que realice un examen de mitad de período de la ejecución y eficacia del Programa a más tardar en el 28º período de sesiones del Consejo de Administración en 2015 e informe sobre los efectos del Programa en el 30º período de sesiones en 2019.

II

Proyecto de directrices para la elaboración de legislación nacional sobre el acceso a la información, la participación del público y el acceso a la justicia en cuestiones ambientales

El Consejo de Administración,

Recordando el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo³⁸, la Declaración Ministerial de Malmö³⁹ y sus decisiones 20/4, de 4 de febrero de 1999, 20/6, de 5 de febrero de 1999, 21/24, de 9 de febrero de 2001, y 22/17, de 7 de febrero de 2003,

³³ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

³⁴ Decisión del Consejo de Administración SS.VI/I anexo.

³⁵ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.03.II.A.1 y correcciones) cap. I, resolución 2, anexo.

³⁶ A/63/6 y UNEP/Env.Law/MTV4/IG/1/4.

³⁷ UNEP/Env.Law/MTV4/IG/2/2, reproducido en el documento UNEP/GC.25/INF/15.

³⁸ El Principio 10 de la Declaración de Río reza: “El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades,

Recordando también el informe del Director Ejecutivo preparado de conformidad con la decisión 20/4 sobre el derecho y la práctica en relación con el acceso a la información sobre el medio ambiente, la participación del público en procesos que den lugar a la adopción de decisiones y el acceso a procedimientos jurídicos y administrativos relacionados con cuestiones ambientales, y el informe sobre instrumentos internacionales en los que se refleja el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, preparado con arreglo a la decisión 21/24, que se presentó al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su séptimo período extraordinario de sesiones⁴⁰,

Tomando nota del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en particular los párrafos 162 a 167⁴¹,

Reconociendo que el acceso a la información sobre el medio ambiente potencia la transparencia de la gobernanza ambiental y es requisito previo para la participación efectiva del público en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente; que la participación del público en la adopción de decisiones sobre el medio ambiente generalmente mejora la adopción de decisiones y aumenta su legitimidad, y que el acceso a la justicia en cuestiones ambientales proporciona un medio para que las partes afectadas puedan ser compensadas y para contribuir a la aplicación y cumplimiento de la legislación relativa al medio ambiente,

Observando los acontecimientos que han tenido lugar recientemente a los niveles nacional, regional e internacional, incluido el décimo aniversario de la aprobación del Convenio sobre acceso a la información, participación del público en la adopción de decisiones y acceso a la justicia en cuestiones ambientales de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, en la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

Observando con reconocimiento los resultados de la reunión consultiva de alto nivel sobre la prevención y solución de controversias ambientales, organizada en asociación con el Tribunal Permanente de Arbitraje, en La Haya, los días 2 y 3 de noviembre de 2006, así como la labor de, entre otras entidades, los expertos superiores de alto nivel y los magistrados de alto nivel encargados de elaborar los proyectos de directrices para la elaboración de legislación nacional sobre el acceso a la información, la participación del público y el acceso a la justicia en cuestiones ambientales,

Observando también con reconocimiento los resultados de la reunión consultiva de funcionarios y expertos gubernamentales encargados de examinar y seguir preparando el proyecto de directrices para la elaboración de legislación nacional sobre el acceso a la información, la participación del público y el acceso a la justicia en cuestiones ambientales, celebrada en Nairobi, los días 20 y 21 de junio de 2008⁴²,

1. *Toma nota* del proyecto de directrices para la elaboración de legislación nacional sobre el acceso a la información, la participación del público y el acceso a la justicia en cuestiones ambientales⁴³;

2. *Pide* a la Secretaría que continúe elaborando las directrices para que sean aprobadas por el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial al Nivel Ministerial en su próximo período extraordinario de sesiones.

así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.”

³⁹ El párrafo 16 del anexo de la decisión SS.VI/1 del Consejo de Administración reza: “Debe reforzarse a todos los niveles la función de la sociedad civil mediante la libertad de acceso a la información ambiental, la amplia participación en la adopción de decisiones ambientales y el acceso a la justicia en relación con las cuestiones ambientales. Los gobiernos deben crear condiciones que faciliten la capacidad de todas las partes de la sociedad para tener una voz y desempeñar una función activa en la creación de un futuro sostenible.”

⁴⁰ UNEP/GCSS.VII/INF/7.

⁴¹ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.03.II.A.1) cap. I, resolución 2, anexo.

⁴² UNEP/Env.Law/CM.Acc/1/2.

⁴³ Documento UNEP/GC.25/INF/15/Add.2, anexo.

III

Proyecto de directrices para la elaboración de legislación nacional sobre responsabilidad, medidas de respuesta e indemnización por daños causados por actividades peligrosas para el medio ambiente

El Consejo de Administración,

Recordando el Principio 13 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo⁴⁴, en el que se estipula que “los Estados deberán desarrollar la legislación nacional relativa a la responsabilidad y la indemnización respecto de las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales”,

Recordando también que el Programa para el Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental en el Primer Decenio del Siglo XXI (Programa de Montevideo), adoptado por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su decisión 21/23 de 2001, en el que se incorporó la esfera especial del programa 3 sobre la prevención y mitigación de los daños al medio ambiente y se pidió el fortalecimiento y desarrollo del derecho ambiental, incluidas las cuestiones de responsabilidad e indemnización por daños ambientales y el fomento de la utilización de mecanismos eficaces de responsabilidad civil que alienten el cumplimiento de la legislación ambiental, pidió al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que ayudara en este proceso,

Reconociendo que la existencia de legislaciones nacionales sobre responsabilidad e indemnización por daños ambientales derivados de actividades humanas se ha reconocido en gran medida como un elemento significativo para la protección del medio ambiente,

Observando que los adelantos recientes registrados en el plano internacional bajo los auspicios de diversas entidades, como la Organización Marítima Internacional, el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, se limitan en su mayor parte a esferas específicas,

Tomando nota con reconocimiento de los resultados de las dos reuniones del grupo asesor de expertos de alto nivel sobre responsabilidad e indemnización por daños ambientales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, celebradas en Ginebra los días 16 y 17 de enero de 2007 y del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2007, respectivamente,

Tomando nota también con reconocimiento de los resultados de la reunión consultiva de expertos y funcionarios gubernamentales, celebrada en Nairobi los días 18 y 19 de junio de 2008, en la que los participantes examinaron y siguieron perfeccionando el proyecto de directrices para la elaboración de legislación nacional sobre responsabilidad, reparación e indemnización por daños causados por actividades peligrosas para el medio ambiente⁴⁵,

1. *Toma nota* del proyecto de directrices para la elaboración de la legislación nacional sobre responsabilidad, medidas de respuesta e indemnización por los daños causados por actividades peligrosas para el medio ambiente⁴⁶;

2. *Pide* a la Secretaría que continúe elaborando las directrices para que sean aprobadas por el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial al Nivel Ministerial en su próximo período extraordinario de sesiones.

⁴⁴ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo*, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo I.

⁴⁵ UNEP/Env.Law/CM/1/2.

⁴⁶ Documento UNEP/GC.25/INF/15/Add.3, anexo I.

Decisión 25/12: La situación ambiental en la Franja de Gaza

El Consejo de Administración,

Reafirmando la decisión GCSS.VII/7, de 15 de febrero de 2002, sobre la situación del medio ambiente en los Territorios Palestinos Ocupados,

Recordando también el estudio documental sobre el medio ambiente en los territorios palestinos ocupados publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en 2003⁴⁷ y la evaluación sobre el medio ambiente en las zonas de la Franja de Gaza de los que Israel se retiró, publicada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en 2006⁴⁸,

Señalando con reconocimiento la participación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la misión de evaluación de las necesidades urgentes para una recuperación rápida, encabezada por las Naciones Unidas, que se realizó del 25 de enero al 4 de febrero de 2009,

Haciendo hincapié en la necesidad de que los Estados protejan y preserven el medio ambiente de conformidad con sus obligaciones jurídicas internacionales,

Teniendo en cuenta la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de 1992⁴⁹, y todos sus principios pertinentes,

Manifestando su profunda preocupación por las consecuencias negativas de los impactos ambientales en la Franja de Gaza a resultas de la escalada de la violencia y las hostilidades durante diciembre de 2008 y enero de 2009,

Manifestando una gran preocupación por el estado del medio ambiente en la Franja de Gaza,

1. *Pide* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que participe en la Conferencia de El Cairo sobre la reconstrucción de Gaza, que se celebrará en marzo de 2009, en la que se presentará el informe titulado “Evaluación de las necesidades urgentes para una recuperación rápida de Gaza”;

2. *Pide* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que inmediatamente después envíe a Gaza una misión de expertos ambientales para que, en coordinación con otras organizaciones internacionales pertinentes, evalúe los impactos en los recursos naturales y el medio ambiente de la Franja de Gaza ocasionados por la escalada de la violencia y las hostilidades; realice una evaluación económica de la rehabilitación y restauración de los sitios afectados por daños ambientales; y que informe al Secretario General al respecto;

3. *Pide también* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que inicie y facilite la aplicación de las recomendaciones hechas en el estudio documental sobre el medio ambiente en los territorios palestinos ocupados publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en 2003 y la evaluación sobre el medio ambiente en las zonas de la Franja de Gaza de los que Israel se retiró publicada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en 2006;

4. *Exhorta* a las partes interesadas a que protejan el medio ambiente, como cuestión de interés mutuo en la región;

5. *Exhorta* a los Estados Miembros y a los organismos de las Naciones Unidas a que asignen fondos suficientes y presten apoyo y asistencia técnicos, logísticos y financieros para asegurar el éxito de la misión del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de expertos ambientales a la Franja de Gaza; y que apliquen las recomendaciones de los estudios del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente mencionados precedentemente;

6. *Pide* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que presente al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en

⁴⁷ http://www.unep.org/download_file.multilingual.asp?FileID=105.

⁴⁸ http://postconflict.unep.ch/publications/UNEP_Gaza_web.pdf.

⁴⁹ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo I.

su 11º período extraordinario de sesiones, en 2010, un informe de seguimiento sobre las conclusiones, los resultados y las recomendaciones.

Decisión 25/13: Programa bienal propuesto y proyectos de presupuestos de apoyo propuestos para 2010-2011

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado el programa bienal propuesto y los proyectos de presupuestos de apoyo para 2010–2011⁵⁰, así como el informe correspondiente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁵¹,

1. *Aprueba* el programa de trabajo para el bienio 2010–2011, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes del Consejo de Administración;
2. *Aprueba también* las consignaciones del Fondo para el Medio Ambiente por la suma de 180 millones de dólares de los EE.UU. para los fines que se indican a continuación:

Programa bienal y presupuestos de apoyo 2010 – 2011 (en miles de dólares EE.UU.)	
Programa de trabajo y subprograma temático	Proyecto de presupuesto
Cambio climático	28 767
Desastres y conflictos	10 087
Ordenación de los ecosistemas	33 987
Gobernanza ambiental	40 229
Sustancias nocivas y desechos peligrosos	17 985
Aprovechamiento de los recursos	24 945
Actividades del programa del Fondo	156 000
Reserva del programa del Fondo	6 000
Total de recursos del programa	162 000
Presupuesto de apoyo	18 000
Total general	180 000

3. *Acoge complacido* las amplias consultas que han celebrado el Director Ejecutivo y el Comité de Representantes Permanentes sobre la preparación del proyecto de programa de trabajo y de presupuestos para el bienio 2010–2011 y pide al Director Ejecutivo que celebre consultas de esa índole para la preparación de todos los presupuestos y programas de trabajo bienales en el futuro;

4. *Acoge complacido también* la transparencia y el intercambio de información pormenorizada, a medida que se dispone de ella, del proceso de elaboración de actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de apoyo a su programa de trabajo para el bienio 2010-2011, y alienta su continuación;

5. *Aprueba* las plantillas propuestas con cargo al presupuesto de apoyo bienal del Fondo para el Medio Ambiente para 2010–2011, que figuran en la parte III de la presente decisión;

6. *Autoriza* al Director Ejecutivo a que, con miras a velar por una mayor concordancia con las prácticas de los demás órganos de las Naciones Unidas, reasigne recursos entre partidas

⁵⁰ UNEP/GC.25/12.

⁵¹ UNEP/GC.25/12/Add.1.

presupuestarias hasta un máximo del 10% del monto consignado en la partida a la que se reasignarán los recursos;

7. *Autoriza también* al Director Ejecutivo a que, si surgiera la necesidad de reasignar fondos que excedan el 10% pero que no superen el 20% del monto consignado, lo haga en consulta con el Comité de Representantes Permanentes;

8. *Autoriza asimismo* al Director Ejecutivo a contraer compromisos por adelantado que no excedan los 20 millones de dólares de los EE.UU. para actividades del programa del Fondo para el Medio Ambiente para el bienio 2012–2013;

9. *Pide* al Director Ejecutivo que siga procurando lograr un cambio por el cual el interés no se ponga en suministrar productos sino en obtener resultados, velando por que los administradores del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en todos los niveles asuman la responsabilidad del logro de los objetivos del programa y el uso eficiente y transparente de recursos a tal efecto, con sujeción a los procesos de examen, evaluación y supervisión de las Naciones Unidas;

10. *Pide también* al Director Ejecutivo que continúe celebrando consultas con los Estados Miembros a medida que sigue perfeccionando el proceso de ejecución del programa de trabajo y los presupuestos para el bienio 2010–2011 y que suministre a los Estados Miembros, por conducto del Comité de Representantes Permanentes, un documento que contenga información complementaria sobre la asignación de prioridades internas en la categoría de logros previstos dentro de cada subprograma del programa de trabajo para el bienio 2010–2011 con anterioridad a su aplicación, y que incluya esa información en los futuros programas de trabajo;

11. *Pide además* al Director Ejecutivo que informe a los gobiernos, por conducto del Comité de Representantes Permanentes, con carácter semestral, y al Consejo de Administración en sus períodos ordinarios y extraordinarios de sesiones, acerca de la ejecución de los distintos subprogramas y sus logros previstos correspondientes y de la ejecución de los presupuestos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, incluidas las contribuciones voluntarias y los gastos, y las reasignaciones de consignaciones o ajustes en las asignaciones;

12. *Pide* al Director Ejecutivo que se cerciore de que las contribuciones para fines específicos al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, además de aquéllas en las que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente es un simple tesorero, se utilicen para financiar actividades que estén en consonancia con el programa de trabajo;

13. *Insta a* que se asigne un porcentaje adecuado del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

14. *Reitera* la necesidad de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente cuente con recursos financieros estables, suficientes y previsibles y, de conformidad con la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, en que se subrayaba la necesidad de reflejar debidamente todos los gastos administrativos y de gestión del Programa para el Medio Ambiente en el contexto del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, aguarde con interés la respuesta a las peticiones hechas por la Asamblea General al Secretario General de las Naciones Unidas de que mantenga en examen las necesidades de recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, de manera que se facilite la prestación eficaz de los servicios necesarios al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los demás órganos y organizaciones de las Naciones Unidas en Nairobi;

15. *Pide* al Director Ejecutivo que, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, prepare para el bienio 2012–2013 un programa de trabajo constituido por actividades del programa del Fondo para el Medio Ambiente en que se preste la debida atención a los progresos actuales y la respectiva asignación futura de prioridades dentro de cada subprograma;

16. *Pide también* al Director Ejecutivo que, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, siga presentando un programa de trabajo y presupuestos con indicación de prioridades, orientado a la obtención de resultados y simplificado para el bienio 2012–2013 para su examen y aprobación por el Consejo de Administración en su 26º período de sesiones;

17. *Pide asimismo* al Director Ejecutivo que incluya en el proyecto de programa de trabajo y presupuestos para el bienio 2012–2013, en la medida de lo posible, información que vincule los recursos de las distintas divisiones con los subprogramas;

18. *Aprueba* la recomendación del Director Ejecutivo de que las contribuciones prometidas pendientes de pago correspondientes al período 2003-2004 no se consideren activos a efectos contables.

Decisión 25/14: Gestión de fondos fiduciarios y contribuciones para fines específicos

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la administración de los fondos fiduciarios,

A. Fondos fiduciarios de apoyo al programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente:

1. *Observa y aprueba* el establecimiento de los fondos fiduciarios que se indican a continuación desde la celebración del 24º período de sesiones del Consejo de Administración:

1. Fondos fiduciarios de cooperación técnica:

- i) **CIL** – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para apoyar la aplicación del plan estratégico de actividades de recuperación posteriores al vertimiento de desechos tóxicos en Abidján (Côte d'Ivoire), establecido en 2007 con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2009;
- ii) **IEL** – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para proyectos prioritarios destinados a mejorar el medio ambiente en la República Popular Democrática de Corea (financiado por la República de Corea), establecido en 2007 con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2012;
- iii) **MDL** – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la aplicación del Fondo del PNUMA para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, establecido en 2007 con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2011;
- iv) **PML** – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la aplicación del Memorando de Cooperación entre el PNUMA y el Gobierno de Portugal (financiado por el Gobierno de Portugal), establecido en 2007 sin fecha de vencimiento;

2. *Aprueba* la prórroga de los fondos fiduciarios que se indican a continuación, con sujeción a las solicitudes que reciba el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de los gobiernos o donantes pertinentes para que lo haga:

2. Fondos fiduciarios generales:

- i) **AML** –Fondo Fiduciario general para la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente (AMCEN), que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;
- ii) **CWL** – Fondo Fiduciario general para el Consejo de Ministros Africanos sobre el Agua (AMCOW), que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;
- iii) **ETL** – Fondo Fiduciario para la Red de formación ambiental de América Latina y el Caribe, sin fecha fija de vencimiento;
- iv) **MCL** – Fondo Fiduciario general de apoyo a las actividades relacionadas con el mercurio y sus compuestos, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011; y
- v) **WPL** – Fondo Fiduciario general para prestar apoyo al Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente/Oficina del Programa del Agua y para promover sus actividades, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011.

3. Fondos fiduciarios de cooperación técnica:

- i) **BPL** – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la aplicación del Acuerdo con Bélgica (financiado por el Gobierno de Bélgica), que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;

- ii) **CIL** – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para apoyar la aplicación del plan estratégico de actividades de recuperación posteriores al vertimiento de desechos tóxicos en Abidján (Côte d'Ivoire), que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2012;
- iii) **GWL** – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la prestación de apoyo al Proyecto mundial sobre las aguas internacionales (financiado por el Gobierno de Finlandia), que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;
- iv) **IAL** – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para el Fondo de Ayuda Multilateral de Irlanda sobre el Medio Ambiente para África (financiado por el Gobierno de Irlanda), que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013;
- v) **REL** – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la promoción de energías renovables en la región del Mediterráneo (financiado por el Gobierno de Italia), que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;
- vi) **SEL** – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la aplicación del Acuerdo con Suecia, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2012;
- vii) **TCL** – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para financiar la contratación de oficiales subalternos del cuadro orgánico (financiado por los Gobiernos de los países nórdicos por conducto del Gobierno de Suecia), sin fecha fija de vencimiento;

3. *Aprueba* la clausura por el Director Ejecutivo de los fondos fiduciarios que se indican a continuación, con sujeción a la finalización de sus actividades y al cumplimiento de todos sus compromisos financieros:

4. Fondo Fiduciario general:

YPL – Fondo Fiduciario general para una estrategia a largo plazo para atraer y aumentar la participación de los jóvenes en cuestiones y actividades ambientales – Fondo Tunza;

B. Fondos fiduciarios de apoyo a los programas, convenios y protocolos sobre mares regionales, y fondos especiales:

4. *Observa y aprueba* el establecimiento de los fondos fiduciarios que se indican a continuación desde la celebración del 24º período de sesiones del Consejo de Administración:

1. Fondo Fiduciario general:

SRL – Fondo Fiduciario general de contribuciones voluntarias para el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (UNSCEAR), establecido en 2007 sin fecha fija de vencimiento;

5. *Aprueba* la prórroga de los fondos fiduciarios que se indican a continuación, con sujeción a las solicitudes recibidas por el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de los gobiernos o las partes contratantes pertinentes de que lo haga:

2. Fondos fiduciarios generales:

- i) **AVL** – Fondo Fiduciario general de contribuciones voluntarias relativas al Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias de África y Eurasia, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2012;
- ii) **AWL** – Fondo Fiduciario general para el Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas de África y Eurasia, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2012;
- iii) **BAL** – Fondo Fiduciario general del Acuerdo sobre la conservación de los pequeños cetáceos del Mar Báltico y el Mar del Norte (ASCOBANS), que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2012;
- iv) **BCL** – Fondo Fiduciario para el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013;
- v) **BDL** – Fondo Fiduciario para ayudar a los países en desarrollo y a otros países necesitados de asistencia técnica a aplicar el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos

transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013;

- vi) **BEL** – Fondo Fiduciario general para contribuciones voluntarias adicionales de apoyo a las actividades aprobadas en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;
- vii) **BGL** – Fondo Fiduciario general para el presupuesto por programas básico del Protocolo de Seguridad de la Biotecnología, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;
- viii) **BHL** – Fondo Fiduciario voluntario especial para contribuciones voluntarias adicionales de apoyo a las actividades aprobadas del Protocolo de Seguridad de la Biotecnología, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;
- ix) **BTL** – Fondo Fiduciario general para el Acuerdo sobre la conservación de los murciélagos europeos (EUROBATS), que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2014;
- x) **BYL** – Fondo Fiduciario general para el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;
- xi) **BZL** – Fondo Fiduciario general de contribuciones voluntarias para facilitar la participación de Partes en el proceso del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;
- xii) **CRL** – Fondo Fiduciario regional para la ejecución del Plan de Acción del Programa Ambiental del Caribe, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;
- xiii) **ESL** – Fondo Fiduciario regional para la ejecución del Plan de Acción para la protección y el desarrollo del medio marino y las zonas costeras de los mares de Asia oriental, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;
- xiv) **MEL** – Fondo Fiduciario para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;
- xv) **MPL** – Fondo Fiduciario para la aplicación del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2015;
- xvi) **MSL** – Fondo Fiduciario para la Convención sobre la Conservación de especies migratorias de animales silvestres, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;
- xvii) **MVL** – Fondo Fiduciario general de contribuciones voluntarias relativas a la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;
- xviii) **PNL** – Fondo Fiduciario general para la protección, la ordenación y el desarrollo del medio costero y marino y de los recursos de la región del Pacífico noroccidental, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;
- xix) **ROL** – Fondo Fiduciario general para el presupuesto operacional del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos objeto de comercio internacional, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;
- xx) **VCL** – Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2015;

3. Fondos fiduciarios de cooperación técnica:

- i) **BIL** – Fondo Fiduciario especial para las contribuciones voluntarias destinadas a facilitar la participación de las Partes y, entre ellas, en especial de las que sean países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo, y países de economía en transición (Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología), que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;
- ii) **RVL** – Fondo Fiduciario especial para el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos objeto de comercio internacional, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011;

- iii) **VBL** – Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias para facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011.

Decisión 25/15: Presupuesto suplementario

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 24/9, en la que aprobó el programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2008–2009 por la suma de 152 millones de dólares de los EE.UU.,

Tomando nota de las proyecciones de recursos más recientes para el Fondo para el Medio Ambiente para el bienio 2008–2009, en las que se calcula que los recursos disponibles llegarán a 176 millones de dólares de los EE.UU.,

Habiendo examinado los proyectos de programa de trabajo y de presupuesto suplementarios para 2008–2009⁵² y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁵³,

1. *Aprueba* el programa de trabajo suplementario para el bienio 2008–2009, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes del Consejo de Administración;
2. *Aprueba también* consignaciones destinadas al Fondo para el Medio Ambiente por la suma de 171 millones de dólares de los EE.UU. para los fines indicados en el cuadro que figura a continuación⁵⁴:

Programa bienal y presupuesto de apoyo para 2008–2009 (en miles de dólares EE.UU.)	
Programa de trabajo	Proyecto de presupuesto
Evaluación ambiental y alerta temprana	28 150
Derecho ambiental y convenios ambientales	14 859
Aplicación de políticas	21 382
Tecnología, industria y economía	30 944
Cooperación regional	42 229
Comunicaciones e información pública	9 636
Actividades del programa del Fondo	147 200
Reserva del programa del Fondo	6 900
Total de recursos para el programa	154 100
Presupuesto de apoyo	16 900
Total general	171 000

3. *Autoriza* al Director Ejecutivo a aumentar la reserva financiera hasta 5 millones de dólares de los EE.UU. en consonancia con decisiones anteriores del Consejo de Administración;

4. *Decide* que permanezcan invariables todas las demás disposiciones de la decisión 24/9 relativas a la gestión de los fondos y a la presentación de informes del Director Ejecutivo sobre la ejecución del programa.

⁵² UNEP/GC.25/14.

⁵³ UNEP/GC.25/12/Add.1.

⁵⁴ Los montos de los fondos suplementarios asignados a cada uno de los subprogramas figuran en el documento UNEP/GC.25/14.

Decisión 25/16: Apoyo a África en materia de gestión y protección ambientales

El Consejo de Administración,

Recordando la decisión 24/8 del Consejo de Administración, de 9 de febrero de 2007, sobre el apoyo a África en materia de gestión y protección ambientales,

Recordando también los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, las cumbres de la Unión Africana y las reuniones conexas celebradas en África, en que se han determinado cuáles son los retos especiales que afronta África y se han concertado compromisos para apoyar a África en la consecución del desarrollo sostenible,

Recordando además las decisiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre las necesidades específicas de África,

Recordando las decisiones adoptadas en el 12º período de sesiones de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente respecto del mejoramiento de la aplicación del Plan de Acción Ambiental de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, en particular la decisión relativa al cambio climático,

Consciente de los graves retos ambientales que afronta África, según se señalan tanto en el informe *Africa Environment Outlook* como en la publicación *Africa: Atlas of our Changing Environment*, junto con la cada vez mayor vulnerabilidad del continente al cambio climático, la extensión de la degradación de la tierra, la calidad y escasez del agua, la degradación de los ecosistemas, la situación crítica de las especies en peligro, la deforestación y otros retos ambientales que afronta la región,

Consciente también de la necesidad apremiante de reforzar la gobernanza ambiental en África a nivel regional mediante un análisis coherente del examen de las políticas, el desarrollo y la creación de capacidad,

Consciente además de la necesidad apremiante de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente siga prestando un enérgico apoyo a los órganos ministeriales regionales de la Unión Africana, como la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, el Consejo de Ministros Africanos sobre el Agua, el Foro de Ministros de Energía de África y el Consejo Ministerial Africano de Ciencia y Tecnología,

Consciente de la aguda necesidad de reforzar los acuerdos ambientales regionales en vigor,

Consciente también de la necesidad de seguir reforzando la función estratégica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la labor de las cinco comunidades económicas subregionales de África, que, en su totalidad, han elaborado programas ambientales subregionales o planes de acción ambientales subregionales en el marco de la iniciativa ambiental de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, y consciente de que en cada una de las subregiones existen también órganos ministeriales subregionales dedicados al medio ambiente,

Expresando su reconocimiento al Director Ejecutivo por las medidas encomiables adoptadas hasta el momento para reforzar la presencia en África del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y para dar mayor impulso a los mecanismos panafricanos pertinentes, como la Autoridad de la Unión Africana y sus comités técnicos especializados, especialmente la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente y el Consejo de Ministros Africanos sobre el Agua, y para reforzar el compromiso del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con la Nueva Alianza para el Desarrollo de África,

Señalando la decisión de la Autoridad de la Unión Africana de transformar formalmente a la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente y el Consejo de Ministros Africanos sobre el Agua en comités técnicos especializados,

1. *Pide* al Director Ejecutivo que, en el contexto del programa de trabajo y el presupuesto aprobados para 2010-2011 y de la estrategia de mediano plazo para el período 2010-2013:

a) *Siga ampliando* la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y el apoyo institucional a ésta, incluidos los planes de acción ambientales subregionales;

- b) Refuerce en la práctica el proceso de Perspectivas del Medio Ambiente en África como instrumento para supervisar los retos ambientales y el desarrollo sostenible en África y como marco para la presentación de informes ambientales a nivel nacional y subregional;
- c) Respalde, por conducto del programa de trabajo, la aplicación de manera más coordinada y coherente de la estrategia de mediano plazo para el período 2010–2013, a fin de que tenga mayores repercusiones en África, y siga procurando financiación extra presupuestaria para ello;
- d) Trabaje en cooperación estrecha con la Autoridad de la Unión Africana, las comunidades económicas regionales, la Secretaría de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y otros asociados a fin de mejorar la función estratégica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el marco de la iniciativa “Unidos en la acción”;
- e) Siga mejorando la capacidad de la oficina regional para África en el contexto del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad para que dirija la ejecución en África del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
- f) Trabaje con la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África en la prestación del apoyo técnico necesario al centro africano de políticas sobre el clima, una vez que éste se haya establecido, para promover la incorporación del cambio climático en los procesos de desarrollo y planificación sociales y económicos;
- g) Colabore con los asociados en el desarrollo de África y la Autoridad de la Unión Africana a fin de prestar asistencia y apoyo a los países de África en el fortalecimiento y la aplicación de los acuerdos ambientales regionales;
- h) Refuerce las relaciones de trabajo con los comités técnicos especializados de la Unión Africana, en particular los encargados de la agricultura, la economía rural, el agua y el medio ambiente, con miras a facilitar la incorporación del medio ambiente en la labor de la Autoridad de la Unión Africana;
- i) Siga prestando apoyo a la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente y al Consejo de Ministros Africanos sobre el Agua en la ejecución de sus programas de trabajo;
- j) Siga movilizando recursos financieros para crear capacidad en los países de África para realizar evaluaciones y presentar informes integrados y armonizados, que incluya la gestión de los datos y la información ambientales;
- k) Siga prestando apoyo al uso, y a la actualización si procede, de la publicación *Africa: Atlas of our Changing Environment*, y de los datos que allí figuran, como instrumento para la adopción de decisiones normativas, y preste asistencia a los países para que éstos puedan desarrollar la capacidad de elaborar sus propios atlas nacionales;
- l) Siga prestando apoyo a los países de África para que éstos refuercen su capacidad de incorporar la enseñanza con apoyo tecnológico a fin de mejorar la ejecución de los programas de educación y formación ambientales;

2. *Pide también* el Director Ejecutivo que informe de la aplicación de la presente decisión, como parte de sus informes sobre el programa de trabajo y los presupuestos, al Consejo de Administración en su 26° período de sesiones.

Decisión 25/17: Fechas, lugares y programas provisionales del 11° período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y del 26° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial

El Consejo de Administración,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 2997 (XXVII), de 15 de diciembre de 1972, y 53/242, de 28 de julio de 1999,

Recordando también las resoluciones de la Asamblea General 47/202 A (párrafo 17), de 22 de diciembre de 1992, 54/248, de 23 de diciembre de 1999, 56/242, de 24 de diciembre de 2001, 57/283 B (párrafos 9 a 11 de la sección II), de 15 de abril de 2003, 61/236 (párrafo 9 de la sección II A), de 22 de

diciembre de 2006, 62/225 (párrafo 9 de la sección II A), de 22 de diciembre de 2007, y 63/248 (párrafo 9 de la sección II A), de 24 de diciembre de 2008,

Recordando asimismo su propia decisión SS.VII/1, de 15 de febrero de 2002,

I

11º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial

1. *Decide* celebrar el 11º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en febrero de 2010⁵⁵;
2. *Aprueba* el siguiente programa provisional del 11º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Organización de los trabajos:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos.
 3. Credenciales de los representantes.
 4. Nuevas cuestiones normativas: El medio ambiente en el sistema multilateral
 5. Otros asuntos.
 6. Aprobación del informe.
 7. Clausura del período de sesiones.

II

26º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial

3. *Decide* que, de conformidad con los artículos 1, 2 y 4 de su reglamento, el 26º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial se celebrará en Nairobi en febrero de 2011⁵⁶;
4. *Decide también* que en la tarde del día antes de la apertura del 26º período de sesiones se celebren consultas oficiosas entre los jefes de delegaciones;
5. *Aprueba* el programa provisional para el 26º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial siguiente:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Organización de los trabajos:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de la labor.
 3. Credenciales de los representantes.
 4. Cuestiones normativas:
 - a) Estado del medio ambiente;
 - b) Nuevas cuestiones normativas;

⁵⁵ La fecha y el lugar de celebración del 11º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial se decidirán en consulta con la Mesa del Consejo de Administración y los Estados miembros.

⁵⁶ La fecha del 26º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial se decidirá en consulta con la Mesa del Consejo de Administración y los Estados miembros.

-
- c) Gobernanza ambiental a nivel internacional;
 - d) Coordinación y cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones ambientales;
 - e) Coordinación y cooperación con los grupos principales;
 - f) Medio ambiente y desarrollo;
5. Seguimiento y aplicación de los resultados de las cumbres de las Naciones Unidas y principales reuniones intergubernamentales, incluidas las decisiones del Consejo de Administración.
 6. Presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2012-2013 y el Fondo para el Medio Ambiente y otros asuntos presupuestarios.
 7. Programa provisional, fecha y lugar de celebración de futuros períodos de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial:
 - a) El 12º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial;
 - b) El 27º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial.
 8. Otros asuntos.
 9. Aprobación del informe.
 10. Clausura del período de sesiones.

Anexo II

Informe del Comité Plenario

Relator: Sr. Juan Carlos Cué Vega (México)

Introducción

1. En la primera sesión plenaria de su 25° período de sesiones, celebrada el 16 de febrero de 2009, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial decidió establecer un Comité Plenario encargado de examinar los temas del programa 4 a), 4 c) a f) y 5 a 8. El Comité debía examinar también los proyectos de decisión preparados por el Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA, propuestos por el Consejo/Foro para su adopción, que figuraban en el documento UNEP/GC.25/L.1, los proyectos de decisión presentados por los gobiernos y los grupos regionales, que figuraban en el documento UNEP/GC.25/L.2 y sus adiciones (Add.1, 2 y 3), y los proyectos de decisión propuestos durante el período de sesiones.

2. El Comité Plenario celebró nueve sesiones del 16 al 20 de febrero de 2009 y estuvo presidido por el Sr. Jukka Uosukainen (Finlandia) con arreglo a la decisión adoptada por el Consejo/Foro en su primera sesión plenaria y por la Mesa. El Comité eligió al Sr. Juan Carlos Cué Vega (México) para que cumpliera las funciones de Relator de sus sesiones.

I. Apertura de la reunión

3. El Presidente del Comité Plenario declaró abierta la reunión y explicó a grandes rasgos cómo se realizarían los trabajos.

II. Organización de los trabajos

4. El Comité acordó ajustarse al programa de trabajo distribuido a sus miembros en su primera sesión en un documento de sesión. Se pidió a las delegaciones que presentaran todo proyecto de decisión a la secretaría del Consejo de Administración al terminar la sesión de la tarde del lunes 16 de febrero. Los proyectos de decisión se examinarían en relación con los temas del programa correspondientes y toda propuesta sobre la redacción y el texto se remitiría al Comité o al grupo de redacción establecido con ese fin por el Consejo/Foro durante su primera sesión plenaria, presidida por el Sr. Daniel Chuburu (Argentina).

5. El Comité acordó establecer un grupo de trabajo sobre el presupuesto y el programa de trabajo, presidido por la Sra. Agnes Kalibbala (Uganda), y un grupo de trabajo sobre gestión de los productos químicos, incluido el mercurio, co-presidido por el Sr. John Roberts (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y el Sr. Festus Bagoora (Uganda).

6. Al examinar los temas que tenía ante sí, el Comité se valió de la documentación señalada en relación con cada uno de ellos en el programa anotado del período de sesiones en curso (UNEP/GC.25/1/Add.1/Rev.1).

7. El Comité escuchó una declaración introductoria de la Directora Ejecutiva Adjunta del PNUMA, Sra. Angela Cropper, en la que destacó algunos de los principales puntos que examinaría el Comité, a saber, los aspectos de la gobernanza ambiental a nivel internacional, la interfaz científico-normativa y el proyecto de plataforma científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, el estado del medio ambiente y la gestión de los productos químicos, incluido el mercurio, el programa de trabajo para 2010-2011 y el presupuesto suplementario para 2008-2009. Señaló que, como parte del proceso de reforma, el PNUMA había sido objeto de algunos exámenes internos y externos. En esos informes se reconocía que el PNUMA y su Consejo de Administración eran los principales encargados de la formulación de políticas ambientales en el sistema de las Naciones Unidas. La reunión en curso del Consejo de Administración era la oportunidad para llevar adelante el proceso y cumplir las expectativas.

8. Antes de pasar a examinar cada tema del programa que se le encargó, el Comité escuchó breves exposiciones sobre algunos de los proyectos de decisión que examinaría. La Sra. Kalibbala, Presidenta del Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA, presentó 11 proyectos de decisión preparados por ese Comité, que figuraban en el documento UNEP/GC.25/L.1, e hizo una breve exposición de las negociaciones del Comité sobre cada uno de ellos. Los representantes de Nigeria y

Sudáfrica presentaron proyectos de decisión en nombre de sus grupos, que figuraban en los documentos UNEP/GC.25/L.2 y Add.3. El representante del Japón anunció que su Gobierno presentaría un proyecto de decisión sobre diversidad biológica.

III. Cuestiones normativas (tema 4 del programa)

A. Estado del medio ambiente (tema 4 a) del programa)

1. Gestión de productos químicos, incluido el mercurio

9. El Comité examinó el tema en su primera sesión plenaria, celebrada en la tarde del lunes 16 de febrero. Al presentar el tema, la Directora Ejecutiva Adjunta señaló a la atención el gran número de documentos relacionados con la gestión de los productos químicos que tenía ante sí el Comité, que, según dijo, abarcaban tres cuestiones fundamentales: el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, el plomo y el cadmio y el programa sobre el mercurio. Explicó brevemente la labor que se estaba realizando y los progresos alcanzados en esos temas, incluida la aplicación del Enfoque estratégico por medio del Programa de inicio rápido y la iniciativa de asociación para la integración de la gestión racional de los productos químicos, el éxito de la eliminación de la gasolina con plomo en todo el mundo y la actualización de reseñas científicas, por ejemplo, sobre el transporte a gran distancia en el medio ambiente y el comercio de productos que contienen plomo y cadmio en África, así como la amplia labor que se realizaba como parte del programa sobre el mercurio con la oficialización de la Alianza Mundial sobre el Mercurio del PNUMA. En el proyecto de decisión sobre la gestión de los productos químicos, incluido el mercurio, se abordaba la necesidad de adoptar medidas inmediatas y de proseguir la labor en esas esferas.

10. El representante de los Estados Unidos de América presentó un proyecto de decisión sobre el mercurio que figuraba en un documento de sesión y destacó sus aspectos más sobresalientes. Se acordó que el grupo de trabajo sobre gestión de los productos químicos examinaría la decisión.

11. En el debate que siguió, muchos de los representantes, si bien explicaron los progresos logrados por sus respectivos gobiernos en la tarea de frenar las emisiones de mercurio, reconocieron el carácter mundial del problema debido a su transporte a gran distancia en la atmósfera, su persistencia y acumulación en los ecosistemas y los importantes efectos en la salud humana y el medio ambiente. Varios representantes se refirieron en particular a la acumulación de mercurio en los peces, lo cual que había causado preocupación por su consumo entre las embarazadas y las sociedades indígenas de las costas, cuya dieta tradicional contenía una gran cantidad de productos marinos. Tras señalar que todos los estados de su país se habían visto obligados a difundir avisos de advertencia a los pescadores para que restrinjan la ingesta de pescado, un representante señaló que los estudios realizados habían demostrado que la mitad de la deposición de mercurio venía de otros lugares.

12. Los representantes acordaron que los peligros del mercurio se conocían desde hacía un tiempo y pasaron revista a las actividades que se estaban realizando para hacer frente al problema, entre ellas la evaluación mundial del mercurio, el programa sobre el mercurio y la Alianza Mundial sobre el Mercurio. Todos felicitaron al PNUMA por el éxito de esas actividades. No obstante, se reconoció que el mercurio seguía siendo el problema más importante en relación con los productos químicos con que tropezaba la comunidad internacional y que ya era hora de adoptar nuevas medidas.

13. Muchos representantes expresaron apoyo a la enmienda del proyecto de decisión sobre el mercurio preparada por el Comité de Representantes Permanentes, que figuraba en la recopilación de decisiones del documento UNEP/GC.25/L.1.

14. Tras encomiar la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el mercurio, un representante expresó la esperanza de que el Consejo de Administración hiciese suyo el amplio marco normativo que se había elaborado y dijo que la mejor manera de cumplir las recomendaciones que figuraban en él sería emprender negociaciones para un acuerdo multilateral sobre el medio ambiente relacionado con este asunto. Se consideró que dicho acuerdo debía ser flexible en el grado de compromiso y adaptarse a las diferentes necesidades y capacidades de las Partes. Otro representante dijo que las negociaciones debían comenzar tomando como base los documentos existentes preparados por el Grupo de Trabajo.

15. Los representantes que hicieron uso de la palabra fueron partidarios de un nuevo instrumento jurídicamente vinculante o de un acuerdo multilateral sobre el medio ambiente relacionado con la cuestión, aunque uno de ellos discrepó. Se expresó apoyo al establecimiento de un comité intergubernamental de negociación con el mandato de elaborar ese acuerdo. Dada la urgencia de la cuestión y en vista de las demoras que cabría esperar durante las negociaciones, se insistió firmemente en que el comité debía comenzar su labor cuanto antes y que entre tanto se mantendrían los esfuerzos voluntarios y las asociaciones.

16. Hubo discrepancias en cuanto a si el acuerdo debería referirse simplemente al mercurio o si se debían incluir otros productos químicos como el plomo y el cadmio. Muchos representantes consideraron que habría que centrar los esfuerzos exclusivamente en el mercurio para no perder impulso ni concentración. Sin embargo, un número importante de ellos consideró que el acuerdo debía formularse de manera tal que incluyese la posibilidad de añadir en el futuro otros productos químicos y metales pesados y así evitar la proliferación de documentos. Varios representantes opinaron también que el nuevo acuerdo debía complementar los acuerdos vigentes y formar parte del régimen más amplio establecido por el Enfoque estratégico, mientras que un representante advirtió que hacía falta hallar solución a la cuestión de la financiación sostenible a largo plazo de ese régimen.

17. El representante de un grupo regional señaló que los efectos de la exposición al mercurio eran más graves en los países en desarrollo, en particular en África, y que los recursos para la gestión de los productos químicos eran limitados. Los representantes estuvieron de acuerdo en que era necesario contar con más recursos y observaron también la falta de tecnología y de capacidad y la importante función que desempeñaban los mecanismos de asociación para los países en desarrollo.

18. La representante del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación señaló que muchos aspectos de la cuestión de los desechos de mercurio se trataban en el Convenio de Basilea y que ya se estaban realizando muchas actividades al respecto. A su juicio, debían tomarse en consideración las sinergias entre el Convenio de Basilea y todo nuevo acuerdo y ofreció asistencia a ese respecto. El representante de la Organización Mundial de la Salud también ofreció asistencia, en particular respecto de la formulación del proyecto de decisión.

19. La Presidencia anunció que el grupo de trabajo comenzaría sus deliberaciones inmediatamente y que posteriormente informaría al Comité de los resultados.

20. En su octava sesión plenaria, celebrada la noche de jueves 19 de febrero de 2009, el Comité aprobó el proyecto de decisión sobre la gestión de los productos químicos, incluido el mercurio, que figuraba en el documento UNEP/GC.25/CW/L.4 y que se remitiría para su examen y posible aprobación al Consejo/Foro.

21. Muchos representantes acogieron con beneplácito la decisión y expresaron su satisfacción y felicitaciones a los copresidentes, el PNUMA y todos los interesados. Muchos formularon observaciones respecto del carácter histórico de la decisión y expresaron la esperanza de que las negociaciones sobre el instrumento jurídicamente vinculante se celebrarían con el mismo espíritu de componenda y cooperación.

2. Estado del medio ambiente mundial

22. El Comité examinó el tema en su segunda sesión, celebrada en la mañana del martes 17 de febrero de 2009. Al presentar el subtema, el representante de la secretaría dio a conocer los últimos adelantos científicos del PNUMA acerca del cambio en el medio ambiente mundial que figuraba en el Anuario del PNUMA 2009 y explicó cómo se había fundamentado con conocimientos científicos la estrategia de mediano plazo y el proyecto de programa de trabajo. Hizo notar que la función de la ciencia ocupaba un lugar destacado en todas las funciones del PNUMA para asegurar que se utilizaban los mejores conocimientos científicos posibles al establecer prioridades y fundamentar la adopción de decisiones. Hizo una breve exposición del panorama actual de las evaluaciones del medio ambiente e invitó a los representantes a formular propuestas sobre futuras evaluaciones del medio ambiente a nivel mundial y su influencia en el ciclo normativo.

23. La Sra. Renate Christ, secretaria del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, hizo una breve descripción de las actividades recientes del Grupo. Destacó algunos de los principales mensajes del cuarto informe de evaluación del Grupo, que se había terminado hacía más de un año, y recordó que en 2008 se había otorgado el Premio Nobel de la Paz al Grupo y al ex Vicepresidente de los Estados Unidos, Sr. Al Gore. Puntualizó que, en su 28º período de sesiones, el Grupo había acordado preparar un informe especial sobre energías renovables y mitigación del cambio

climático, además de un quinto informe de evaluación, en el que se integrarían plenamente las nuevas hipótesis socioeconómicas y sobre las emisiones, las demostraciones con modelos de los sistemas climático y terrestre y los estudios sobre los impactos, la adaptación y la vulnerabilidad. Destacó algunas de las actividades futuras y propuestas de informes especiales que se habían presentado al Grupo Intergubernamental de Expertos para su examen, incluido una de Noruega para un informe especial sobre riesgos y desastres extremos con hincapié en la gestión de los riesgos. Para concluir, invitó a los gobiernos y a otros representantes a trabajar con el Grupo Intergubernamental de Expertos en la mayor difusión y uso de las conclusiones del cuarto informe de evaluación en la formulación de políticas y la adopción de decisiones.

24. En el debate que siguió, muchos de los representantes que hicieron uso de la palabra encomiaron al PNUMA por su labor de supervisión, evaluación y alerta anticipada que constituía, a decir de uno de ellos, la capacidad básica de la organización, por lo que debía incrementarse, en particular en relación con la creación de capacidad y la recopilación de datos.

25. En relación con las evaluaciones mundiales futuras, muchos representantes destacaron la importancia de que se basaran en las evaluaciones existentes. Algunos representantes dijeron que para toda evaluación mundial futura debía publicarse un documento de resultados negociado a nivel internacional como resumen para los encargados de adoptar decisiones. Un representante dijo que con el exceso de evaluaciones mundiales que se realizaban era fundamental que cada evaluación futura se centrara en un aspecto específico.

26. Algunos representantes señalaron la importancia de la cooperación de múltiples interesados directos en la protección del medio ambiente y de la activa participación de todos los países en los procesos de evaluación mundial. Un representante señaló la importancia de coordinar la cooperación multilateral y bilateral para atender problemas ambientales apremiantes. Algunos representantes destacaron la necesidad de reforzar las actividades encaminadas a asegurar que las evaluaciones ambientales tuviesen un sólido fundamento científico. Un representante instó a que las futuras evaluaciones del medio ambiente fuesen científicamente verosímiles, que sus autores fuesen expertos calificados y que fuesen examinadas por otros expertos de calidad reconocida. Dijo que un sólido componente de creación de capacidad y un enfoque desde la base constituían un poderoso instrumento para crear capacidad y desarrollar aptitudes técnicas. Se refirió a la importancia decisiva de las normas mundialmente aceptadas en el caso de los datos y metadatos. Varios representantes insistieron en que era necesario prestar asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo para evaluar el medio ambiente, en particular respecto de la recopilación de datos y la introducción de metodologías de evaluación.

27. Un representante hizo hincapié en que era fundamental contar con evaluaciones legítimas y verosímiles sobre el estado del medio ambiente para fundamentar las políticas y que el PNUMA tenía una larga trayectoria en ese sentido; no obstante, dijo que era necesario que las evaluaciones fueran de más utilidad para la formulación de políticas y tuvieran un mayor impacto en ellas. Varios representantes se refirieron a la necesidad de velar por que las evaluaciones pudieran materializarse en políticas viables.

28. Hubo otras propuestas de distintos representantes, como, por ejemplo, que las futuras evaluaciones mundiales se centraran en determinados temas de las esferas prioritarias establecidas en la estrategia de mediano plazo; que la respuesta efectiva a los problemas ambientales mundiales se basara en un análisis de las opciones normativas sectoriales; que la diferenciación regional podría añadir valor al impacto de las evaluaciones; que la publicación de los números de Perspectivas del Medio Ambiente Mundial debía coincidir con la publicación de los documentos administrativos del PNUMA, como el presupuesto, y con las fechas establecidas para lograr metas y objetivos internacionales; y que, si bien el PNUMA era el único responsable de mantener en examen la situación del medio ambiente, hacía falta aprovechar plenamente la labor de otras entidades.

29. Un representante acogió complacido la continuación de las deliberaciones sobre una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas. Otra representante expresó su preocupación por los subsidios agrícolas y las distorsiones en las condiciones del mercado, que impedían el desarrollo sostenible y el comercio leal.

30. El Comité retomó el subtema en su novena sesión plenaria, celebrada en la mañana del viernes 20 de febrero y examinó el proyecto de decisión que figuraba en el documento UNEP/GC.25/L.5/Add.2.

31. El Comité aprobó el proyecto de decisión en su forma enmendada oralmente, para su examen y posible adopción por el Consejo.

3. Derecho ambiental

32. El Comité examinó el subtema en su segunda sesión plenaria, celebrada en la mañana del martes 17 de febrero. El representante de la secretaría presentó los proyectos de decisión y los documentos conexos que se examinarían en la sesión. Comenzó examinando los antecedentes del Programa de desarrollo y examen periódico del derecho ambiental para el primer decenio del siglo XXI, antes de pasar a resumir el proceso de formulación de los dos conjuntos de directrices: las relativas a la elaboración de la legislación nacional sobre responsabilidad, medidas de respuesta e indemnización por daños y perjuicios causados por actividades peligrosas para el medio ambiente; y las relacionadas con la formulación de una legislación nacional sobre el acceso a la información, la participación del público y el acceso a la justicia en cuestiones ambientales. Subrayó que la finalidad de las directrices era servir de instrumento, sobre todo para los países en desarrollo y los países con economías en transición.

33. Durante el debate que siguió, todos los representantes que hicieron uso de la palabra expresaron satisfacción por la labor del PNUMA en la esfera del derecho ambiental. Apoyaron firmemente el Programa de Montevideo y pidieron unánimemente que continuara el programa.

34. Ahora bien, un representante dijo que hacía falta llegar a un entendimiento común, ya que varios aspectos seguían siendo polémicos. Dijo que el programa debía ser menos general que en el pasado, por ejemplo, centrándose en fortalecer la poca capacidad de ejecución de muchos países en desarrollo, y debía evitar la duplicación con otras iniciativas. Varios representantes opinaron que el cuarto Programa de Montevideo debía coincidir con la estrategia de mediano plazo del PNUMA y que debía dar respuesta a la nueva problemática de la cooperación, la coordinación y las sinergias, junto con cuestiones críticas como el cambio climático. Un representante propuso que los resultados de la nueva etapa debían examinarse en los períodos de sesiones 28° ó 30° del Consejo/Foro.

35. Muchos representantes expresaron también su apoyo a las directrices para la elaboración de la legislación nacional sobre responsabilidad, medidas de respuesta e indemnización por daños y perjuicios causados por actividades peligrosas para el medio ambiente. Se consideró en general que las directrices serían sumamente útiles para los países en desarrollo, aunque un representante subrayó que debía incluirse el mínimo de exoneraciones posible, así como el principio de quien contamina paga.

36. Si bien acogió complacido las directrices para la elaboración de una legislación nacional sobre el acceso a la información, la participación del público y el acceso a la justicia en cuestiones ambientales, un representante observó que las disposiciones diferían en aspectos significativos de la legislación de su país, por ejemplo respecto de las imputaciones, las exenciones y los litigios controvertidos.

37. El representante de una organización de integración económica regional que apoyó la elaboración de las directrices expresó su esperanza de que alentarían a los países a adherirse a la Convención sobre el acceso a la información, la participación del público en la adopción de decisiones y el acceso a la justicia en cuestiones ambientales (Convención de Aarhus) y contribuirían a la aplicación del principio 13 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Sin embargo, opinó que había que revisar las observaciones que figuraban en las directrices.

38. Un representante formuló observaciones acerca de la necesidad de examinar la documentación y sugirió que se aplazara el debate del tema para más adelante, como el próximo período extraordinario de sesiones del Consejo/Foro. Otro representante se sumó a esta declaración y sugirió que se convocara una reunión de un grupo de expertos para que siguiera examinando la cuestión. Un representante señaló que ya existían muchas leyes y que debía hacerse más hincapié en la aplicación.

39. El Comité acordó remitir los proyectos de decisión al grupo de redacción para su negociación y finalización.

40. En su octava sesión plenaria, celebrada la noche de jueves 19 de febrero de 2009, el Comité aprobó el proyecto de decisión sobre el derecho ambiental que figuraba en el documento UNEP/GC.25/L.5/Add.1 para su examen y posible adopción por el Consejo/Foro.

41. Al recordar que en 2008 se había conmemorado el décimo aniversario de la exitosa negociación del Convenio de Aarhus y que éste estaba abierto a la firma de todos los países, uno de los representantes lamentó que no se hubiera podido aprobar las directrices sobre el acceso a la información e indicó que su grupo seguiría trabajando en su elaboración con vistas al próximo período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA.

4. **Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas**

42. El Comité examinó el subtema en su tercera sesión plenaria, celebrada en la tarde del martes 17 de febrero. Al presentar el subtema, el representante de la secretaría dijo que los documentos que tenía ante sí el Consejo de Administración denotaban la necesidad de contar con una plataforma científico-normativa sobre diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, como se señaló en la reunión especial intergubernamental y de múltiples interesados directos celebrada en Putrajaya (Malasia), en noviembre de 2008. En el proyecto de decisión preparado por el Comité de Representantes Permanentes, que figuraba en el documento UNEP/GC.25/L.1, se pedía al Director Ejecutivo que organizara una segunda reunión de ese tipo para impulsar ese proceso. El análisis preliminar de las deficiencias en los mecanismos y procesos existentes que figuraba en los documentos se llevó a cabo para facilitar el debate sobre el tema.

43. Hubo un apoyo generalizado de los representantes a una interfaz científico-normativa más sólida. Un representante dijo que en general se reconocía que la diversidad biológica estaba gravemente amenazada, por lo que la disponibilidad de información científica que sirviera para la formulación de políticas era fundamental para la conservación de la biodiversidad; se debía apoyar el mejoramiento de esa información y facilitar el acceso a ella. En consecuencia, algunos representantes apoyaron el establecimiento de la plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas. Un representante dijo que constituiría un marco uniforme y coherente, científicamente sólido, para abordar cuestiones relacionadas con la diversidad biológica. Otro representante dijo que los países en desarrollo tenían necesidad urgente de esa plataforma.

44. La mayoría de los representantes acogió con beneplácito la celebración de la reunión especial intergubernamental y de múltiples interesados directos en Putrajaya, aunque uno de ellos opinó que el proyecto de decisión que tenía ante sí el Comité no reflejaba debidamente la tónica positiva de esa reunión.

45. Varios representantes, no obstante, se preguntaron si la plataforma era el mejor foro para abordar esas cuestiones. Un representante dijo que no estaba claro cómo la plataforma redundaría en una mejora de la disponibilidad de información, aunque de todas formas estaba dispuesto a considerar cualquier propuesta encaminada a mejorar la interfaz científico-normativa y prestar apoyo a la labor del PNUMA.

46. Muchos de los oradores apoyaron la convocación de una segunda reunión para impulsar el proceso. Un representante dijo que esa reunión debería celebrarse cuando se terminara el análisis de las deficiencias. Algunos representantes dijeron que el análisis de las deficiencias era un factor fundamental para decidir si se establecía la plataforma. El representante de la República de Corea dijo que su país estaba estudiando la posibilidad de acoger la segunda reunión, sin fijar aún la fecha de celebración.

47. Un representante por un lado fue partidario de estrechar los vínculos entre la ciencia y la política pero por otro advirtió que había que tener presente la eficiencia y la eficacia en función de los costos de todo nuevo mecanismo. Señaló que ya existían muchas estructuras internacionales y que debían ser objeto de un examen completo, así como de una evaluación de su eficacia y desempeño. En relación con los mecanismos existentes, un representante señaló que existían varios convenios que incluían la diversidad biológica y en los que la mayoría de los Estados miembros eran Partes y que los debates que estaban teniendo lugar en relación con la creación de una nueva plataforma no debían ir en perjuicio de esos convenios; debía respetarse y conservarse el actual marco internacional.

48. Un representante fue partidario de que la plataforma intergubernamental se insertase en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que era promovido por los gobiernos y reconocía la soberanía de los Estados en el aprovechamiento de sus propios recursos. El Convenio debía asegurar una distribución equitativa de los recursos y apoyar proyectos conjuntos. Varios oradores subrayaron la necesidad de mejorar los procesos existentes, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y evitar conflictos con los instrumentos existentes o su duplicación. Un representante dijo que el fortalecimiento de las aportaciones científicas permitiría al Convenio cumplir mejor su mandato.

49. Algunos representantes hicieron hincapié en que una prioridad de cualquier mecanismo era crear capacidad en los países en desarrollo para preservar su propia diversidad biológica y sus ecosistemas, realizar evaluaciones y aplicar los instrumentos internacionales, así como formular sus propias políticas internas al respecto. El acceso a la información era un factor importante. Algunos representantes destacaron la importancia de la biodiversidad marina y los servicios marítimos como importante fuente

de ingresos para muchos países. Era menester adoptar medidas urgentes para evitar la contaminación de las zonas costeras. Un representante dijo que era importante tener en cuenta otros procesos que ya estaban en marcha, por ejemplo, en la investigación del medio marino.

50. El Comité acordó remitir los proyectos de decisión al grupo de redacción para su negociación y finalización.

51. El Comité retomó el análisis del tema en su séptima sesión plenaria, en la tarde del jueves 19 de febrero, y examinó el proyecto de decisión que había presentado el grupo de redacción. El Comité aprobó el proyecto de decisión para que fuera examinado por el Consejo/Foro.

5. Decisión general sobre los informes del Director Ejecutivo

52. El Comité examinó el subtema en su tercera sesión plenaria, celebrada en la tarde del martes 17 de febrero. Al presentar el tema, la representante de la Secretaría explicó que se habían agrupado varias decisiones relacionadas con un mismo tema en respuesta a las peticiones hechas al PNUMA de reducir el número de decisiones y que esa consolidación no quitaba en modo alguno valor a ninguno de los temas. Explicó brevemente la labor del PNUMA y las actividades en cada una de las esferas: pequeños Estados insulares en desarrollo; aplicación de la política y la estrategia del PNUMA sobre el agua; cooperación Sur-Sur para el logro del desarrollo sostenible; gestión de los desechos y apoyo a África; y la Carta de la Tierra, que se presentaban en los documentos correspondientes.

53. Se convino en que las secciones de la decisión general relativa a la cooperación Sur-Sur para el logro de un desarrollo sostenible y la gestión de desechos se tratarían como decisiones por separado y no formarían parte de las decisiones generales.

a) Pequeños Estados insulares en desarrollo

54. Varios representantes destacaron la importancia del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (Programa de Acción de Barbados) y la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, que constituían importantes marcos para el desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Un representante manifestó su preocupación por el impacto de la crisis financiera mundial, que no cejaba y que, dijo, podía hacer peligrar los resultados alcanzados a la fecha en el contexto de esos marcos. Otro representante observó la necesidad de crear capacidad en esos Estados a fin de aplicar los marcos.

55. Varios señalaron a la atención las circunstancias particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluida su vulnerabilidad a los efectos de la degradación ambiental y el cambio climático. Un representante sugirió que las cuestiones del cambio climático, entre ellas, las medidas de adaptación al cambio climático y su mitigación, deberían integrarse en los planes nacionales e internacionales y acogió con satisfacción que se hubiera creado un fondo para la adaptación en el marco del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

56. Varios representantes expresaron su agradecimiento por el hecho de que se reconociera la necesidad de prestar ayuda especial a los pequeños Estados insulares en desarrollo. Un representante tomó nota con reconocimiento de la asistencia técnica y financiera facilitada por las Naciones Unidas y el PNUMA a esos Estados con arreglo a las esferas temáticas delineadas en la Estrategia de Mauricio. Recibió con agrado que en la estrategia a mediano plazo se diese prioridad a la gestión de desastres en los pequeños Estados insulares en desarrollo.

57. Varios representantes hicieron notar los problemas relacionados con los desechos. Uno citó, en especial, la contaminación por mercurio de los peces, alimento básico de las comunidades de subsistencia insulares, y los desechos eléctricos y electrónicos, algunos de cuyos componentes iban a parar a las aguas dulces y costeras y contaminaban las cadenas alimentarias. Otro representante hizo hincapié en la importancia del tratamiento de las aguas residuales, la gestión adecuada de las cuencas de captación de agua y el desarrollo sostenible y la evaluación de los recursos hídricos disponibles. Varios representantes destacaron la importancia que revestían las modalidades sostenibles de producción y consumo para los pequeños Estados insulares en desarrollo. Un representante destacó la necesidad de prestar asistencia a esos Estados para que realizaran las evaluaciones de los países en el contexto del Marco Decenal de Programas sobre Consumo y Producción Sostenibles (Proceso de Marrakech).

58. Entre las otras cuestiones que plantearon los representantes por separado cabe citar la importancia de la buena gobernanza para los pequeños Estados insulares en desarrollo; la necesidad de contar con recursos financieros adicionales y pasar de las demostraciones a los proyectos nacionales

sobre el cambio climático y otros problemas ambientales; la necesidad de elaborar programas integrados que hicieran frente a varias amenazas a la vez; la importancia del concepto de economía verde para lograr el desarrollo sostenible y para que los pequeños Estados insulares en desarrollo pudieran competir en el plano mundial; la necesidad de hacer más hincapié en las actividades destinadas a estudiar los riesgos de la degradación ambiental. Un representante encomió los esfuerzos del PNUMA por fortalecer los lazos con los países del Caribe y el Pacífico, en especial asignando personal al Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente.

59. El Comité tomó nota con reconocimiento del informe del Director Ejecutivo sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo que figuraba en el documento UNEP/GC.25/6.

60. El Comité retomó el análisis del tema en su octava sesión plenaria, en la noche del jueves 19 de febrero, y aprobó el proyecto de decisión general, que incluía una sección relativa a los pequeños Estados en desarrollo, en su forma oralmente enmendada, para su examen y posible aprobación por el Consejo.

b) Aplicación de la política y estrategia sobre el agua del PNUMA

61. Varios representantes expresaron su apoyo a las actividades del PNUMA sobre el agua y la aplicación de la versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua.

62. Un representante recalcó la importancia de la coordinación y coherencia entre las iniciativas, programas y tratados relativos al agua. Señaló que era necesario prestar debida atención al cambio climático y sus repercusiones e hizo hincapié en la importancia de la ejecución inmediata de planes integrados sobre los recursos hídricos de conformidad con el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Otro representante puso de relieve la necesidad de elaborar indicadores globales de la calidad del agua.

63. El Comité tomó nota con reconocimiento del informe del Director Ejecutivo sobre la aplicación de la política y estrategia sobre el agua del PNUMA que figuraba en el documento UNEP/GC.25/9.

64. Posteriormente, refiriéndose al párrafo 77 del documento UNEP/GC.25/9, relativo a la aplicación de la política y estrategia sobre el agua del PNUMA, la representante de la Argentina dijo que su país no era miembro del Centro de Saberes y Cuidados Socioambientales de la Cuenca del Plata y pidió que se suprimiese la referencia a ese respecto. Así quedó acordado.

65. El Comité retomó el examen del tema en su octava sesión plenaria, en la noche del jueves 19 de febrero, y aprobó el proyecto de decisión general, que incluía una sección relativa a la política y estrategia sobre el agua del PNUMA, en su forma oralmente enmendada, para su examen y posible aprobación por el Consejo.

c) Cooperación Sur-Sur para el logro del desarrollo sostenible

66. Varios representantes manifestaron su apoyo a las actividades del PNUMA relativas a la cooperación Sur-Sur y los esfuerzos por proporcionar un marco de asistencia a los países en desarrollo a través del Plan Estratégico de Bali. Otros señalaron la importancia de la plena aplicación del Plan y la necesidad de contar con más recursos a tal fin. Un representante alentó al PNUMA a que siguiera valiéndose de medios de apoyo adicionales, incluidas las contribuciones en especie.

67. Varios representantes se manifestaron a favor de la cooperación Sur-Sur, que, a su entender, era un importante componente de la cooperación internacional. Un representante dijo que la cooperación Sur-Sur debía considerarse complementaria de la cooperación Sur-Norte, que seguía siendo la modalidad en la que más se basaba la cooperación internacional en la esfera del medio ambiente. Otro representante destacó que, habida cuenta de la crisis financiera, era fundamental que la comunidad internacional estrechara los lazos y cumpliera los compromisos que había contraído de ayuda a los países en desarrollo, entre otras cosas prestando apoyo técnico y financiero para la creación de capacidad.

68. El Comité tomó nota con reconocimiento del informe del Director Ejecutivo sobre la cooperación Sur-Sur para el logro del desarrollo sostenible que figuraba en el documento UNEP/GC.25/8.

69. El Comité retomó el examen del tema en su sexta sesión plenaria, en la mañana del jueves 19 de febrero, y examinó nuevamente el proyecto de decisión. El Comité aprobó el proyecto de decisión en su forma enmendada oralmente, para su examen y posible adopción por el Consejo.

d) Gestión de los desechos

70. Acogiendo con beneplácito el informe y reconociendo los logros del PNUMA en esa esfera, la labor de los distintos convenios relativos a la gestión de los desechos y el Plan Estratégico de Bali, los representantes que tomaron la palabra expresaron su preocupación por la cantidad cada vez mayor de desechos y los problemas que traía su manejo, que ocasionaban cada vez más problemas de salud y atentaban contra la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Al encomiar la labor del Convenio de Basilea, un representante observó que ponía de manifiesto que la acción voluntaria podía dar resultados sumamente satisfactorios en el marco de un instrumento jurídicamente vinculante e instó a la aprobación del Plan Estratégico de Bali.

71. Un representante afirmó que, por consiguiente, se debería dar una prioridad aún mayor a la gestión de los desechos en el programa de trabajo del PNUMA, en especial en lo referido a la creación de capacidad, y que se debería estudiar la posibilidad de desarrollar ese ámbito en mayor medida financiando actividades a través de asociaciones, por ejemplo, con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Poniendo de relieve el carácter interdisciplinario de la gestión integrada de los desechos, un representante habló sobre las oportunidades y beneficios económicos que ofrecían algunos materiales de desecho que podían usarse como componentes en la producción. Dijo que el concepto de reducción, reciclado y reutilización era una máxima valiosa y señaló que no se remitía al transporte transfronterizo de desechos peligrosos sino, más bien, a los elementos del ciclo de los desechos que podían utilizarse como insumos para la producción y reportar beneficios, como el estímulo de la economía y la creación de puestos de trabajo. Un representante expresó también la esperanza de que se prestara más atención al reciclado y otro afirmó que debían llevarse a cabo más trabajos de investigación sobre el potencial de los desechos verdes, los distintos tipos de bioenergía y los fertilizantes.

72. El Comité retomó el tema en su sexta sesión plenaria, en la mañana del jueves 19 de febrero, y examinó nuevamente el proyecto de decisión. El Comité aprobó el proyecto de decisión en su forma enmendada oralmente, para su examen y posible adopción por el Consejo.

e) Apoyo a África

73. En el debate que siguió hubo un reconocimiento generalizado de la particular vulnerabilidad de África a diversos impactos ambientales. Varios representantes señalaron a la atención la variedad de herramientas y medidas que ya estaban en vigor para prestar asistencia a África, pero al mismo tiempo convinieron en que el PNUMA y otros interesados directos aún podían desempeñar una mayor función en la elaboración de más medidas para ayudar al continente a cumplir el Objetivo de Desarrollo del Milenio número 7, sobre sostenibilidad ambiental. Se hizo hincapié en la importancia de que toda medida de ese tipo estuviese alineada con la estrategia de mediano plazo, el presupuesto y el programa de trabajo del PNUMA. Un representante dijo que las actividades del Programa de Mares Regionales del PNUMA para África, enmarcadas en el Convenio de Nairobi para la protección, la ordenación y el desarrollo del medio marino y costero de la región de África oriental y el Convenio de Abidján sobre la Cooperación para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino y las Zonas Costeras de la Región del África Occidental y Central, constituían un ejemplo del tipo de actividad que podría revitalizarse mediante la prestación de apoyo adicional a África. También dijo que los pequeños Estados insulares en desarrollo de África se verían particularmente beneficiados con el apoyo adicional del PNUMA.

74. Tras el debate, se decidió remitir el asunto al grupo de trabajo sobre el presupuesto y el programa de trabajo para su examen ulterior.

75. El Comité retomó el tema en su séptima sesión plenaria, en la tarde del jueves 19 de febrero, y examinó el proyecto de decisión que había presentado el grupo de trabajo. El Comité aprobó el proyecto de decisión para su examen y posible adopción por el Consejo.

6. Carta de la Tierra

76. El Comité examinó el tema en su segunda sesión plenaria, celebrada en la mañana del martes 17 de febrero. El representante de Costa Rica presentó un proyecto de decisión incluido en el documento UNEP/GC.25/L.2/Add.2. Uno de los representantes manifestó su apoyo al proyecto de decisión. Se acordó que el examen del proyecto de decisión prosiguiese el día siguiente.

77. El Comité retomó el tema en su quinta sesión plenaria, celebrada en la tarde del miércoles 18 de febrero.

78. El representante de Costa Rica resumió la historia de la Carta de la Tierra y destacó que se trataba de un importante marco ético que podría guiar los esfuerzos dirigidos a lograr un futuro

sostenible para el planeta; podría ser una valiosa herramienta de enseñanza durante el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, y podría contribuir a promover el bienestar de los habitantes del mundo, incluidos los grupos marginados.

79. El Comité convino en que el proyecto de decisión propuesto debía retirarse.

7. Año Internacional de la Diversidad Biológica

80. El representante del Japón presentó un proyecto de decisión, que figuraba en un documento de sesión, sobre cuestiones relacionadas con el Año Internacional de la Diversidad Biológica 2010 y la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebraría en Nagoya (Japón) en octubre de 2010. Al destacar la importancia que se confería a la diversidad biológica y los ecosistemas en la estrategia de mediano plazo del PNUMA, exhortó al PNUMA a dar un mayor impulso a las actividades que realizaba en el ámbito de la gestión de los ecosistemas en preparación para el 2010. El Año Internacional de la Diversidad Biológica y la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica se beneficiarían considerablemente de la celebración de actividades coordinadas y armonizadas en las que participaran diversos interesados directos, incluidos gobiernos, organizaciones internacionales, el sector privado, la sociedad civil, instituciones académicas y poblaciones indígenas. El Director Ejecutivo del PNUMA podría desempeñar una función en la promoción de tales actividades y en la optimización de su eficacia.

81. El proyecto de decisión presentado por el Japón tuvo un amplio respaldo y varios representantes pusieron de relieve su importancia en la tarea de forjar sinergias entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros convenios y foros internacionales. Varios representantes se mostraron partidarios de incluir un texto adicional que reflejara algunas cuestiones clave, incluidos el régimen internacional sobre el acceso y la transferencia de beneficios, que había sido tema de extensos debates bajo los auspicios del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y los progresos alcanzados en relación con el logro de la meta de 2010 relativa a la diversidad biológica, acordada por las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en 2002.

82. Tras los debates, el Comité decidió referir la cuestión al grupo de redacción para su ulterior examen.

83. El Comité retomó el tema en su novena sesión plenaria, celebrada en la mañana del viernes 20 de febrero.

84. El Comité aprobó el proyecto de decisión para su examen y posible adopción por el Consejo.

85. El representante del Japón dijo que le daba gran placer la labor realizada en relación con el proyecto de decisión. Se había podido sentir el entusiasmo de todos los participantes. Si bien algunas observaciones no habían quedado plasmadas en el documento final, se había encontrado, no obstante, un lenguaje común y había habido flexibilidad en la aceptación del texto definitivo. Ese hecho transmitía una alentadora señal al mundo.

86. Otro representante dijo que su delegación había presentado algunas enmiendas del proyecto de decisión del Japón, cuyo argumento principal era el reconocimiento de que para cumplir la meta de 2010 de reducir la amenaza para la diversidad biológica los países en desarrollo necesitarían ayuda en términos de recursos. Las enmiendas propuestas habían recibido un apoyo generalizado de los países en desarrollo, pero no una aprobación unánime. Por ello, con reservas pero dando muestras de flexibilidad, su delegación había retirado las propuestas de enmienda. Manifestó la esperanza de que en el Año Internacional de la Diversidad Biológica se pueda observar ese mismo espíritu de componenda y cooperación, que sería memorable para las actividades que se realicen a nivel internacional para reducir en forma significativa la pérdida de diversidad biológica.

8. Situación ambiental en la Franja de Gaza

87. El Comité examinó el tema en su séptima sesión plenaria celebrada en la tarde del jueves 19 de febrero. El representante de Argelia presentó un proyecto de decisión que figuraba en un documento de sesión.

88. Una representante recordó que la protección y conservación del medio ambiente era un deber obligatorio de todos e hizo un llamamiento para que se diera un lugar preponderante en todas las políticas ambientales al principio de responsabilidad compartida pero diferenciada. Instó al PNUMA a tomar la iniciativa y enviar una misión de establecimiento de los hechos para hacer una estimación de los daños infligidos en Gaza y también a que se indemnizara debidamente a las víctimas de los eventos que habían tenido lugar recientemente en ese lugar. Agregó que habría que elevar a la corte penal

internacional pertinente el hecho de que Israel empleó armas prohibidas contra las personas y el medio ambiente; el PNUMA debería realizar una evaluación de los daños causados al medio ambiente y habría que indemnizar a la población de Gaza por esos daños; habría que nombrar a una comisión especial a tal fin y el Consejo de Administración debería formular una declaración en la que condenase la destrucción del medio ambiente y la salud de las personas con armas prohibidas de destrucción masiva en la Franja de Gaza.

89. El Comité aprobó el proyecto de decisión para su examen y posible adopción por el Consejo.

B. Gobernanza ambiental a nivel internacional (tema 4 c) del programa)

90. El Comité examinó el tema en su tercera sesión plenaria, celebrada en la tarde del martes 17 de febrero. Al presentar el subtema, el representante de la secretaría resumió las medidas adoptadas o propuestas sobre gobernanza ambiental a nivel internacional en aplicación de la decisión SS.VII/1, de febrero de 2002, conocidas más comúnmente con el nombre de "conjunto de medidas de Cartagena", y las decisiones SS.VIII/1, de marzo de 2004, y 24/1, de febrero de 2007, sobre la aplicación de la decisión SS.VII/1 del Consejo de Administración. En el conjunto de medidas de Cartagena se había recomendado que, entre otras cosas, se fortaleciera la función, la autoridad y la situación financiera del PNUMA; se tratara la composición universal del Consejo de Administración; se fortaleciera la base científica del PNUMA; se mejorara la coordinación y coherencia entre los acuerdos ambientales multilaterales; se apoyase la creación de capacidad, la transferencia de tecnología y la coordinación a nivel nacional; y se mejorara la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas. Hizo notar en especial la alta prioridad que se daba en la estrategia de mediano plazo del PNUMA para el período 2010-2013 y en sus programas de trabajo a la aplicación del Plan Estratégico de Bali.

91. Otro representante de la secretaría puso de relieve la función central del Grupo de Gestión Ambiental, presidido por el Director Ejecutivo del PNUMA, en la coordinación de las actividades destinadas a abordar cuestiones relativas al medio ambiente en todo el sistema de las Naciones Unidas. Se había fortalecido la relación de trabajo entre el Grupo y la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, y uno de los principales resultados fueron los progresos que realizó la mayoría de los órganos de las Naciones Unidas en pos de la neutralidad climática. En su reunión anual celebrada en octubre de 2007, el Grupo había decidido elaborar herramientas y material de formación para apoyar a los organismos de las Naciones Unidas en la promoción de las prácticas sostenibles de adquisición.

92. El Sr. Tadanori Inomata, Inspector de la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas, presentó un resumen de las conclusiones del examen de la gestión de la gobernanza ambiental en el sistema de las Naciones Unidas, que se había llevado a cabo a pedido de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el PNUMA. En el examen se había llegado a la conclusión de que el marco actual de gobernanza ambiental a nivel internacional se veía debilitado por la fragmentación y especialización institucionales, la falta de un enfoque holístico del desarrollo sostenible y las cuestiones ambientales, y la ausencia de un marco único de planificación estratégica. El Sr. Inomata describió someramente los factores que habían dado origen a esa situación y sintetizó las recomendaciones que habían surgido del examen. Entre ellas se incluían el establecimiento, por parte de la Asamblea General, de una clara división de tareas entre los organismos de desarrollo; la adopción de orientaciones normativas estratégicas para todo el sistema sobre la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible en el marco del sistema de las Naciones Unidas de planificación de la gestión basada en los resultados; el establecimiento de modos y medios de regir y administrar los acuerdos ambientales multilaterales a fin de evitar la proliferación de secretarías y ahorrar recursos; y la mejora de la coordinación de las actividades de creación de capacidad sobre el terreno. Para finalizar, el Sr. Inomata afirmó que era fundamental que las organizaciones que tuvieran responsabilidades relativas al medio ambiente contaran con un mecanismo efectivo para realizar debates y llegar a un acuerdo en relación con un enfoque holístico que garantizara respuestas más productivas y eficaces en función de los costos a los principales problemas emergentes.

93. En el debate que siguió, varios representantes expresaron su reconocimiento por los progresos que había alcanzado el PNUMA en la aplicación de las recomendaciones contenidas en la decisión SS.VII/1 y manifestaron su apoyo a las recomendaciones formuladas en el examen de la Dependencia Común de Inspección, en especial respecto de la elaboración de un enfoque más coherente de las cuestiones ambientales, con arreglo al párrafo 169 del documento final de la reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General. Un representante consideró que no

debía descartarse la posibilidad de establecer una nueva estructura para lograr ese objetivo, a pesar de las implicancias financieras. Otros representantes destacaron la importancia de integrar el aspecto socioeconómico en el análisis de las cuestiones ambientales, en consonancia con el principio del desarrollo sostenible. Otro representante dijo que las propuestas para mejorar la gobernanza ambiental deberían explorarse sin que ello fuera en perjuicio de la función de los Estados en la administración soberana de sus recursos naturales. Algunos apoyaron la composición universal del Consejo de Administración, que ayudaría a garantizar que las estructuras de gobernanza eran abiertas y transparentes y estaban imbuidas de un arraigado sentido de identificación. Se citaron algunos ejemplos prometedores de asociaciones estratégicas y de colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas, como la iniciativa conjunta sobre la pobreza y el medio ambiente del PNUMA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y el programa de colaboración de las Naciones Unidas para reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo. Algunos representantes acogieron con beneplácito la recopilación preliminar de objetivos y metas ambientales acordados a nivel internacional y manifestaron un gran interés en que se siguiera trabajando en el tema.

94. En general, todos aprobaron el lugar preponderante que ocupaba el Plan Estratégico de Bali en la estrategia de mediano plazo y el programa de trabajo del PNUMA. Algunos representantes sostuvieron que los gobiernos nacionales eran los principales responsables de la gobernanza ambiental y que la atención debería estar puesta en la ejecución de proyectos que tuvieran trascendencia sobre el terreno. En relación con el fortalecimiento de la base científica del PNUMA, varios representantes afirmaron que el intercambio de información era importante para ayudar a los países en desarrollo en las esferas de la evaluación y vigilancia, ambas de gran exigencia técnica. La estrategia de Vigilancia del Medio Ambiente se consideró una herramienta eficaz para ayudar a los países en ese sentido, aunque algunos representantes advirtieron que los recursos deberían utilizarse con cuidado para evitar la duplicación de esfuerzos, por ejemplo, con el proceso para la preparación del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial. Se opinó que el fomento de la confianza de los donantes era una condición esencial para consolidar la financiación. Un representante sostuvo que la promoción de redes y asociaciones, por ejemplo, con el sector privado, resultaba clave para mejorar la productividad. Otros manifestaron su apoyo a la elaboración de un enfoque inclusivo que abarcara a una amplia gama de asociados e interesados directos. Varios representantes encomiaron los sostenidos esfuerzos por mejorar las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales y citaron en particular la labor que se estaba realizando en la esfera de los productos químicos. Algunos representantes observaron que esos esfuerzos ayudarían a los países en desarrollo a reducir el costo de aplicación de los distintos convenios y, así, contribuirían a su cumplimiento.

95. Por último, algunos representantes manifestaron su apoyo a la labor que llevaba adelante el Grupo de Gestión Ambiental para promover la cooperación en materia de medio ambiente en el sistema de las Naciones Unidas. Un representante expresó la esperanza de que continuaran las consultas oficiosas en el marco de la Asamblea General sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el medio ambiente, ya que ese era el lugar apropiado para negociar esas cuestiones.

96. El Comité acordó remitir el proyecto de decisión al grupo de redacción para su negociación y finalización.

97. En su séptima sesión plenaria, celebrada en la tarde del jueves 19 de febrero de 2009, el Comité examinó un proyecto de decisión sobre el establecimiento de un grupo encargado de examinar la cuestión de la gobernanza ambiental a nivel internacional, presentado por Serbia, que figuraba en un documento de sesión.

98. Si bien acogieron con agrado las medidas adoptadas para lograr avances en el debate sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional y reconocieron la necesidad de aprovechar el impulso político en el análisis de esta cuestión, varios representantes expresaron su preocupación porque la decisión se había preparado en forma apresurada, lo que podía dar lugar a una percepción de que el proceso había sido dudoso, opaco y no inclusivo. Otros representantes expresaron preocupación por el carácter representativo del grupo que se proponía establecer; señalaron a la atención los desequilibrios que generaría la participación de entre dos y cuatro gobiernos solamente, como se indicaba en el proyecto de decisión.

99. Varios representantes pidieron aclaración sobre la relación entre el proceso propuesto y el proceso ya establecido por los embajadores de México y Suiza en Nueva York. Otros representantes solicitaron mayor información sobre ese proceso. Varios representantes pusieron de relieve la necesidad de que el grupo propuesto tuviera su propio mandato. Varios representantes destacaron que

el resultado final de la labor del grupo sería un aporte importante para el proceso que se estaba celebrando a la sazón en Nueva York.

100. El Presidente señaló a la atención el documento UNEP/GC.25/INF/35, el cual contenía un mensaje de los copresidentes del proceso en Nueva York, en el que se pedía a los ministros de medio ambiente que buscaran soluciones pragmáticas, entre otras cosas, para contribuir al proceso. Insistió en que los resultados de la labor del Grupo se presentarían al Consejo para que éste los examinara antes de presentarlos a la Asamblea General.

101. Un representante pidió que las reuniones del grupo propuesto se celebraran con la menor frecuencia posible para evitar imponer una carga financiera adicional a los países en desarrollo. Otro destacó la importancia de fijar una fecha límite para que el grupo finalizara su labor a fin de evitar trabajar en forma paralela al proceso que se desarrollaría en el marco de la Asamblea General.

102. En un esfuerzo por aclarar interrogantes que se habían planteado durante el debate anterior, un representante indicó que el proceso propuesto era de carácter consultivo y tenía por objeto formular recomendaciones que se presentarían al proceso iniciado en Nueva York y al proceso general de reforma de las Naciones Unidas y en modo alguno iba en detrimento de éste. En última instancia, indicó, la idea era que el PNUMA aportara su contribución a la Asamblea General. Otro representante concordó con esa observación y opinó que la valía de ese grupo radicaría en su capacidad para lograr consenso y facilitar la negociación, pero señaló que la composición del grupo propuesto debería ser abierta. Al responder a las preocupaciones en relación con la fecha de la presentación de informes, un representante recordó que el próximo período de sesiones de la Asamblea General se extendería de septiembre de 2009 a agosto de 2010, con lo cual el tema de la fecha no constituía un problema.

103. El Comité acordó remitir el proyecto de decisión a un grupo de trabajo sobre ese tema.

104. El Comité retomó el tema en su novena sesión plenaria, celebrada en la mañana del viernes 20 de febrero, y examinó el proyecto de decisión sobre el establecimiento de un grupo encargado de examinar la cuestión de la gobernanza ambiental a nivel internacional, presentado por Serbia, que figuraba en un documento de sesión.

105. El Comité aprobó el proyecto de decisión para su examen y posible adopción por el Consejo.

C. Coordinación y cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones ambientales (tema 4 d) del programa)

106. Un representante de la secretaría presentó el subtema. Se expuso una reseña de las tres esferas principales de la labor de colaboración del PNUMA con las Naciones Unidas en asuntos relativos al medio ambiente. En el contexto de la iniciativa "Unidos en la acción", el PNUMA había fortalecido su labor con las Naciones Unidas en los países mediante los proyectos piloto que se ejecutaban en el marco de "Unificación de las Naciones Unidas", y cada vez más en evaluaciones comunes para los países y el proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En relación con la gobernanza, el PNUMA estaba desempeñando una función activa en la promoción y el fortalecimiento de la dimensión ambiental en las deliberaciones interinstitucionales y programáticas en las Naciones Unidas mediante la participación activa de la Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Grupo Asesor y el Grupo de Gestión Ambiental. La coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas en materia de cambio climático había sido un elemento importante de esta labor, así como las respuestas a las crisis mundiales en materia de alimentos, finanzas y energía. A nivel programático, el PNUMA había cooperado con los organismos de las Naciones Unidas y, de manera destacada, en la Iniciativa sobre la pobreza y el medio ambiente, administrado conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en la que trabajaba con equipos nacionales haciendo una programación conjunta. Entre otras esferas de cooperación figuraban el programa de disminución de las emisiones resultantes de la deforestación y la degradación, con el mecanismo de las Naciones Unidas para la coordinación interinstitucional sobre recursos hídricos, en la iniciativa sobre Trabajos Verdes, con ONU-Hábitat, y mediante la elaboración y aplicación de proyectos cofinanciados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

107. Un representante proporcionó información sobre la cooperación entre el PNUMA y la Organización Marítima Internacional en el contexto de la protección del medio marino.

108. El Comité tomó nota del informe.

D. Coordinación y cooperación con los grupos principales (tema 4 e) del programa)

109. Al presentar el análisis final de la estrategia a largo plazo relativa al compromiso y la participación de los jóvenes en las cuestiones ambientales (PNUMA/GC.25/10), la representante de la secretaría dijo que el PNUMA asignaba especial importancia a la contribución que los grupos principales, por ejemplo, los que representan a la sociedad civil, podían hacer a la labor que estaba realizando la organización. En ese sentido, esbozó la historia, la estrategia y las actividades actuales del programa Tunza, dirigido a aumentar la participación de los jóvenes en las cuestiones ambientales. La segunda estrategia Tunza 2009-2014 se proponía aprovechar el éxito obtenido en la primera estrategia, y se había armonizado con las seis prioridades intersectoriales enunciadas en la estrategia de mediano plazo del PNUMA. Para concluir, dijo que la energía y pasión de los jóvenes, y su disposición a participar en asuntos relativos al medio ambiente, representaban una de las inversiones más importantes en la tarea de asegurar un futuro sostenible para el planeta.

110. Varios representantes del Consejo Consultivo Juvenil Tunza asistieron a la reunión y formularon una declaración en la que presentaban sus reacciones frente a varias de las cuestiones que estaba examinando el Consejo/Foro.

111. En el debate que tuvo lugar a continuación se expresó gran admiración por la inspiradora participación de los jóvenes en las actividades ambientales. Muchos representantes resumieron las medidas que se estaban adoptando en sus propios países y regiones para fomentar y aprovechar los talentos que los jóvenes podían aportar a esas actividades. Algunos representantes sugirieron maneras en que la estrategia Tunza podría mejorarse, como, por ejemplo, ampliando la composición del Consejo Consultivo Juvenil Tunza para asegurar la participación de minorías, como los grupos indígenas, prestando mayor atención a la financiación y al acceso a los recursos mediante modalidades de asociación, incluidas las concertadas con el sector privado; estableciendo una mayor coordinación con la labor de otras organizaciones y órganos; accediendo a una mayor variedad de oportunidades educacionales, por ejemplo, mediante pasantías y la capacitación de docentes; y dando prioridad a la concienciación de todos los aspectos del desarrollo sostenible y no solamente al medio ambiente.

112. El Comité aprobó para su examen y posible aprobación por el Consejo/Foro el proyecto de decisión sobre la estrategia de largo plazo relativa al compromiso y la participación de los jóvenes en las cuestiones ambientales que figuraba en el documento UNEP/GC.25/L.1.

E. Contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su calidad de organismo de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (tema 4 f) del programa)

113. Al presentar el tema, la representante de la secretaría formuló una declaración sobre la función del PNUMA como organismo de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), que había sido un financiador importante de las actividades ambientales a nivel mundial durante casi dos decenios. El FMAM estaba considerando distintas posibilidades de reforma que podían dar a lugar a una redefinición de las relaciones entre el FMAM y el PNUMA. El PNUMA estaba ayudando a definir las prioridades estratégicas y las cuestiones emergentes para el FMAM y había reformado el Grupo Asesor Científico y Tecnológico del FMAM, del cual era anfitrión, para que fuese más eficaz en la tarea de proporcionar datos científicos sólidos, además de haber adoptado medidas para armonizar su cartera de actividades financiadas por el FMAM con la estrategia de mediano plazo del PNUMA, según se reflejaba en el programa de trabajo para el bienio 2010-2011. Con el fin de satisfacer las normas fiduciarias del FMAM, esa integración fue acompañada de la separación institucional de las funciones relativas a la rendición de cuentas a cargo de la División de Coordinación del FMAM y los servicios de ejecución de las divisiones y las oficinas regionales del PNUMA.

114. Al exponer brevemente algunos aspectos históricos de la relación entre el FMAM y el PNUMA, dijo que entre 1991 y 2008 el FMAM había aprobado 464 proyectos para ser ejecutados por el PNUMA por un valor total de 777 millones de dólares. La cuarta reposición del Fondo Fiduciario del FMAM había dado lugar a reformas trascendentales, como la incorporación del marco de asignación de recursos y la reestructuración de las modalidades de recuperación de los costos en los proyectos. Desde el punto de vista de la secretaría, si bien muchas de las reformas eran positivas, algunas habían planteado nuevos desafíos tanto a los países como a las instituciones, como la disminución del número de proyectos que promovían la cooperación regional o mundial, o que fomentaban la cooperación a nivel de todo el

sistema. Para concluir, dijo que el PNUMA alentaba una fuerte reposición del Fondo Fiduciario del FMAM en términos reales, y seguía comprometido a asegurar que el FMAM funcionara de manera eficiente y eficaz como un órgano multilateral y multisectorial.

115. Un representante expresó profundo agradecimiento por la labor realizada por el PNUMA como organismo de ejecución del FMAM y a la vez expresó reservas respecto de algunas cuestiones. Por ejemplo, era menester considerar las reformas de la cuarta reposición desde la perspectiva de su eficacia para los países en lugar que desde el punto de vista del porcentaje de los recursos del FMAM que recibía el PNUMA. Además, el representante reconoció las medidas adoptadas por el PNUMA para mejorar las normas fiduciarias de la División de Coordinación del FMAM, pero destacó la necesidad de que el PNUMA contara con sus propios auditores independientes, que fueran, incluso, ajenos al sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, el representante felicitó al PNUMA por la reestructuración emprendida y por la reorientación de sus ventajas comparativas y señaló que la estrategia de mediano plazo era un instrumento que tenía el potencial de recaudar más financiación para los proyectos en la quinta reposición.

116. Otro representante citó la experiencia de emprender proyectos ambientales que demostraban la importancia de poder recurrir al PNUMA como organismo de ejecución, cuya función debería fortalecerse, en especial en la esfera de los proyectos relacionados con el cambio climático.

117. El Comité tomó nota de la declaración formulada por la secretaria sobre la contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en calidad de organismo de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

IV. Actividades complementarias y aplicación de los resultados de cumbres de las Naciones Unidas y reuniones intergubernamentales principales, incluidas las decisiones del Consejo de Administración (tema 5 del programa)

118. El Comité examinó el tema en su quinta sesión plenaria celebrada en la tarde del miércoles 18 de febrero. Un representante de la secretaria presentó el tema. Entre los aspectos incluidos en relación con ese tema figuraban la plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, las resoluciones de la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones, el seguimiento de las reuniones cumbres de las Naciones Unidas y reuniones intergubernamentales, así como el informe de la labor del Comité de Representantes Permanentes y documentos conexos. De las 266 resoluciones del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, 90 versaban sobre cuestiones relativas al medio ambiente y el desarrollo sostenible y, por consiguiente, guardaban relación directa con el programa de trabajo del PNUMA; el cambio climático y los desastres naturales ocupaban un lugar prioritario en el programa. El PNUMA había cumplido su función y atendido a las conclusiones a que se había llegado en las principales reuniones cumbre de las Naciones Unidas, incluida la conferencia de alto nivel sobre seguridad alimentaria a nivel mundial celebrada en 2008, la cumbre especial sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrada en 2008, y el evento de alto nivel sobre el cambio climático, celebrado en 2007.

119. El Comité tomó nota de la información proporcionada.

V. Presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2010-2011, el Fondo para el Medio Ambiente y otros asuntos presupuestarios (tema 6 del programa)

120. El Comité examinó el tema en su primera sesión plenaria celebrada en la tarde del lunes 16 de febrero. Al presentar el tema, la Directora Ejecutiva Adjunta dijo que el documento que el Comité tenía ante sí representaba un cambio radical respecto de bienios anteriores en varios aspectos. Entre ellos se incluían un nuevo enfoque basado en la estrategia de mediano plazo para el período 2010-2013, con seis nuevos subprogramas básicos; un programa de trabajo más ambicioso para 2010-2011, con un aumento considerable de la financiación reflejado en el presupuesto suplementario para el bienio en curso; un nuevo nivel de consultas con los Estados miembros sobre el programa de trabajo y la nueva estructura de los subprogramas. Las iniciativas de reforma contaban con el reconocimiento de la Oficina de

Servicios de Supervisión Interna y la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas, y con el apoyo y la aceptación de los Estados miembros. El programa de trabajo para 2010-2011 daría el impulso necesario para alcanzar mayores resultados y tener un mayor impacto.

121. En el debate que siguió, la mayoría de los representantes que tomaron la palabra encomiaron al PNUMA por la coordinación abierta y transparente con los Estados miembros a través del Comité de Representantes Permanentes, que había caracterizado la elaboración del proyecto de programa de trabajo y presupuesto. Se expresó apoyo a la celebración de consultas similares cuando se elaboraran documentos futuros.

122. Se manifestó apoyo al presupuesto propuesto para el bienio 2010-2011. Varios representantes dijeron que la propuesta demostraba la confianza cada vez mayor que depositaban los Estados miembros en el PNUMA, el Director Ejecutivo y la estrategia de mediano plazo para el periodo 2010-2013, además del mayor interés político en la agenda ambiental. El proyecto de presupuesto para el bienio 2010-2011 incluía actividades programáticas que superaban el monto que se había previsto originalmente en la decisión 24/9. Los representantes dijeron que el aumento en el presupuesto del Fondo para el Medio Ambiente no debería afectar en modo alguno las cuotas que aportaban los Estados miembros al presupuesto ordinario.

123. Mientras que muchos representantes afirmaron que el proyecto de programa de trabajo y presupuesto representaba una iniciativa excelente del PNUMA para reorganizar su labor con miras a alcanzar una mayor coordinación, eficacia y eficiencia, algunos sugirieron que era necesario aclarar varios aspectos importantes, en particular, la asignación de recursos en todas las divisiones y los vínculos con las prioridades de los subprogramas. Una representante solicitó que el PNUMA explicara con claridad su pensamiento estratégico y sus estructuras administrativas. Al afirmar que la transparencia y la claridad eran clave para fomentar la confianza, instó al PNUMA a entablar conversaciones abiertas con los gobiernos, incluso por conducto del Comité de Representantes Permanentes, para compartir los documentos antes de completarlos, dar la oportunidad a los gobiernos de examinar los planes de trabajo con costos determinados y hacer aportaciones al desarrollo de la organización.

124. Varios representantes solicitaron una mayor alineación de la escala indicativa de contribuciones voluntarias con la escala de cuotas de las Naciones Unidas para garantizar una distribución justa y equitativa de la carga. Varios mencionaron la importancia de supervisar la ejecución de las actividades del PNUMA. Un representante sugirió que se imponía pasar a un tipo de supervisión independiente y a presentar al Consejo informes periódicos sobre esa supervisión para poder hacer una evaluación fidedigna de la ejecución de las actividades. Un representante dijo que en la asignación de recursos a los subprogramas se debería dar prioridad al Plan Estratégico de Bali para que las actividades se concentraran en el nivel nacional. Otro representante señaló la necesidad de ayudar a los países en la transición hacia una economía verde y en el cumplimiento de sus compromisos emanados de los acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente.

125. El Comité convino en remitir los proyectos de decisión sobre el programa de trabajo y presupuesto al grupo de trabajo pertinente.

126. El Comité retomó el tema en su sexta sesión plenaria, en la mañana del jueves 19 de febrero, y examinó los proyectos de decisión que había presentado el grupo de trabajo. El Comité aprobó los proyectos de decisión para su examen y posible adopción por el Consejo.

VI. Programa provisional, fecha y lugar de celebración de futuros períodos de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial (tema 7 del programa)

A. Undécimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial (tema 7 a) del programa)

B. Vigésimo sexto período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial (tema 7 b) del programa)

127. Los dos temas del programa que figuran *supra* se examinaron de consuno.

128. El Comité examinó el tema en su sexta sesión plenaria, celebrada en la mañana del jueves 19 de febrero. El Comité debatió el proyecto de decisión sobre el programa provisional, fecha y lugar de celebración del 11º período extraordinario de sesiones y del 26º período de sesiones del Consejo/Foro Ambiental, que se había distribuido en un documento de sesión.

129. Un representante de la secretaría se refirió brevemente al hecho de que las fechas y lugares de celebración de las reuniones se decidirían en consulta con la Mesa del Consejo de Administración y los Estados miembros a raíz de la propuesta de que el período extraordinario de sesiones debería tener lugar en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Todavía no habían finalizado los debates a este respecto.

130. El Comité aprobó el proyecto de decisión para su examen y adopción por el Consejo.

VII. Otros asuntos (tema 8 del programa)

131. No se debatieron otros asuntos.

VIII. Aprobación del informe

132. En su novena sesión plenaria, celebrada en la mañana del viernes 20 de febrero, el Comité aprobó el presente informe sobre la base del proyecto de informe que figuraba en el documento UNEP/GC.25/CW/L.1, en su forma enmendada oralmente, dando por sobreentendido que el Relator se encargaría, con la colaboración de la secretaría, de completarlo y redactarlo en forma definitiva.

IX. Clausura del período de sesiones.

133. La novena y última sesión del Comité Plenario se declaró clausurada a las 10.45 horas del viernes 20 de febrero de 2009.

Anexo III

Resumen del Presidente sobre las deliberaciones de los ministros y jefes de delegación en el 25° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

1. El Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) es el foro normativo de alto nivel de las Naciones Unidas para el medio ambiente. El Consejo/Foro reúne a ministros de medio ambiente de todo el mundo “para examinar las cuestiones de política importantes y nuevas en la esfera del medio ambiente”.
2. El Consejo/Foro ofrece un asesoramiento amplio en materia de políticas y orientación para, entre otras cosas, promover la cooperación internacional en la esfera del medio ambiente.
3. El 25° período de sesiones del Consejo/Foro se celebró del 16 al 20 de febrero de 2009, en Nairobi. Durante la serie de sesiones de alto nivel los delegados de 147 países, que incluían a 110 ministros y viceministros y a 192 representantes de los grupos principales e interesados directos, debatieron dos temas diferentes, aunque relacionados entre sí:
 - a) “Globalización y medio ambiente - crisis mundiales: ¿caos nacional?”;
 - b) “Gobernanza ambiental a nivel internacional y reforma de las Naciones Unidas: ¿La gobernanza ambiental a nivel internacional ayuda u obstáculo? - La gobernanza ambiental a nivel internacional vista desde una perspectiva nacional”.
4. Para los debates se tomaron como punto de partida por un lado dos documentos de antecedentes breves pero que inducían a la reflexión, y se habían preparado para los participantes como material informativo anterior a los debates, y por otro los resultados de dos reuniones celebradas antes del período de sesiones, a saber, el Foro de Alto Nivel sobre el Género y el Foro de la Sociedad Civil.
5. En la serie de sesiones de alto nivel también se tuvieron en cuenta las reuniones que se celebrarían más adelante y en las que se examinarían diversos retos y oportunidades, como el 17° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia Mundial sobre los Océanos (esta última, prevista para mayo de 2009 en Manado, Indonesia).
6. Los ministros también reflexionaron sobre lo acontecido en los últimos 12 meses, en que el mundo fue testigo del surgimiento de varias crisis mundiales relacionadas con los alimentos, la energía, el agua dulce y las finanzas y del rápido aumento y caída de los precios de la energía y los alimentos, la escasez mundial de alimentos y la escasez cada vez mayor de agua.
7. También debatieron la complejidad que se sumaba con el cambio climático, que, observaron, estaba exacerbando las repercusiones de otras crisis mundiales, entre otras cosas por el impacto significativo que tenía en los océanos del mundo. Señalaron que los efectos se hacían sentir en todos los rincones del planeta y podían afectar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
8. En los últimos tiempos una gran parte de la atención de los gobiernos y de la comunidad internacional se había dirigido a solucionar la crisis financiera y los ministros observaron que las respuestas a esta crisis influirían directamente en la solución o mitigación de otros problemas.
9. En atención a lo propuesto por los ministros, en el presente resumen del Presidente se señalan algunos de los principales retos y oportunidades que pusieron de relieve los ministros en relación con cada uno de los principales temas debatidos, junto con claros mensajes para las medidas que podrían adoptar los gobiernos de los países de todo el mundo, el sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y el sector privado.
10. Al igual que en años anteriores, el resumen del Presidente es un reflejo del diálogo interactivo entablado entre los ministros y otros jefes de delegación que participaron en el 25° período de sesiones del Consejo/Foro. Refleja las ideas presentadas y debatidas y no una opinión consensuada sobre todos los temas planteados por los participantes.

Los desafíos, las oportunidades y los mensajes

Tema I: ¿Crisis mundiales: caos nacional? – *Hacia una economía ecológica y la tarea de hacer frente a múltiples desafíos y el desafío de aprovechar las oportunidades*

Los desafíos

“Los ministros de medio ambiente deben ser los ministros de un éxito económico sostenido.”

La creación de una economía ecológica está íntimamente ligada al desarrollo sostenible y al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Por sí solos los gobiernos no pueden administrar y financiar la transición a una economía ecológica; el sector privado y la sociedad civil desempeñan una función fundamental pero también necesitan incentivos y un entorno adecuado para las inversiones.

En la economía ecológica intervienen tanto el consumo como la producción. Hacen falta estrategias de producción y consumo sostenibles para ecologizar la economía.

En todas las regiones hay muchos y diversos ejemplos prometedores de proyectos e iniciativas ecológicos: en muchos casos, para expandir estas actividades se requieren importantes inversiones adicionales y mayores incentivos. En este sentido, se precisa asistencia financiera para los países en desarrollo y países con economías en transición, adaptada a las circunstancias particulares de cada país, así como creación de la capacidad.

La gobernanza

“Tenemos que hacer que las políticas favorezcan una economía ecológica.”

- a) Las políticas que favorecen una economía ecológica deberían contribuir a la erradicación de la pobreza, para lo cual es necesaria una buena gobernanza en los niveles nacional e internacional;
- b) Para que una estructura nacional y mundial efectiva en la esfera del medio ambiente pueda lograr una transición a una economía ecológica, las respuestas a los múltiples desafíos ambientales, sociales y económicos deben ser coherentes y oportunas;
- c) En la gobernanza a nivel nacional se deberían aplicar criterios intersectoriales y reconocer que los servicios de los ecosistemas son uno de los pilares del capital nacional;
- d) Es necesario integrar la economía ecológica a los procesos existentes de desarrollo sostenible, entre otras cosas por medio de la creación de empleos verdes nuevos y decentes;
- e) En el proceso de la transición hacia una economía ecológica se debería incluir a trabajadores, agricultores, mujeres, organizaciones no gubernamentales, poblaciones indígenas, jóvenes, círculos científicos, el sector empresarial y los gobiernos regionales y locales, cada uno de los cuales puede desempeñar una importante función en esa economía.

La tecnología

- a) El desarrollo y la transferencia de tecnologías ecológicas son uno de los componentes principales de la transformación a un crecimiento ecológico. Se debería facilitar y hacer más asequible la transferencia de tecnología.

El comercio y las finanzas

“Las normas ambientales no deberían ser un impedimento para el acceso a los mercados. Por el contrario, deberían fomentar el comercio y el acceso a esos mercados, especialmente de los países en desarrollo y países con economías en transición.”

- a) Las medidas relacionadas con una economía ecológica no deben crear distorsiones de mercado y deben hacer un uso correcto de los incentivos para la inversión y el comercio;

- b) Las políticas de fijación de precios para promover un comportamiento sostenible por parte de los consumidores son correctas, pero es necesario adoptar salvaguardias a favor de la población pobre;
- c) Por sí solos los gobiernos no disponen de capital suficiente para financiar e impulsar el cambio transformacional que hace falta para poder convertir a la economía en una economía ecológica. Para ello es vital la participación del sector privado;
- d) Habría que simplificar los mecanismos financieros, que no deberían imponer requisitos innecesarios a los países en desarrollo y países con economías en transición;
- e) ¿Quién pagará el proceso de transición a una economía ecológica? La financiación provendrá de los presupuestos nacionales, la asistencia oficial para el desarrollo, la inversión extranjera directa, el sector privado o una combinación de todas esas fuentes;
- f) Los países desarrollados deberían cumplir sus compromisos.

La creación de empleos y de capacidad

- a) La creación de capacidad (tanto de los recursos humanos como institucional) en los países en desarrollo y los países con economías en transición para aprovechar las soluciones tecnológicas existentes y el apoyo financiero para una transición hacia una economía ecológica representa un reto;
- b) La concienciación y las comunicaciones deberían dirigirse a la opinión pública con el fin de impulsar un cambio de políticas.

Las oportunidades

“La crisis financiera y la crisis relacionada con el clima son una sola cosa.

La solución es la economía ecológica.”

La crisis económica actual, vista en el contexto del cambio climático y de las crisis de energía, agua y alimentos, brinda una oportunidad única para hacer una reestructuración radical de las economías con el objetivo de que promuevan y hagan perdurar la energía ecológica, el crecimiento ecológico y los empleos ecológicos.

Algunos países ven a la economía ecológica como una la oportunidad para invertir en capital natural y, de ese modo, salir de la crisis financiera actual, mientras que otros consideran que la economía ecológica es una oportunidad para dar un nuevo impulso a las actividades dirigidas al logro del desarrollo sostenible y la mitigación de la pobreza.

El cambio a una economía ecológica ofrece una oportunidad única y crucial para incorporar a las mujeres a la economía estructurada y para captar recursos hasta ahora desaprovechados.

Las políticas ambientales y las políticas económicas se complementan: debemos utilizar mecanismos de mercado reglamentados para promover inversiones nuevas e innovadoras en tecnología ecológica; las soluciones y los incentivos deberían ser acordes al potencial y a las limitaciones de la energía disponible, la riqueza y los recursos naturales de cada país.

La gobernanza

- a) La crisis económica pone al Estado en una posición en la que resulta imperativo elaborar reglas que hagan que los mercados promuevan una transición a una economía ecológica. Para ello será necesario que los gobiernos den muestras de un fuerte liderazgo;
- b) El cambio a una economía ecológica ofrece la posibilidad de fortalecer la estructura internacional actual en materia de medio ambiente o de transformarla para que responda a los múltiples desafíos y aproveche las distintas oportunidades.

La tecnología

- a) En muchos de los conjuntos de medidas de recuperación y estímulo económico ya se está teniendo en cuenta un cambio hacia una economía ecológica. Esos conjuntos de medidas deberían

incluir componentes viables para promover la cooperación Norte-Norte, Norte-Sur, Sur-Sur sobre innovación tecnológica y transferencia de tecnología;

- b) La inversión en infraestructura ecológica es beneficiosa para todos;
- c) Se debería dar apoyo a soluciones tecnológicas para las empresas que trabajan en el campo de la energía y el uso eficiente de los recursos naturales mediante incentivos y un mayor despliegue de tecnologías;
- d) El ritmo acelerado de la urbanización hace necesario repensar el transporte ecológico, el reciclado y la gestión de los desechos.

El comercio y las finanzas

“Tenemos que aprender a contabilizar el carbono y valorar la diversidad biológica”

- a) Convertir los subsidios del “carbono” en incentivos “ecológicos”. Es preciso crear y promover incentivos para adherir a una economía ecológica, en particular en relación con la población pobre. La economía ecológica debe estar abierta a todos;
- b) Es probable que se puedan obtener enormes beneficios económicos, sociales y ambientales de la lucha contra el cambio climático y de la inversión en los sectores económicos ecológicos. Estos beneficios van desde el pago por una gestión racional de los ecosistemas a nuevos empleos verdes en empresas de tecnologías no contaminantes, energía, y agricultura sostenible que se basan en la conservación;
- c) Tal vez los nuevos mecanismos financieros, tales como el Mecanismo de Desarrollo Limpio ampliado y más accesible, motiven a los países en desarrollo y países con economías en transición para que ecologicen sus economías;
- d) “¡La REDD⁵⁷ es VERDE!”;
- e) Las energías no contaminantes ofrecen oportunidades de generación de ingresos y de desarrollo limpio. Por ejemplo, la microfinanciación para paneles solares para viviendas genera un excedente de energía de los hogares que se puede vender para generar ingresos.

La creación de empleos y de capacidad

- a) La ecologización de la economía puede dar un nuevo impulso al crecimiento económico mediante la creación de empleos verdes decentes. Con ese cambio se ayudaría a mejorar las aptitudes y aumentar el valor que se otorga a la población activa mediante inversiones en los sistemas educativos, el desarrollo de los conocimientos y aptitudes y la creación de redes nacionales ecológicas;
- b) El diálogo Sur-Sur sobre programas y proyectos ecológicos que han dado buenos resultados abre un sin fin de posibilidades de transferencia de conocimientos;
- c) Las actividades de concienciación y comunicaciones sobre la economía ecológica pueden utilizarse para fomentar la capacidad nacional. En las iniciativas de creación de la capacidad se debe reconocer el papel de las mujeres como custodios de los recursos naturales.

Los mensajes

“Esta es la crisis de mayor envergadura para muchas generaciones, pero ninguna ha estado en mejores condiciones para hacerle frente.”

Cada vez hay un reconocimiento más generalizado de que el cambio hacia una economía ecológica es la manera de que la comunidad internacional y todas las naciones obtengan múltiples beneficios en materia de alimentos, energía, seguridad del agua y cambio climático. Se la considera una respuesta efectiva a la crisis financiera que, además podría ayudar al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

⁵⁷ REDD es la sigla por la que se conoce el término reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y degradación de los bosques.

Al mismo tiempo, es preciso estudiar más a fondo el concepto de la economía ecológica, en particular en lo que respecta a los países en desarrollo y los países con economías en transición.

Gobiernos

- a) Los posibles riesgos políticos que plantea un nuevo acuerdo ecológico podrían reducirse si la gente estuviese convencida de la seguridad a largo plazo que ofrece una economía ecológica, al promover el empleo, la salud y la riqueza;
- b) Los gobiernos deben establecer los marcos e incentivos pertinentes para facilitar la transición a una economía ecológica;
- c) Una sociedad que esté bien informada de los beneficios derivados de una economía ecológica ejercerá la presión pública necesaria en las personas encargadas de la formulación de políticas para que esa economía tenga éxito. Será necesario esforzarse en forma denodada para llegar al público;
- d) Los conjuntos de medidas de estímulo financiero deberían incluir inversiones en la transición a una economía ecológica, creando nuevos empleos y tecnología y promoviendo el desarrollo sostenible;
- e) Es necesario integrar la transición a una economía ecológica a los procesos y programas de desarrollo, alentando con el correr del tiempo un cambio completo y gradual de la economía a una economía de bajas emisiones de carbono;
- f) Los ministros de medio ambiente deberían participar cada vez más en la adopción de decisiones económicas para influir en las decisiones normativas tanto como los ministerios de finanzas, desarrollo, comercio, planificación, agricultura y turismo;
- g) Las mujeres y los niños deberían beneficiarse de la transición a una economía ecológica y no deben padecer ninguno de los aspectos negativos de esa transición.

El sistema de las Naciones Unidas

- a) El sistema de las Naciones Unidas debería colaborar con las instituciones de Bretton Woods y los bancos de desarrollo para coordinar las actividades que se realizan a nivel internacional y nacional para ayudar a los países a hacer frente de forma efectiva a los desafíos planteados en relación con los alimentos, la energía, la seguridad del agua y el cambio climático de manera holística a través de una transición a una economía ecológica;
- b) La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su 17º período de sesiones debería promover la economía ecológica a nivel mundial, entre otras cosas, recomendando políticas pertinentes para dar una mayor relevancia a la transición a una economía de ese tipo en lo que hace al uso de la tierra, el desarrollo rural y la agricultura, mediante actividades de lucha contra la sequía y la desertificación, en particular en África;
- c) El sistema de las Naciones Unidas, incluido el PNUMA, debería prestar apoyo a la creación de capacidad y el apoyo tecnológico -- a través de la aplicación del Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad -- para que los países en desarrollo y los países con economías en transición puedan participar plenamente en la economía ecológica;
- d) El PNUMA debería formular y presentar para su examen inmediato a los gobiernos y otros interesados directos un conjunto de opciones de economía ecológica para situaciones específicas, y debería prestar asistencia en su aplicación;
- e) Es el momento justo. El cambio hacia un nuevo acuerdo ecológico y una economía ecológica ofrece la oportunidad de integrar mejor los regímenes existentes económicos y ambientales;
- f) El PNUMA debería prestar ayuda a los países en desarrollo y países con economías en transición para iniciar el camino hacia una economía ecológica y aprovechar las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales en la aplicación de esos acuerdos;
- g) El PNUMA debería facilitar el debate en distintos foros, incluida la Asamblea General y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y los grupos económicos regionales, sobre la transición a una economía ecológica mundial;

h) El PNUMA debería facilitar la interacción y la cooperación entre los ministros de medio ambiente y los ministros de finanzas, desarrollo, comercio, agricultura y turismo, para facilitar la transición a una economía ecológica.

El Grupo de los Ocho, el Grupo de los Veinte y otros foros internacionales clave

a) La transición a una economía ecológica es un modo de responder a los diversos retos que se presentan a nivel mundial, incluida la crisis financiera, que dará lugar a la generación de riqueza, a la creación de nuevos empleos verdes decentes y a la obtención de muchos otros beneficios ambientales y para el desarrollo;

b) Se deben adoptar decisiones que contribuyan a la creación de las condiciones adecuadas para estimular las inversiones del sector privado en la economía ecológica en los países desarrollados y en desarrollo y los países con economías en transición;

c) Hacen falta políticas que alienten al sector financiero y a los mercados a invertir en una economía ecológica.

La sociedad civil, incluido el sector privado

a) La sociedad civil y el sector privado pueden promover de forma efectiva un entorno adecuado y los incentivos requeridos para alentar las inversiones en una transición a una economía ecológica;

b) La sociedad civil puede participar de forma activa en las actividades de concienciación del público general sobre los beneficios derivados de una economía ecológica, mediante la educación y la creación y difusión de información preparada para un público específico y destinada a aumentar la conciencia pública en diversos sectores;

c) La sociedad civil y el sector privado pueden promover la expansión del acceso a la financiación para crear oportunidades para la transición a una economía ecológica, en particular en los países en desarrollo y países con economías en transición;

d) Existen nuevas oportunidades para que el sector privado invierta sumas importantes en la economía ecológica, en particular en el sector del transporte y las tecnologías no contaminantes.

“Si todos se arriesgan, el riesgo desaparece. Deberíamos emprender todos al mismo tiempo actividades para establecer una economía ecológica.”

Tema II: Gobernanza ambiental a nivel internacional: ¿ayuda u obstáculo? – la gobernanza ambiental a nivel internacional vista desde una perspectiva nacional

Los desafíos

“La cumbre propuesta Río+20 ofrece una oportunidad para presentar un conjunto integral de medidas para la reforma de la gobernanza ambiental a nivel internacional a las que daría su forma definitiva para 2012.”

En los últimos decenios los gobiernos han sido testigos de muchas rondas de debate y muchas idas y venidas en los esfuerzos dirigidos a fortalecer la gobernanza ambiental a nivel internacional. Hasta ahora los resultados no han sido concluyentes y eso ha sido motivo de frustración y preocupación. La reforma o mejora del sistema de gobernanza ambiental para que esté mejor equipado para responder a una situación mundial en constante cambio plantea muchos desafíos.

a) ¿Qué sería necesario para lograr un acuerdo en relación con una declaración de política sobre los objetivos y metas de la gobernanza ambiental a nivel internacional para el año 2012? ¿Cómo podemos llegar a un acuerdo sobre un conjunto integral de medidas para la reforma de la gobernanza ambiental a nivel internacional para esa fecha?;

b) ¿Como se deberían aprovechar los tres años que transcurrirán hasta la posible celebración de una conferencia en 2012, que coincidiría con la conmemoración del vigésimo aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (“Río+20”), para definir un nuevo paradigma para la adopción de medidas colectivas y para plantearse preguntas sobre el

futuro deseado y la manera de cumplir los principios y los objetivos de la gobernanza ambiental a nivel internacional?;

c) ¿El actual régimen de gobernanza ambiental a nivel internacional puede reformarse o hace falta un nuevo régimen? Quizás haga falta un régimen mejorado o con más poder, por ejemplo una organización ambiental mundial, que ofrezca incentivos para ayudar a orientar el desarrollo sostenible. ¿O tal vez bastaría con fortalecer el sistema actual?;

d) El modo en que fluyen los recursos financieros a través del sistema es una parte importante de cualquier reforma de gobernanza ambiental a nivel internacional. Para todo nuevo régimen serían necesarios incentivos que garanticen la coordinación. Tal vez la clave sea la financiación;

e) A nivel nacional se siente mucho la falta de coherencia en el régimen actual de gobernanza ambiental a nivel internacional, lo cual afecta la coherencia de la gobernanza nacional de los propios países. Un sistema reformado de gobernanza ambiental a nivel internacional debería estar más atento a la gobernanza ambiental nacional y ayudar en mayor medida a mejorarla;

f) La falta de confianza entre los países desarrollados y los países en desarrollo y países con economías en transición es un impedimento para la gobernanza ambiental a nivel internacional;

g) La incoherencia y la complejidad del sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional puede dar lugar a elevados costos de transacción, lo cual en algunos casos desalienta la participación de los países en desarrollo y países con economías en transición en ese sistema;

h) Los desafíos de hoy son más importantes de lo que se había imaginado hace 17 años en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, pero también hoy tenemos mayores expectativas;

i) El proceso de fortalecimiento de la gobernanza ambiental internacional debería ser multitemático (e incluir, por ejemplo, el medio ambiente, la agricultura y el desarrollo) y basarse en la justicia, en la equidad y la plena participación de los interesados directos y los titulares de los derechos, incluidos los grupos de mujeres y de poblaciones indígenas;

j) ¿Cómo desarrollamos un sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional que aliente a los países desarrollados a cumplir los compromisos que han contraído en relación con la asistencia oficial para el desarrollo?;

k) Una financiación adecuada y predecible es una parte muy importante del fortalecimiento de la gobernanza ambiental a nivel internacional;

l) Es importante definir el papel que cumplirá el PNUMA en una estructura reformada de gobernanza ambiental a nivel internacional, con inclusión del equilibrio entre sus funciones normativa y operacional. También es importante definir la función del Consejo de Administración del PNUMA en relación con la función de la Asamblea General en el debate en sí sobre gobernanza ambiental a nivel internacional. ¿El PNUMA debería desempeñar una función en el examen del sistema de acuerdos ambientales multilaterales para determinar qué funciona y qué no?;

m) Necesitamos un sistema de gobernanza que esté a la altura de las cuestiones que se van planteando y en el que se tenga en cuenta la interrelación de los desafíos ambientales, desde los servicios de los ecosistemas hasta el cambio climático, y la interconexión del medio ambiente y el desarrollo.

Las oportunidades

“Tenemos que pensar desde otra perspectiva todo el proceso de gobernanza ambiental a nivel internacional y compartir una visión de esa gobernanza: tenemos que pensar en grande, tenemos que generar un cambio.”

Los gobiernos y otros miembros de la comunidad internacional reconocen que el sistema actual de gobernanza ambiental a nivel internacional está fragmentado y que es preciso dotarlo de cohesión. Ese reconocimiento ofrece a los interesados directos una oportunidad para superar la parálisis que bloquea todo adelanto y crear una visión común de la reforma en el contexto de los procesos para la reforma de la gobernanza ambiental a nivel internacional que se están llevando a cabo en Nairobi y en Nueva York, reconociendo que la Asamblea General adoptará decisiones. Es preciso examinar y pensar

desde otra perspectiva la gobernanza ambiental a nivel internacional, teniendo en cuenta el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas.

Si el proceso de reforma se inscribe en el contexto del desarrollo sostenible se brinda una oportunidad para desarrollar un sistema de gobernanza ambiental que incorporará los tres pilares del desarrollo sostenible, a saber, el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección ambiental.

- a) Es el momento justo. El camino hacia un nuevo acuerdo ecológico y una economía ecológica ofrece una oportunidad para integrar mejor los regímenes existentes;
- b) En el fortalecimiento de la gobernanza ambiental a nivel internacional se debería tener en cuenta el párrafo 169 del Documento Final de la Cumbre del Milenio de 2005;
- c) Por primera vez en muchos años existe la posibilidad de lograr adelantos en la gobernanza ambiental a nivel internacional a través de las negociaciones sobre el cambio climático. Existe una oportunidad para generar confianza en Copenhague y trasladarla a la Conferencia Río+20 propuesta;
- d) La colaboración entre los convenios de productos químicos y desechos peligrosos⁵⁸ es un ejemplo excelente de cómo lograr mayores sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales;
- e) El aprovechamiento de las instituciones existentes y la garantía de su eficacia y eficiencia deberían formar parte del mejoramiento de la gobernanza ambiental a nivel internacional y podría dar lugar a importantes beneficios;
- f) El PNUMA, en calidad de principal autoridad mundial en materia de medio ambiente, debería establecer y dar impulso a la agenda mundial para el desarrollo sostenible y promover una aplicación coherente de los aspectos ambientales del desarrollo sostenible;
- g) El fortalecimiento del sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional está recibiendo apoyo dentro del marco de las Naciones Unidas y se reconoce que es necesario revitalizar al PNUMA, especialmente en lo que respecta a la capacidad del Programa de prestar ayuda a los países para aplicar los acuerdos ambientales multilaterales;
- h) Hay excelentes oportunidades para la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la gobernanza a nivel nacional;
- i) Es importante fortalecer las oficinas regionales del PNUMA para que el Programa pueda prestar un mayor apoyo a los Estados miembros;
- j) Necesitamos estrategias que se centren no sólo en la economía ecológica sino también en las estrategias sociales y para la salud. En la nueva economía ecológica hace falta revitalizar la función que cumplen todos los grupos principales y se necesitan estrategias que lleguen a los grupos de base.

Mensajes para la gobernanza ambiental a nivel internacional

Hay una firme creencia de que todo adelanto significativo en la reforma de la gobernanza ambiental a nivel internacional debería basarse en el entendimiento de que “la forma debe seguir a la función”. El desarrollo sostenible debería ser la base de los esfuerzos de reforma de la gobernanza ambiental a nivel internacional. En la reforma se deberían tener en cuenta tanto las virtudes como los defectos del sistema existente.

“La gobernanza ambiental a nivel internacional no es ni una ayuda ni un obstáculo: es un imperativo.”

Los gobiernos

“Ha llegado la hora de explorar la posibilidad de adoptar medidas más ambiciosas.”

⁵⁸ El Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes.

- a) El statu quo no es aceptable y es preciso dar muestras de osadía y pensar en grande en la cuestión de la reforma de la gobernanza ambiental a nivel internacional;
- b) Los países comparten hoy el deseo de realizar un cambio al notar el bajo nivel de implementación;
- c) Es importante que la orientación política de alto nivel vuelva a ser parte de los debates de la gobernanza ambiental a nivel internacional y establecer hitos claros para los tres años que transcurrirán hasta la conferencia propuesta Río+20. Es importante señalar que hace falta plantear un nuevo discurso que inspire a una nueva generación de pensadores para lograr un desarrollo sostenible y un sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional que le haga honor;
- d) Debemos aprovechar los tres años que transcurrirán hasta la posible celebración de Río+20 para definir un nuevo paradigma para la adopción de medidas colectivas y para plantearse preguntas sobre el futuro deseado y la manera de cumplir los principios y los objetivos de la gobernanza ambiental a nivel internacional;
- e) El sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional actual no puede hacer frente - tiene problemas para hacer frente - a los desafíos que plantea hoy el desarrollo. La reforma debería tomar como punto de partida la ampliación del mandato de la gobernanza ambiental a nivel internacional a fin de incluir como uno de sus pilares el desarrollo sostenible; las reformas deberían fortalecer la integración del medio ambiente al programa más amplio de actividades relacionadas con el desarrollo y la capacidad de los países para cumplir sus objetivos ambientales y de desarrollo;
- f) El fortalecimiento del sistema actual ofrece muchas oportunidades para mejorar la gobernanza ambiental a nivel internacional y esa cuestión debería incluirse en el debate;
- g) Para que haya un progreso real en la gobernanza ambiental a nivel internacional los ministros de medio ambiente, relaciones exteriores y finanzas y los jefes de gobierno deben colaborar entre sí.

El sistema de las Naciones Unidas

“El motor de cambio tendrá su origen en el nivel nacional.”

- a) Se tomó nota de las conclusiones de los copresidentes de las consultas oficiosas de la Asamblea General sobre el marco institucional para la labor que realizan las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente. Se apoya la idea de que el Consejo/Foro desempeñe un papel constructivo y contribuya con aportaciones a la Asamblea General sobre el camino a seguir para mejorar la gobernanza ambiental a nivel internacional;
- b) Hay una firme opinión de que el Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad debería aplicarse en toda su extensión;
- c) Existe un amplio apoyo a la necesidad de reforzar el PNUMA, en particular mediante el fortalecimiento de su presencia regional. El PNUMA, como principal autoridad ambiental mundial en el sistema de las Naciones Unidas, debería fortalecerse y dotarse de los recursos necesarios para cumplir su función;
- d) Existe la oportunidad de fortalecer la función del Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y aprovechar la amplia participación de ministros en sus períodos de sesiones como vehículo para ejercer influencia en las decisiones sobre cuestiones ambientales de la Asamblea General de las Naciones Unidas;
- e) Si bien es necesario hacer planteamientos ambiciosos, deberíamos aprovechar las oportunidades inmediatas para reformar la gobernanza ambiental a nivel internacional;
- f) Hay margen para cambiar y mejorar el sistema existente. Hay necesidad de una mayor coordinación y coherencia, especialmente en la aplicación de las decisiones. Sin embargo, muchos aspectos del sistema actual funcionan y son beneficiosos para los países;
- g) Los principios y objetivos convenidos a nivel internacional pueden concentrar los esfuerzos para una aplicación efectiva. Una visión general integrada de esos principios y objetivos puede servir de base para el fortalecimiento del sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional.

La sociedad civil, incluido el sector privado

a) Todos los interesados directos principales pueden desempeñar un papel y contribuir activamente a los esfuerzos destinados a fortalecer la gobernanza ambiental a nivel internacional.

“El mundo está cambiando y la reforma de la gobernanza a nivel internacional debe estar a la par de este proceso de cambio.”

Anexo IV

Mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas al 25° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, celebrado en Nairobi del 16 al 20 de febrero de 2009

Es para mí un inmenso placer saludar a los participantes de esta importante reunión mundial.

Desde que el Consejo de Administración del PNUMA se reunió en Mónaco el año pasado, el mundo ha pasado por múltiples crisis. Las economías están sufriendo y hay gran preocupación respecto de la seguridad alimentaria, el empleo y los ahorros. Esta situación está signada por un elemento en particular: el medio ambiente.

El aumento de los precios de los alimentos ha hecho que se preste gran atención no sólo a las cuestiones relacionadas con la agricultura y el comercio, sino también a la función inflacionaria que tiene la producción de biocombustibles. Las grandes fluctuaciones del precio del petróleo crudo ilustran una vez más nuestra dependencia en los combustibles fósiles, que son los que están causando el cambio climático. Y la visión económica de corto plazo que precipitó la actual turbulencia financiera también está llevando a la bancarrota a nuestra base de recursos.

Por esas y otras razones, el medio ambiente ocupa cada vez más el centro del escenario político. Ello nos da una enorme oportunidad de aumentar el impulso en pro del desarrollo sostenible.

Espero que este año, en las conversaciones sobre el clima que se celebrarán en diciembre en Copenhague, se pueda ultimar un acuerdo amplio, inclusivo y ratificable. El Consejo de Administración del PNUMA es una parte muy importante de ese proceso, y en los próximos meses espero que ustedes muestren su liderazgo al respecto.

También se necesita liderazgo respecto de la contaminación causada por el mercurio a nivel mundial, un tema fundamental de este período sesiones. El mercurio plantea un reto de por sí, pero también es pertinente en lo que respecta al cambio climático. Una de las fuentes principales de este tóxico metal pesado es la combustión del carbón. El derretimiento del Ártico también está liberando en el medio ambiente el mercurio que estaba allí atrapado.

Para afrontar el reto del clima, también espero su ayuda en la promoción de una economía ecológica. Un nuevo Acuerdo Verde Mundial puede ayudar a hacer frente al problema del cambio climático y del derroche en el consumo de recursos. También puede dar nuevo vigor a las economías, crear oportunidades para nuevos y mejores medios de vida y ayudarnos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Estas son posibilidades reales que sus gobiernos pueden promover y poner en práctica, en colaboración con las mentes más brillantes del sector empresarial y los miembros más dinámicos de la sociedad civil. Pero para que esta visión se transforme en realidad, ustedes necesitarán ayuda.

El PNUMA ha sido una pieza fundamental en el desarrollo del concepto de la economía ecológica y ahora está buscando los instrumentos para poder implementarla. Pero el PNUMA necesita vuestra ayuda. En los últimos años se han observado tendencias alentadoras, en particular un aumento de las contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente. Acojo complacido ese voto de confianza y los insto a que mantengan y aumenten ese apoyo.

También les pido un mayor compromiso con los principios del crecimiento basado en la economía ecológica, que puede abrir el camino al futuro sostenible que todos ansiamos. Sírvanse aceptar mis mejores deseos de un exitoso período de sesiones.

Anexo V

Declaración de política del Sr. Achim Steiner, Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas y Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente formulada ante el 25º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial

Me gustaría aprovechar la primera parte de mi declaración formulada en la apertura oficial de este Consejo de Administración. Mi objetivo es ubicar esta reunión del Consejo de Administración dentro del contexto del mundo en general y de lo que ha estado haciendo el propio PNUMA.

Esta reunión de febrero de 2009 no se lleva a cabo en el contexto de un debate internacional de rutina. Se caracteriza por un momento de disturbios y una serie de crisis cada vez mayores, como consecuencia de la recesión económica. También se celebra antes de lo que tal vez sea la decisión más importante que se tome en la historia del multilateralismo en relación con la gobernanza ambiental. Me refiero, por supuesto, a la reunión crucial de la convención sobre el clima de las Naciones Unidas, que se realizará en Copenhague (Dinamarca), en diciembre.

Los últimos hallazgos científicos relacionados con el calentamiento de la atmósfera y sus efectos - económico, social y humano - indican que el cambio climático se está acelerando. Los acontecimientos están superando a gran velocidad el informe de 2007 del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Es alarmante la rapidez con que se está produciendo. También es alarmante porque los acontecimientos, que según los modelos iban a ocurrir en 80 o 150 años, de hecho pueden ocurrir en 30 o 50 años, si no antes.

Por esa razón, todos los debates de esta semana deberán tener el mismo hilo conductor: la función que cumple el medio ambiente como solución a las múltiples crisis – no sólo la económica y la climática, sino también las crisis recientes de combustible y alimentos y las que se vislumbran en el horizonte, como la de la escasez de recursos naturales.

Ahora me referiré a lo que sucedió internamente, ya que la reforma ha sido uno de los temas principales de los últimos dos años. Han pasado 24 meses desde que me dirigí por primera vez al Consejo de Administración como Director Ejecutivo y anuncié planes para conformar el programa de reforma del PNUMA. La simple premisa de ese momento fue que una institución del sistema de las Naciones Unidas en los albores del siglo XXI debe demostrar que sus acciones tienen trascendencia y también debe ser eficaz, eficiente, responsable y capaz de demostrar resultados. De esa premisa derivó toda una serie de medidas e iniciativas.

Ustedes también pidieron que esta institución se convirtiese en un actor fundamental dentro del sistema de las Naciones Unidas, de modo que el PNUMA pasara a ser no tanto el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sino el programa ambiental de las Naciones Unidas. También, en este caso, de esa premisa derivó una serie de iniciativas y actividades en respuesta a ese pedido.

También dijeron que el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad no era un mero documento en la historia de la gobernanza de esta institución e hicieron hincapié en que el Director Ejecutivo y la secretaría, así como el Consejo de Administración y la comunidad internacional de donantes tomaran más en serio el conjunto de medidas de Cartagena. Una vez más, hemos escuchado sus preocupaciones y avanzado en la aplicación del Plan Estratégico de Bali y voy a tratar de informarles sobre los progresos que hemos hecho. Mientras tanto, también pidieron que el PNUMA no olvidase que su papel en la comunidad mundial de naciones, y también entre la comunidad de organizaciones, es proporcionar una base científica para la adopción de medidas relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, incluyendo la alerta temprana y la evaluación de tendencias críticas, proporcionando al mismo tiempo las plataformas normativas y de establecimiento de normas, con la inclusión de este foro crítico - el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial.

Así pues, hace dos años me puse metas de 3, 12 y 24 meses para implementar una reforma interna y promoví las medidas e iniciativas para lograrla. Se trata de la creación de un equipo de implementación estratégica para apoyar al equipo de gestión superior del PNUMA, junto con equipos

de tareas consultivos en toda la organización y con socios como los Estados miembros, las organizaciones no gubernamentales, los colegas de los acuerdos ambientales multilaterales y el sector privado. A partir de esto, desarrollamos una serie de medidas y programas de reforma.

Me permito señalar especialmente algunas de esas medidas y también el nuevo marco de rendición de cuentas que se estableció para esta institución. Primeramente, para un Director Ejecutivo, lo más importante es tener un mandato claro que le de una orientación política y prioridades que le permitan hacer avanzar el desarrollo de un programa, y en Mónaco, en febrero último, los Estados miembros manifestaron su confianza en el PNUMA al ofrecernos la estrategia de mediano plazo.

Para mí se trata de la hoja de ruta para esta institución en lo que hace a la rendición de cuentas de su secretaría y a las decisiones que tomen en el Comité Plenario y el programa para los próximos años. Esta institución debe permitir que se la juzgue y mida por su capacidad para responder a este mandato y en la secretaría hemos tomado muy en serio este principio, con la inclusión de medidas relacionadas con la organización del programa de trabajo.

La Directora Ejecutiva Adjunta y su equipo en primer lugar convirtieron esta estrategia de mediano plazo en un marco estratégico y, a continuación, a través de un proceso muy intenso de trabajo en todas las divisiones del PNUMA, y en consulta con una amplia gama de partes interesadas, en la ejecución de la labor del bienio en curso. Tienen ante ustedes los resultados de lo que hemos tratado de hacer, poniendo lo mejor de nosotros y, aunque tal vez no sea el programa de trabajo perfecto, es una muestra de compromiso ante ustedes de nuestra decisión de aplicar una estrategia de medio plazo que permitirá que esta institución responda a las prioridades que ustedes han fijado.

El nuevo programa de trabajo del PNUMA también se regirá por una gestión "basada en los resultados". Durante el período restante del presente bienio se completarán los preparativos para instaurar las estructuras, los procesos de las actividades, la rendición de cuentas, la delegación de autoridad y las estrategias de asignación de recursos que permitan el funcionamiento de esa "organización basada en los resultados". Para lograrlo también hemos realizado importantes inversiones en nuestro personal. Ahora se percibe que nuestra estrategia de recursos humanos es un elemento fundamental del nuevo PNUMA – un PNUMA que he denominado "el PNUMA y más". En los últimos 12 a 16 meses hemos capacitado en la gestión basada en los resultados a más de 200 funcionarios en toda la organización y a otros 250 en el desarrollo y en la gestión de proyectos. Esta inversión en la fuerza de trabajo es una condición previa indispensable para la ejecución de este programa de trabajo y también forma parte de una cultura de trabajo que garantice que habrá profesionales que quieran trabajar en la secretaría del PNUMA. En consecuencia, hemos desarrollado un programa de rotación voluntaria para el personal, que se está poniendo en marcha, y en 2008 hemos realizado una encuesta entre el personal de toda la organización.

Sus resultados fueron alentadores y luego de conocerlos, cada división y cada director de división pusieron en práctica planes de acción para asegurar que en los próximos dos años se introducirían cambios en los ámbitos en los que nuestro personal parecía estar frustrado. Como parte de esta reforma de personal, también hemos dado inicio a nuestro sistema de premios "Baobab" y descubierto notables ejemplos de creatividad y compromiso en la organización, que muy fácilmente podrían pasarse por alto en una visión de conjunto. También se pueden ver pruebas de esta creatividad y compromiso en los numerosos premios que el PNUMA y sus funcionarios recibieron el año pasado, incluyendo tres premios de Naciones Unidas 21, dentro de la docena de premios adjudicados en todo el sistema de las Naciones Unidas a trabajos pioneros, ejemplares e innovadores.

Otro importante elemento es la infraestructura de la tecnología de la información y de las comunicaciones necesaria para apoyar una institución que es mundial. Me preocupó descubrir que esta organización sigue funcionando con algunas oficinas que aún no pueden abrir cuentas bancarias y un sistema de datos que no permite a muchas oficinas exteriores hacer un seguimiento de sus gastos financieros. Permítanme hacer hincapié en que mientras nuestro ancho de banda impida al PNUMA proporcionar a todos nuestros empleados en todo el mundo una base de datos de fácil acceso, esta institución no será capaz de realizar sus tareas como corresponde. Por esa razón hemos invertido gran energía y también tendremos que invertir más fondos para equipar el PNUMA con infraestructura de información y comunicaciones que sea verdaderamente del siglo XXI. Me complace informar que, con este fin, hemos establecido un sitio espejo a través de las Naciones Unidas en Ginebra que nos permite superar las limitaciones de los satélites de Nairobi. Además, estamos esperando la llegada del cable de fibra óptica en la costa de Kenya a finales de 2009, lo cual sin lugar a dudas aumentará la capacidad de comunicación a través de Internet. Mientras tanto, también tenemos una nueva página web con un

alcance mucho más amplio. Tal vez sorprenda a muchos Estados miembros oír que, hasta la semana pasada, era imposible que todos los funcionarios del PNUMA operaran con una dirección "unep.org".

Por último, me gustaría pasar revista a otra expectativa manifestada por nuestros Estados miembros, a saber, que el apoyo financiero predecible esté a la altura, en lo que hace al Plan Estratégico de Bali, con los mandatos acordados de la organización. Estoy convencido de que no se puede pedir más dinero sin, primero, haber puesto la casa en orden y, por ello, hasta ahora se ha realizado un programa completo de reforma sin haber solicitado ni un dólar a ningún asociado internacional o a las Naciones Unidas. De hecho, ese programa se logró usando únicamente los recursos de que ya disponíamos y con personal que a veces hizo el trabajo de dos personas al mismo tiempo.

Pero, tal como ha sido hasta ahora nuestro acuerdo con los países asociados de la OCDE, si se realizan reformas, éstas deberían reflejarse en la mayor confianza que se deposita en la institución. Me complace decir que esa mayor confianza se puede ver en la actualidad en los recursos financieros que se están ofreciendo al PNUMA. Quizás ustedes ya tengan conocimiento de que el presupuesto bienal de este año se fijó en 152 millones de dólares y tal vez se haya considerado que ese presupuesto era en exceso ambicioso, viniendo de un nuevo Director Ejecutivo al principio de su mandato.

Y sin embargo, hoy me encuentro frente a ustedes y puedo informarles, con agradecimiento y reconocimiento, que creo que nos ajustaremos al presupuesto 2008-2009 y que, a través de un presupuesto complementario de 24 millones de dólares adicionales, a los que podemos acceder ahora a través del Fondo para el Medio Ambiente del PNUMA, tendremos la oportunidad de ejecutar, a lo largo del bienio, muchas nuevas actividades. De entre todos los gobiernos que han aumentado sus contribuciones, debo mencionar especialmente al de Noruega. Su ministro decidió a comienzos del proceso de reforma asignar una suma adicional de 35 millones de dólares en un fondo fiduciario sin fines específicos para asegurar que el PNUMA podrá poner en práctica su programa de reforma, no mañana, sino hoy.

La reforma está muy bien, pero - como dice el dicho - el movimiento se ve andando. Por lo tanto, ahora debemos demostrar que el PNUMA está aplicando con éxito el actual programa de trabajo según el espíritu de la estrategia de mediano plazo. En este contexto, permítanme destacar los esfuerzos que estamos realizando para fortalecer la capacidad científica de la organización. Como parte del proceso de reforma, nos hemos comprometido a reestructurar la División de Evaluación y Alerta Temprana. El objetivo es garantizar que en toda la institución, y no sólo dentro de esa División, se utilizarán conocimientos científicos de gran calidad.

Durante el mismo período también hemos reformado el Grupo de Asesoramiento Científico y Tecnológico del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, al que el PNUMA brinda una sede y administra. Ese proceso de reforma ahora se ha completado y, en mi opinión, gracias a él el personal podrá trabajar de forma más eficaz, entre otras cosas, por un aumento de las asignaciones de recursos de personal de apoyo y la movilización de un sector mucho más amplio de la comunidad científica.

Además, esta semana se dará a conocer *Anuario de 2009* del PNUMA, a través del cual tratamos de entregarles a ustedes y al mundo en general, lo más rápidamente posible, una sinopsis de los últimos avances científicos relacionados con el mandato y el programa de trabajo del PNUMA. En 2008 también publicamos el informe *África: Atlas de nuestro cambiante medio ambiente* y hace unos pocos días se lanzó el primero de una serie nacional proyectada de esos atlas, para Kenya.

Durante 2008, el PNUMA también ha asumido el reto de facilitar un debate internacional acerca de si se debería establecer una red como el IPCC en el ámbito de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Junto con el Gobierno de Malasia, organizamos una consulta oficiosa a finales de 2008, cuyos resultados tienen ante sí y formarán la base a partir de la cual se realizará un importante debate del período de sesiones en curso. No debemos olvidar que cuando surgió por primera vez la idea del IPCC el debate tuvo lugar en una de las pequeñas salas de conferencias aquí en el PNUMA, con sólo 15 personas. Hablando del IPCC, el PNUMA ha dejado de ser meramente una entidad que da lugar y se ocupa de cuestiones administrativas, con algunas actividades de proyectos, y ha trasladado al centro de coordinación del apoyo que prestamos al Grupo a la División de Evaluación y Alerta Temprana. Esto fortalecerá y hará más pertinente el papel que desempeña el PNUMA en apoyo del IPCC - a saber, ayudar a que los mejores y últimos conocimientos científicos contribuyan al proceso del IPCC y también a las cuestiones del cambio climático en general.

El grupo de expertos creado recientemente ofrece otro ejemplo de cómo el PNUMA se esfuerza por reunir a expertos y científicos con el fin de dar a conocer los últimos conocimientos científicos en materia de eficiencia de recursos y gestión de la eficiencia de recursos a los ministros de medio

ambiente y, en última instancia, a los responsables de la formulación de políticas políticas para la adopción de medidas a nivel internacional.

Esta semana también revelaré otro hito en la historia del PNUMA, con el anuncio del primer Jefe Científico que haya tenido nuestra organización, el profesor Joseph Alcamo. El PNUMA se ocupa de una amplia gama de temas y por ello era necesario identificar a alguien que pudiese traer la metodología de la ciencia al centro de la labor de la organización, tanto en términos de la garantía de la calidad en que se basa nuestra labor científica y de establecimiento de normas y para ofrecer una mayor interacción con la comunidad científica. El profesor Alcamo tiene más de 30 años de experiencia en el campo de las ciencias ambientales y de gestión científica internacional. Es el cocreador de análisis ambientales y modelos ambientales integrados reconocidos a nivel internacional. Ha sido un importante contribuyente a la labor del IPCC, la Evaluación de Ecosistemas del Milenio y la labor del PNUMA para Perspectivas del Medio Ambiente Mundial y ha ganado muchos premios ambientales a través de los años. Creo que su nombramiento representa un gran paso adelante en el cumplimiento de los mandatos que ustedes nos han asignado.

Con respecto al Plan Estratégico de Bali, y como parte de la iniciativa de reforma, también hemos llevado a cabo un examen estratégico del modelo de presencia del PNUMA. En especial, se analiza la forma en que las organizaciones que no son residentes o, en otras palabras, están basadas en las regiones, responden al menos a una parte importante de un plan que requiera una respuesta más fuerte y más apoyo a las actividades en los planos nacional y regional, junto con la creación de capacidad y el apoyo tecnológico.

Además, hemos examinado cuidadosamente el modelo el conjunto de actividades que podría emplearse en el PNUMA, teniendo en cuenta las limitaciones de la actual situación financiera en que la apertura de nuevas oficinas supondría un gasto importante sin por ello, necesariamente, crear más masa crítica para nuestras actividades.

En consecuencia, el objetivo principal de nuestra estrategia ha sido reforzar las oficinas regionales en tres frentes y ampliar las modalidades de participación a nivel de país. En primer lugar, hemos revisado el sistema de delegación de autoridad. En el futuro, los directores regionales tendrán la responsabilidad principal de la aplicación de un único programa del PNUMA en la región. Mediante la colaboración con las divisiones mundiales mantendremos los conocimientos especializados y la base de conocimientos científicos necesarios para hacer un análisis a nivel mundial y para impulsar el apoyo para la aplicación regional. En segundo lugar, estamos pidiendo a las divisiones mundiales que ubiquen más personal en las oficinas regionales a fin de fortalecer su capacidad científica y operativa en términos de interacción con los países y organismos regionales. En tercer lugar, hemos decidido crear los puestos de las oficinas de los acuerdos ambientales multilaterales con el fin de, a nivel de las oficinas regionales, fortalecer la capacidad del PNUMA, tanto en nombre y por medio de estos acuerdos. De esta manera los países podrían tener un acceso más práctico a los colegas que les pueden dar ayuda y guiar en la aplicación de los acuerdos.

También estamos experimentando con nuevas ideas, como, por ejemplo, usar nuestro compromiso con la iniciativa "Unidos en la acción" y aprovechar la labor de los coordinadores residentes para reunir a toda la familia de las Naciones Unidas a nivel de los países a través de los marcos de asistencia para el desarrollo de las Naciones Unidas. Una forma de lograrlo podría ser ubicando a asesores superiores en las oficinas del PNUMA, como parte del equipo de las Naciones Unidas, por períodos de corto, mediano o largo plazo como asesores especiales de alto nivel, extendiendo así el alcance del PNUMA, sin incurrir en el alto costo de establecer una nueva infraestructura. Me complace decir que ya hemos iniciado este proceso con el Pakistán, debido a que el Gobierno del Pakistán ha declarado el medio ambiente una de las cuatro esferas principales en su marco de asistencia para el desarrollo e incluso ha declarado el año 2009 año del medio ambiente.

La cooperación entre el PNUMA y el PNUMD y otros organismos es excelente y esperamos que esta iniciativa demostrará cómo, con un mínimo de infraestructura, podemos lograr una respuesta máxima al Plan Estratégico de Bali. Al mismo tiempo, se están asignando importantes recursos a las actividades de apoyo en los planos nacional y regional. En nuestra asociación con el PNUMD y el fondo español para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio hemos mejorado significativamente la participación del PNUMA en el plano nacional y en algunas iniciativas regionales. A través de la Iniciativa de Medio Ambiente polaco, que actualmente abarca más de 20 países, también hemos comenzado a trabajar como un equipo junto con nuestros asociados en el PNUMD.

Mientras tanto, también hemos asignado recursos adicionales en el nuevo presupuesto para 2010-2011 con miras a fortalecer la capacidad de las oficinas regionales para iniciar y conducir programas para la aplicación y el desarrollo de proyectos. Nuestro compromiso con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial sigue siendo una parte integral de nuestra capacidad para cumplir las promesas del Plan Estratégico de Bali. Me complace informar de que nuestra cartera ha empezado a recuperarse lentamente hasta el punto en que deberíamos tener recursos suficientes para este año.

Un elemento clave para realzar el PNUMA es no considerar las medidas emprendidas en nombre del PNUMA y de los mandatos que ustedes le han conferido esencialmente como actividades paralelas al resto de las Naciones Unidas y al sistema multilateral. Por eso, desde el principio y como se mencionó anteriormente en esta declaración, hemos estado firmemente persuadidos de que estamos aplicando el programa de medio ambiente de las Naciones Unidas, y no meramente el PNUMA.

Como puede verse en el texto completo de mi declaración de política, hemos puesto de relieve algunos ejemplos, ya que estos hablan de nuestro compromiso de trabajar con el sistema de las Naciones Unidas a través de su amplia gama de instituciones y organizaciones. En ese contexto, el PNUD es claramente la columna vertebral de nuestro mayor efecto multiplicador y socio clave en la tarea de asegurar que la estrategia de mediano plazo surge como una manera funcional de operar dentro de la familia única de las Naciones Unidas. Es mi esperanza que, después de nuestros primeros éxitos, seguiremos siendo más ambiciosos y también más prácticos en muchas otras esferas de trabajo donde tenemos que mejorar.

Nuestra asociación con la ONUDI en la producción menos contaminante y los centros de producción menos contaminante es un ejemplo de cómo dos entidades pueden colaborar entre sí y trabajar una al lado de la otra y una a través de la otra. Sin duda, es mi esperanza que el trabajo que se lleve a cabo en el futuro en el campo de la producción menos contaminante pueda ser un ejemplo de cómo la agenda de desarrollo industrial y nuestra agenda de sostenibilidad ambiental pueden beneficiarse entre sí porque están plenamente integradas en la ejecución a nivel de los países.

Como hemos escuchado hoy, hemos firmado un nuevo marco para la cooperación con ONU-Hábitat. Este año también aunaremos esfuerzos con el UNICEF. En este caso nuestro objetivo es combinar el trabajo que hacemos sobre la juventud y el medio ambiente con la extraordinaria red y capacidad del UNICEF para llegar a la juventud y los jóvenes de todo el mundo. De hecho, a través de iniciativas que montaremos en los próximos meses esperamos poder ofrecer la plataforma más grande que tendrán los jóvenes para interactuar con el sistema de las Naciones Unidas.

Otra nueva asociación que tal vez sea sorprendente es con la Unión Postal Universal: pocos se dan cuenta de que los servicios postales del mundo constituyen, en realidad, un importante emprendimiento que cuenta con unos 600.000 vehículos y una gran infraestructura. Juntos, estamos ayudando a dinamizar los servicios postales nacionales del mundo para que el cambio climático sea una de las áreas en las que desarrollarán buenas prácticas empresariales. Se comenzará con la creación de conciencia a través de sellos, la revisión de las flotas de transporte, el estudio de las huellas de carbono y la transformación de los servicios postales del mundo en otro aliado en la campaña para lograr una economía con bajas emisiones de carbono.

Otras esferas de cooperación son las de la energía y el agua, en que, junto con los organismos asociados, el PNUMA está dirigiendo o apoyando el trabajo como parte de las ONU-Agua y ONU-Energía.

También me gustaría señalar a la atención el Grupo de Gestión Ambiental, que es un grupo de todo el sistema de las Naciones Unidas presidido por el Director Ejecutivo del PNUMA y que alberga el PNUMA, en nombre del sistema de las Naciones Unidas. El Grupo se ha convertido en el vehículo fundamental para nuestra comunicación con el resto de la familia de las Naciones Unidas en relación con proyectos tales como la iniciativa del Secretario General de neutralidad del carbono - y a más largo plazo de neutralidad del clima - que ha pedido que emprendan todas las organizaciones, fondos y programas. Por ejemplo, el Grupo de Gestión Ambiental está trabajando con el Programa Mundial de Alimentos para hacer más eficiente la operación de su inmensa flota de transporte. Se están apoyando en las ideas del Banco Mundial, que ya ha alcanzado la neutralidad de carbono, y alentando a organizaciones hermanas de las Naciones Unidas a compartir sus experiencias en la promoción de este objetivo. Las Naciones Unidas también está trabajando en la adquisición sostenible a través del Grupo de Gestión Ambiental y en la última reunión del Grupo estuvimos de acuerdo en que también investigaríamos cómo podría responder al Año Internacional de la Diversidad Biológica en 2010. Esto

se hará con nuestros colegas en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros convenios que se ocupan de las cuestiones de la desertificación y la degradación de la tierra.

Estos son excelentes ejemplos de cómo se puede catalizar la familia de las Naciones Unidas para que colabore entre sí sin preocuparse acerca de quiénes deberían coordinar sus actividades o si un organismo es más grande que otro. Creo que el enfoque pragmático adoptado por mis colaboradores y el personal de los organismos miembros del Grupo de Gestión Ambiental es un homenaje a su compromiso con esta cuestión.

Nuestra colaboración con los acuerdos ambientales multilaterales sigue siendo otra piedra angular para lograr una coherencia a nivel de todo el sistema y una agenda más eficaz. Para los acuerdos ambientales multilaterales que administra el PNUMA hemos creado un equipo de gestión que se reúne cada tres meses. Examina cuestiones de interés común y se ocupa también del papel del PNUMA como anfitrión administrativo de las secretarías. Hemos invitado a los secretarios ejecutivos de los acuerdos ambientales multilaterales a nuestros retiros anuales de altos directivos. También los hemos consultado sobre la estrategia de mediano plazo, procurando, al mismo tiempo, incorporar en nuestra estrategia programática y presupuestaria una indicación clara de cómo el programa del PNUMA puede apoyar las decisiones de los Estados miembros en las conferencias de las partes.

Ya estamos comenzando a ver los frutos de esta estrategia en una serie de ámbitos - el personal del PNUMA está participando muchos más en cuestiones tales como el programa de actividades sobre el acceso y participación en los beneficios de los recursos genéticos, en el que se presta apoyo al Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como con los copresidentes en nuestra labor programática sobre el cambio climático y sobre el Año Internacional del Gorila, de la Convención sobre las especies migratorias, etc. A finales de 2008, el Protocolo de Montreal y el Fondo Multilateral tuvieron un éxito enorme, con una reposición de más de 450 millones de dólares en Doha (Qatar). Se trata de otra manifestación del más exitoso instrumento de nuestro sistema de gobernanza internacional y yo les pediría que se fijen en el secreto que esconden el Protocolo de Montreal y su Fondo Multilateral y en las asociaciones y los casos de éxito que ha generado durante más de 20 años.

Ahora les hablaré de dos últimos ejemplos de cómo trabajamos. En el ámbito de los ecosistemas, estamos siguiendo un nuevo principio de organización en lo que hace a los resultados y a nuestra estrategia de mediano plazo - un principio que no es nuevo para el programa de trabajo del PNUMA, pero que constituye un concepto clave para la integración. Hemos dado a la División de Aplicación de Políticas Ambientales la función de coordinación temática en la organización, mientras que otras divisiones se ocuparán de los aspectos pertinentes de este ámbito.

Por ejemplo, la División de Comercio, Industria y Economía es responsable dentro de este tema de nuestro estudio sobre la economía de los ecosistemas y la diversidad biológica, mientras que en el aspecto científico se han asignado a la División de Alerta Temprana y Evaluación y al Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación elementos clave, como el próximo informe sobre la crisis alimentaria relacionada con el medio ambiente y el informe que acabamos de publicar en Nueva Delhi sobre los impactos del deshielo de los glaciares y la gestión de las principales cuencas fluviales de Asia.

Además, también hemos colaborado con el PNUD y la FAO en un programa de reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques y hemos establecido una secretaría conjunta, que alberga el PNUMA en Ginebra y que está dotada de personal de la FAO, el PNUD y el PNUMA. Esto tiene por objeto apoyar el programa acelerado de determinación de cómo el programa de las Naciones Unidas para la reducción de emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques (ONU-REDD) podría ser parte del proceso de cambio climático en Copenhague y años posteriores.

Ya se han enviado misiones conjuntas a unos siete u ocho países para movilizar la labor de ONU-REDD y para trabajar en cuestiones metodológicas. También hemos iniciado y en la actualidad estamos facilitando una nueva red mundial de adaptación al clima, que comenzó en la República de Corea y está pasando a ser una de las plataformas de integración a partir de la cual la comunidad internacional se ocupará de la cuestión de la adaptación aplicando un enfoque conjunto, de colaboración y, siempre que sea posible, coordinado.

En el programa de trabajo del PNUMA están resurgiendo las cuestiones marinas cada vez con mayor claridad. Así pues, en los últimos 12 meses se ha realizado un esfuerzo significativo para revitalizar la relación entre el PNUMA, como sede y custodio de los convenios y acuerdos de mares regionales, tanto desde una perspectiva de gestión como desde la perspectiva de la agenda mundial. Se establecieron un nuevo equipo y un nuevo programa sobre los mares, se trasladó a Nairobi el Programa

de Acción Mundial para la contaminación marina procedente de fuentes terrestres para que opere en el contexto de este programa marino de mayor envergadura y esperamos con interés la conferencia de los océanos que se celebrará en Indonesia a finales de este año y la orientación que nos ofrezcan ustedes al respecto.

Volviendo por un momento al Plan Estratégico de Bali, en el plano nacional en 2008 se presenció una muy vigorosa participación del PNUMA en su país anfitrión en relación con la cuestión del Bosque Mau, uno de los principales ecosistemas. Estamos ayudando al Gobierno y al pueblo de Kenya a hacer frente a una de las pérdidas de servicios de los ecosistemas más caras de la nación. También estamos trabajando con Mali en la restauración del lago Faguibine. Mali ha adoptado una iniciativa para revivir este lago, tras haber prácticamente desaparecido, y el PNUMA tiene el privilegio de poder ocuparse de esta tarea. Menciono estos ejemplos como muestra del nuevo enfoque del programa de trabajo, en que buscamos iniciativas clave en una serie de países que pueden ser de transformación por demostrar su capacidad de repetición a otra escala en relación con el esfuerzo puesto en ellas.

Esta no es la primera vez que el PNUMA hace algo parecido. No hay que olvidar las tareas que realizamos en las marismas iraquíes de Mesopotamia. Estos humedales siguen siendo el escenario de un extraordinario sufrimiento, por un lado, pero también uno de recuperación, compromiso, restauración y restitución de los medios de subsistencia a miles de personas, por el otro.

Con muchas otras actividades se han logrado resultados similares como parte de nuestra labor en situaciones posteriores a los conflictos y de apoyo en casos de desastres. Estas van desde los mecanismos de respuesta rápida y la capacidad que el PNUMA proporciona a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, como los desplegados no hace mucho en el contexto de Gaza, a la estrategia internacional para la reducción de desastres del sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, la extraordinaria labor de nuestro equipo en el Afganistán, que es uno de los héroes no reconocidos del mundo del PNUMA, a nuestra participación en el Sudán, donde la evaluación posterior al conflicto ha dado lugar a una serie de programas con otros organismos de las Naciones Unidas y las actividades en la República Democrática del Congo, donde estamos iniciando una evaluación posterior al conflicto. Los conocimientos especializados del PNUMA y nuestra voluntad de trabajar como parte de equipos más amplios de la familia de las Naciones Unidas son cada vez más reconocidos y a los países les resulta extremadamente útil.

Mi último ejemplo clave será la cuestión del cambio climático. Si bien la División de Industria, Tecnología y Economía es la que tiene la función de coordinación principal y la que actúa como coordinador temático, el trabajo sobre el cambio climático afecta a todas las divisiones. Tal vez no todos los Estados miembros se dan todavía verdadera cuenta de la variedad de tareas e iniciativas que se desarrollan como parte de la agenda de actividades sobre el clima, pero estamos trabajando con éxito tanto en el ámbito de los análisis y la orientación normativa como en de los biocombustibles sostenibles y las finanzas de la energía sostenible. De hecho, el PNUMA es el que, cada año, produce lo que es, probablemente, la evaluación más respetada del mundo de las inversiones en el sector de las energías renovables, como parte de su Iniciativa de Finanzas de la Energía Sostenible. También debo señalar la importante función de nuestro centro Risø en Dinamarca, que constituye una función clave de apoyo a la columna vertebral de todo el Mecanismo de Desarrollo Limpio del Protocolo de Kyoto, tanto a través del análisis de los números como al buscar opciones para la reforma.

En 2008 el PNUMA también hizo importantes contribuciones al debate sobre las subvenciones a la energía y los combustibles. Ese informe fue una verdadera sorpresa para mí: me hizo saber que se gastan 300 mil millones de dólares al año en subvenciones a los combustibles y la energía y que si se cancelaran, el PIB mundial podría crecer en un 0,1 por ciento y, al mismo tiempo, se reducirían las emisiones de gases de efecto invernadero en aproximadamente el 6 por ciento. En el informe también se ponía en tela de juicio la creencia popular de que las subvenciones a los combustibles benefician a los pobres. De hecho, nuestro equipo mostró que en la mayoría de los casos los que se benefician son los sectores más ricos de la sociedad, junto a los fabricantes de combustible y equipos. Este es precisamente el tipo de trabajo que el PNUMA debería realizar, ya que está mirando al mismo elefante en la sala, pero desde otro punto de vista, para proporcionar información para el debate público que les gustaría tener a los encargados de la formulación de políticas y que los ciudadanos y las naciones están buscando urgentemente.

En el ámbito de las energías renovables, seguimos trabajando en la frontera de la tecnología, en la financiación y en programas que están muy orientados a la aplicación del Plan Estratégico de Bali.

Por ejemplo, la Evaluación de los recursos de energía solar y eólica ofrece un servicio a los países en desarrollo para trazar mapas de su potencial de energía solar y eólica a los efectos de atraer inversiones.

En lo que respecta a nuestra propia "casa", también quiero anunciar hoy que, en 2008, el PNUMA se convirtió en una institución con emisiones neutras de carbono en apoyo a la iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas y su simple lema de liderazgo con el ejemplo. También estamos asesorando a la familia de las Naciones Unidas, ya sea para el plan maestro y sus metas de reducción de energía y de eficiencia energética o al Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. El objetivo es que el nuevo edificio, que se está construyendo en Gigiri, será un edificio de energía cero, que generará tanta electricidad a partir de su tecnología de energía renovable como la que consume.

2009 es también el año del debate público y la acción sobre el cambio climático. En ese contexto, me complace informar de que ahora contamos con 110 miembros de la Red de Neutralidad Climática, que van desde naciones nuevas y fundadoras como Costa Rica a empresas multinacionales, ciudades y corporaciones. La Campaña de Mil Millones de Árboles también cobra cada vez más fuerza y representa otra forma en la que damos poder a los ciudadanos para que formen parte de la labor que ustedes están realizando en este ámbito cuando se reúnen para gobernar y para examinar nuestro programa.

También en nombre del Secretario General, hemos sido parte de los esfuerzos para movilizar y apoyar una actividad relacionada con las comunicaciones a nivel de todo el sistema en el ámbito del cambio climático. El eslogan que hemos adoptado -"UNidos contra el Cambio Climático"- es el trabajo de nuestros colegas, en colaboración con el Departamento de Comunicaciones en Nueva York, la Convención Marco sobre el Cambio Climático y muchos otros.

Mientras tanto, seguimos dando nuestro apoyo a los negociadores del clima, entre otras cosas, por intermedio de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, con sesiones informativas coordinadas por los colegas de la División de Derecho y Convenios Ambientales. Se trata de una tarea que, en mi opinión, podremos realizar en el contexto de las nuevas responsabilidades de la Unión Africana y en asociación con la Comisión Económica para África. Todo esto se entrelaza con el mandato sobre la eficiencia de recursos en nuestro programa de trabajo, el mandato de Marrakech y, finalmente, se convierte en los distintos componentes de una economía ecológica.

Como ya lo he señalado antes, la noción de la economía verde no es un universo paralelo, no es otra ideología, es una forma de hacer negocios en nuestras sociedades y nuestras economías y en todos los sectores que reconoce la necesidad de reducir la huella de nuestra comunidad mundial. No niega el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas: en lugar de ello, dice que no podemos centrarnos simplemente en el principio, cuando estamos en una economía competitiva a nivel mundial donde las decisiones de hoy determinarán si un país tiene un mercado, una base tecnológica y productos que le permiten competir en el futuro.

Los últimos avances tecnológicos en la tecnología de las energías renovables ya no se limitan a las economías industrializadas tradicionales. Están sucediendo en todo el mundo, ya sea la economía de etanol del Brasil, la economía fotovoltaica de China, o la industria de la energía eólica de la India: estos son los lugares donde la economía de mañana se inventa el día de hoy. La pregunta que nos hacemos ahora es si esta vez África aprovechará la oportunidad de estar en la primera línea de la próxima revolución energética y los recursos naturales que tiene a su disposición para tomar un camino diferente cuando mire hacia el futuro de la energía. Esta es una de las cuestiones que vamos a explorar más a fondo durante nuestra reunión de esta semana.

En conclusión, me gustaría destacar que este período de sesiones del Consejo de Administración está teniendo lugar en el contexto de estos grandes interrogantes a los que todos, como miembros de nuestra asociación ambiental, podemos contribuir.

El Comité Plenario y el Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial tienen un enorme programa sustantivo esta semana, que va desde la decisión sobre el mercurio y la nueva orientación de nuestro programa de trabajo a la plataforma intergubernamental de políticas sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y la gobernanza ambiental a nivel internacional. Esta es la plataforma política multilateral de los ministros de medio ambiente del mundo. Es donde las cuestiones de la alerta temprana, la cooperación internacional, la orientación de políticas, la coherencia y la eficacia y, en última instancia, el liderazgo de ustedes, puede ocupar un lugar destacado en el sistema multilateral.

Creo que hoy puedo estar aquí, frente a ustedes, en nombre de mi equipo en la secretaría, de nuestro Comité de Representantes Permanentes, y de todos mis colegas en el sistema de las Naciones Unidas, y decirles que el PNUMA, su programa de medio ambiente, se ha reorientado. Que el PNUMA, su secretaría, se ha reformado, y que el PNUMA está totalmente listo para los desafíos de los que hablarán ustedes esta semana - los retos para los que, una vez más, ustedes darán una visión que permitirá a la comunidad internacional trabajar en conjunto: trabajar en conjunto para construir un sistema dentro del escenario institucional multilateral que se rige por los principios de coherencia y eficacia y asociaciones estratégicas en lugar de la continua atomización y la mayor complejidad.

Anexo VI

Declaración ministerial relativa al programa FMAM/PNUMA/ONUDI para la aplicación del Convenio de Estocolmo en los países menos adelantados y en los pequeños estados insulares en desarrollo en África

Nosotros, los ministros responsables del medio ambiente de África, que participamos en este programa, reunidos en sesión paralela al 25° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del PNUMA en Nairobi, el 16 de febrero de 2009,

1. Convencidos de que con la aplicación del Convenio de Estocolmo se podrá hacer frente a algunos de los desafíos que nuestros países enfrentan en la gestión racional de los contaminantes orgánicos persistentes (COP);
2. Conscientes de que todos nuestros países ya se han comprometido con el desarrollo de sus planes nacionales de aplicación;
3. Preocupados por las constantes dificultades que enfrentamos para llevar adelante el proceso del Convenio de Estocolmo;
4. Reiterando la necesidad de fortalecer la capacidad y obtener asistencia técnica para la ejecución de los planes nacionales de aplicación del Convenio de Estocolmo en los países menos adelantados de África y en los pequeños estados insulares en desarrollo y, en especial, en nuestros países;
5. Tomando nota con agradecimiento de las contribuciones que los organismos de las Naciones Unidas y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial han aportado hasta ahora para desarrollar y formular los planes nacionales de aplicación;
6. Tomando nota con agradecimiento del subsidio de 20 millones de dólares del FMAM, que se prevé para este programa;
7. Considerando los resultados de la reunión consultiva de los centros de coordinación del Convenio de Estocolmo, la secretaría del FMAM, la ONUDI y el PNUMA, que tuvo lugar el 14 y 15 de febrero de 2009 en Nairobi,

Respaldamos el programa adjunto, que refleja nuestras prioridades, tal como están identificadas en nuestros programas nacionales de aplicación;

Solicitamos al consejo del FMAM que apruebe este importante programa al que consideramos clave para prestarnos asistencia en la aplicación del Convenio de Estocolmo;

También solicitamos a los asociados para el desarrollo que apoyen financiera y técnicamente la ejecución de este programa;

Por último, instamos a que la quinta reposición del FMAM sea significativa, de modo que nos permita llevar a cabo el manejo racional de los productos químicos, incluida, en especial, la aplicación del Convenio de Estocolmo en nuestros países.

Nairobi, 16 de febrero de 2009

Anexo VII

Documentos que se presentan al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial para su 25° período de sesiones

Signatura	Título
UNEP/GC.25/1	Programa provisional
UNEP/GC.25/1/Add.1	Programa provisional anotado
UNEP/GC.25/2	Declaración de política del Director Ejecutivo
UNEP/GC.25/3	Gobernanza ambiental a nivel internacional
UNEP/GC.25/4	El estado del medio ambiente y la contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al tratamiento de los principales problemas ambientales. Informe del Director Ejecutivo.
UNEP/GC.25/4/Add.1	El estado del medio ambiente y la contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al tratamiento de los principales problemas ambientales. Adición. Informe del Director Ejecutivo. Sinopsis del panorama de las evaluaciones internacionales del medio ambiente y opciones para una futura evaluación mundial sobre el cambio ambiental
UNEP/GC.25/5	Gestión de los productos químicos, incluido el mercurio. Informe del Director Ejecutivo.
UNEP/GC.25/5/Add.1	Gestión de productos químicos, incluido el mercurio. Adición. Informe al Consejo de Administración sobre el resultado de los debates del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el mercurio. Nota del Director Ejecutivo.
UNEP/GC.25/5/Add.2	Gestión de los productos químicos, incluido el mercurio. Adición. Gestión de los desechos. Informe del Director Ejecutivo.
UNEP/GC.25/6	Pequeños Estados insulares en desarrollo. Informe del Director Ejecutivo
UNEP/GC.25/7	Apoyo a África en materia de gestión y protección ambientales. Informe del Director Ejecutivo
UNEP/GC.25/8	Cooperación Sur-Sur para el logro del desarrollo sostenible. Informe del Director Ejecutivo
UNEP/GC.25/9	Aplicación de la política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Informe del Director Ejecutivo.
UNEP/GC.25/10	Análisis final de la estrategia a largo plazo relativa al compromiso y la participación de los jóvenes en las cuestiones ambientales. Informe del Director Ejecutivo
UNEP/GC.25/11	Cuarto Programa de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental. Informe del Director Ejecutivo
UNEP/GC.25/11/Add.1	Cuarto Programa de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental. Informe del Director Ejecutivo. Adición. Proyecto de directrices para la elaboración de legislación nacional sobre el acceso a la información, la participación del público y el acceso a la justicia en cuestiones ambientales.

Signatura	Título
UNEP/GC.25/11/Add.2	Cuarto Programa de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental. Informe del Director Ejecutivo. Adición. Proyecto de directrices para la elaboración de legislación nacional sobre responsabilidad, medidas a tomar e indemnización por los daños que se deriven de actividades peligrosas para el medio ambiente.
UNEP/GC.25/12	Proyectos de programa bienal y de presupuesto de apoyo para 2010-2011. Informe del Director Ejecutivo
UNEP/GC.25/12/Add.1	Proyectos de programa bienal y de presupuesto de apoyo para 2010-2011. Informe del Director Ejecutivo. Adición..Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
UNEP/GC.25/13	Gestión de fondos fiduciarios y contribuciones para fines específicos. Informe del Director Ejecutivo
UNEP/GC.25/14	Presupuestos del Fondo para el Medio Ambiente: Proyecto de programa bienal y de presupuesto de apoyo suplementarios para 2008-2009. Informe del Director Ejecutivo.
UNEP/GC.25/15	Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas. Informe del Director Ejecutivo.
UNEP/GC.25/16	Documento de antecedentes para las consultas ministeriales. Documento de debate presentado por Director Ejecutivo. Globalización y medio ambiente: crisis mundiales: ¿caos nacional?
UNEP/GC.25/16/Add.1	Documento de antecedentes para las consultas ministeriales. Documento para el debate presentado por el Director Ejecutivo. Adición. Gobernanza ambiental a nivel internacional y reforma de las Naciones Unidas. Gobernanza ambiental a nivel internacional - ¿ayuda u obstáculo? – gobernanza ambiental a nivel internacional desde una perspectiva nacional
UNEP/GC.25/INF/1	Scenario note and documents being submitted to the Governing Council/Global Ministerial Environment Forum for its twenty-fifth session: Note by the Executive Director
UNEP/GC.25/INF/2	UNEP Yearbook 2009: Note by the Executive Director
UNEP/GC.25/INF/3	Issues arising from the resolutions of the General Assembly at its sixty-third session that are of specific relevance to the work of the United Nations Environment Programme: Note by the Executive Director
UNEP/GC.25/INF/4	Report of the work of the Committee of Permanent Representatives to the United Nations Environment Programme: Note by the Executive Director
UNEP/GC.25/INF/5	Status of the Environment Fund and other sources of funding for the United Nations Environment Programme: Note by the Executive Director
UNEP/GC.25/INF/6	Informe de la Junta de Auditores sobre la verificación de las cuentas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente correspondientes al bienio que finalizado el 31 de diciembre de 2007. Nota del Director Ejecutivo
UNEP/GC.25/INF/7	Changes in the status of ratification of and accession to conventions and protocols in the field of the environment: Note by the Executive Director

Signatura	Título
UNEP/GC.25/INF/8	Memorandum of understanding concerning cooperation between the United Nations Environment Programme and other organizations of the United Nations system: Note by the Executive Director
UNEP/GC.25/INF/9	Civil society statement to the Governing Council/Global Ministerial Environment Forum at its twenty-fifth session: Note by the Executive Director
UNEP/GC.25/INF/10	Joint progress report of the Executive Directors of the United Nations Environment Programme and the United Nations Human Settlements Programme: Note by the Executive Director
UNEP/GC.25/INF/11	Synthesis of global environmental assessment: Environment for development – policy lessons from global environmental assessments: Note by the Executive Director
UNEP/GC.25/INF/12	Overview of the environmental assessment landscape at the global and regional levels: Note by the Executive Director
UNEP/GC.25/INF/12/Add.1	Overview of the environmental assessment landscape at national level: State of state-of-the-environment reporting: Note by the Executive Director
UNEP/GC.25/INF/13	Findings of the review of the initial impact of the fourth <i>Global Environment Outlook: Environment for Development</i> report and the self-assessment survey: Note by the Executive Director
UNEP/GC.25/INF/14	Escala indicativa de contribuciones voluntarias: evaluación del funcionamiento de la fase experimental ampliada. Nota del Director Ejecutivo
UNEP/GC.25/INF/15	Cuarto programa para la elaboración y el examen periódicos del derecho ambiental. Nota del Director Ejecutivo
UNEP/GC.25/INF/15/Add.1	Fourth Programme for the Development and Periodic Review of Environmental Law: Addendum: Report on the review of the third Programme for the Development and Periodic Review of Environmental Law: Note by the Executive Director
UNEP/GC.25/INF/15/Add.2	Fourth Programme for the Development and Periodic Review of Environmental Law: Note by the Executive Director: Addendum: Draft guidelines for the development of national legislation on access to information, public participation and access to justice in environmental matters
UNEP/GC.25/INF/15/Add.3	Fourth Programme for the Development and Periodic Review of Environmental Law: Note by the Executive Director: Addendum: Draft guidelines for the development of national legislation on liability, response action and compensation for damage caused by activities dangerous to the environment
UNEP/GC.25/INF/16	Internationally agreed environmental goals and objectives: A preliminary compilation: Note by the secretariat
UNEP/GC.25/INF/16/Add.1	Efforts to meet internationally agreed environmental goals and objectives: Demands and outputs of selected multilateral environmental agreements for the period 1992–1997: Note by the Executive Director
UNEP/GC.25/INF/17	Implementation of the long-term strategy on the engagement and involvement of young people in environmental issues: Note by the Executive Director

UNEP/GC.25/INF/18	Activities of the United Nations Environment Programme on small island developing States: Note by the Executive Director
UNEP/GC.25/INF/19	Activities to promote South-South cooperation: Note by the Executive Director
UNEP/GC.25/INF/20	Gobernanza ambiental a nivel internacional: Fortalecer la base científica del PNUMA: estrategia de Vigilancia del Medio Ambiente, Visión 2020: Nota del Director Ejecutivo
UNEP/GC.25/INF/21	Support to Africa in environmental management and protection: Note by the Executive Director
UNEP/GC.25/INF/22	Report on activities of the Inter-Organization Programme for the Sound Management of Chemicals and its participating organizations to implement the Strategic Approach to International Chemicals Management: Note by the Executive Director
UNEP/GC.25/INF/23	Draft final review of scientific information on lead: Note by the Executive Director
UNEP/GC.25/INF/23/Add.1	Draft final review of scientific information on lead: Addendum: Study on the health and environmental effects of the movement of products containing lead, cadmium and mercury in Africa: Note by the Executive Director
UNEP/GC.25/INF/24	Draft final review of scientific information on cadmium: Note by the Executive Director
UNEP/GC.25/INF/25	Informe íntegro del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el mercurio relativo a la labor de su segunda reunión: Nota del Director Ejecutivo
UNEP/GC.25/INF/26	Report on “Global Atmospheric Mercury Assessment: Sources, Emissions and Transport”: Note by the Executive Director: Executive summary
UNEP/GC.25/INF/26/Add.1	Report on “Global Atmospheric Mercury Assessment: Sources, Emissions and Transport”: Note by the Executive Director: Addendum
UNEP/GC.25/INF/27	Status report on partnerships as one approach to reducing the risks to human health and the environment from the release of mercury and its compounds into the environment: Note by the Executive Director
UNEP/GC.25/INF/28	Executive summary of the report on the extent of contaminated sites: Note by the Executive Director
UNEP/GC.25/INF/29	Waste management: Note by the Executive Director
UNEP/GC.25/INF/30	Preliminary gap analysis for the purpose of facilitating the discussions on how to strengthen the science-policy interface: Note by the Executive Director
UNEP/GC.25/INF/31	Implementation of the water policy and strategy of the United Nations Environment Programme within the context of the medium-term strategy: Synopsis of major outputs and results: Note by the Executive Director

UNEP/GC.25/INF/32	Documents submitted to the ad hoc intergovernmental and multi-stakeholder meeting on an intergovernmental science-policy platform on biodiversity and ecosystem services, held in Putrajaya, Malaysia, from 10 to 12 November 2008: Note by the Executive Director
UNEP/GC.25/INF/33	Management review of environmental governance within the United Nations system: Joint Inspection Unit: Note by the Executive Director
UNEP/GC.25/INF/34	Additional information on options for a future global environmental assessment on environmental change: Note by the Executive Director
UNEP/GC.25/INF/35	Letter from the co-chairs of the informal process of the General Assembly on the strengthening of international environmental governance: Note by the Executive Director
UNEP/GC.25/INF/36	List of participants
UNEP/GC.25/INF/37	Ministerial consultations: Note by the Executive Director
